



**DIRECTRICES DE ELEGIBILIDAD DEL ACNUR
PARA LA EVALUACION DE LAS NECESIDADES DE
PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS
SOLICITANTES DE ASILO DE AFGANISTÁN**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Julio de 2009

Traducción realizada por la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas.

NOTA

Las *Directrices de Elegibilidad* del ACNUR son emitidas por la Oficina para ayudar a los encargados de la toma de decisiones, incluyendo al personal del ACNUR, a los gobiernos y a los profesionales particulares, en la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de un país determinado. Son interpretaciones jurídicas autorizadas de los criterios para establecer la condición de refugiado con respeto a determinados grupos, con base en la evaluación objetiva de las condiciones sociales, políticas, económicas, de seguridad, humanitarias y de los derechos humanos en el país de origen en cuestión. Las necesidades de protección pertinentes se analizan en detalle y se hacen recomendaciones sobre cómo decidir las aplicaciones en cuestión, de acuerdo con los principios pertinentes y según los criterios del derecho de los refugiados, en particular, de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, el Estatuto del ACNUR y los instrumentos regionales pertinentes, tales como la Declaración de Cartagena, la Convención de la OUA de 1969 y las Directivas de la UE sobre asilo. Según el caso, las recomendaciones también pueden abarcar los regímenes de protección complementarios o subsidiarios.

El ACNUR emite sus *Directrices de Elegibilidad* de conformidad con su responsabilidad de promover la correcta interpretación y aplicación de los mencionados criterios de refugiados, según lo previsto en el artículo 8 de su Estatuto, el artículo 35 de la Convención de 1951 y el artículo II de su Protocolo de 1967 y con base en la experiencia que ha desarrollado a lo largo de los años en materia de elegibilidad y determinación del estatuto de refugiado. Se espera que las autoridades encargadas de la toma de decisiones tomen en cuenta las posiciones y orientaciones contenidas en las *Directrices* para llegar a una decisión sobre las solicitudes de asilo. Las *Directrices* se basan en una rigurosa investigación y se escriben con base en las pruebas fácticas proporcionadas por la red mundial de oficinas del ACNUR en el terreno y en información recopilada por especialistas, investigadores y otras fuentes independientes del país en cuestión, cuya fiabilidad se examina rigurosamente. Las *Directrices* se publican en sitio web del ACNUR en <http://www.acnur.org/secciones/index.php?viewCat=1094>.

Indice

I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. ANTECEDENTES Y DESARROLLOS.....	7
III. TENDENCIAS Y TIPOS DE SOLICITUDES DE ASILO DE LOS AFGANOS.....	11
IV. ELEGIBILIDAD PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL.....	13
1. ENFOQUE GENERAL.....	13
2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN PARA EL ESTATUTO DE REFUGIADO EN VIRTUD DE LA CONVENCIÓN DE 1951.....	15
3. PRINCIPALES CATEGORÍAS DE SOLICITUDES.....	17
(a) <i>Personas a quienes se percibe como contraventoras de la ley sharia y miembros de grupos religiosos minoritarios.....</i>	17
(b) <i>Grupos étnicos minoritarios.....</i>	22
(c) <i>Personas vinculadas al gobierno o que se les percibe como apoyo de éste, incluyendo a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.....</i>	25
(d) <i>Partidarios de los grupos armados contrarios al gobierno o que se les percibe como tales.....</i>	31
(e) <i>Periodistas.....</i>	33
(f) <i>Personas asociadas al antiguo Partido Democrático del Pueblo de Afganistán y otros partidos políticos de izquierda.....</i>	36
(g) <i>Mujeres.....</i>	38
(h) <i>Niños.....</i>	43
(i) <i>Disputas mortales.....</i>	48
4. ELEGIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON UNA DEFINICIÓN AMPLIADA DE REFUGIADO O FORMAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN.....	49
(b) <i>Regiones sur, sureste y este.....</i>	54
(c) <i>Kabul y la región central.....</i>	55
(d) <i>Región norte.....</i>	56
(e) <i>Región oeste.....</i>	57

5. EXCLUSIÓN DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE REFUGIADO.....	57
(a) <i>Miembros de las fuerzas de seguridad, incluyendo agentes de KhAD/WAD y oficiales de alto rango de los regímenes comunistas.....</i>	59
(b) <i>Miembros y comandantes de grupos armados y las milicias durante los regímenes comunistas.....</i>	61
(c) <i>Miembros y comandantes de los Talibanes, de Hezb-e- Islami Hikmatyar y otros grupos armados contrarios al gobierno.....</i>	61
6. LA ALTERNATIVA DE HUIDA INTERNA O REUBICACION.....	65
V. OTRAS CONSIDERACIONES DE DERECHOS HUMANOS.....	70
1. EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.....	70
2. EL ESTADO DE DERECHO.....	72
3. LAS CONDICIONES EN LAS PRISIONES.....	73
VI. EL RETORNO.....	75
1. EL RETORNO A AFGANISTÁN.....	75
2. EL REGRESO A IRÁN Y PAKISTÁN.....	76
VII. DESPLAZAMIENTO INTERNO.....	78

Lista de Abreviaturas

AALCO (por sus siglas en inglés)	Organización Consultiva Jurídica África-Asia
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIHRC (por sus siglas en inglés)	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán
ANA (por sus siglas en inglés)	Ejército Nacional de Afganistán
ANAP(por sus siglas en inglés)	Policía Nacional Auxiliar Afgana
ANP (por sus siglas en inglés)	Policía Nacional Afgana
ACBAR (por sus siglas en inglés)	Organismo Coordinador de las Agencias de Ayuda en Afganistán
ANSO (por sus siglas en inglés)	Oficina de Seguridad de las ONG en Afganistán
AWN (por sus siglas en inglés)	Red de Mujeres Afganas
AREU (por sus siglas en inglés)	Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán
CIA (por sus siglas en inglés)	Agencia Central de Inteligencia
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
EE.UU.	Estados Unidos de América
FAO (por sus siglas en inglés)	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FATA (por sus siglas en inglés)	Zonas Tribales bajo Administración Federal
HIG	<i>Hezb-e Eslami (Gulbuddin)</i>
HRCSN (por sus siglas en inglés)	Red de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos
ISAF (por sus siglas en inglés)	Fuerza Internacional de Seguridad y Asistencia
MP	Miembro del Parlamento
NDS (por sus siglas en inglés)	Dirección Nacional de Seguridad
NWFP (por sus siglas en inglés)	Provincia de la Frontera Noroeste
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEF (por sus siglas en inglés)	Operación Libertad Duradera
ONG	Organización No Gubernamental
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
OUA	Organización para la Unidad Africana
PDPA (por sus siglas en inglés)	Partido Democrático del Pueblo de Afganistán
PRT (por sus siglas en inglés)	Equipo Provincial de Reconstrucción
RAWA	Asociación Revolucionaria de Mujeres de Afganistán
SAARC (por sus siglas en inglés)	Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional
TTP	<i>Tehrik-i Taliban Pakistán</i>
UE	Unión Europea
UK (por sus siglas en inglés)	Reino Unido
UNAMA (por sus siglas en inglés)	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán
UNDSS (por sus siglas en inglés)	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
USD (por sus siglas en inglés)	Dólar estadounidense

I. Introducción

Estas Directrices brindan orientación a los funcionarios del ACNUR y a los Estados encargados de tomar las decisiones sobre las solicitudes presentadas por solicitantes de asilo afganos, con el fin de que comprenden y responden adecuadamente a sus necesidades de protección¹. Estas Directrices reemplazan las *Guías de Elegibilidad del ACNUR pautas para la evaluación de la protección internacional de las necesidades de los solicitantes de asilo afganos*², emitidas en diciembre de 2007, y *Actualización de la seguridad en Afganistán relacionada a las formas complementarias de protección*, de 2008³.

Las directrices se dividen en cinco secciones incluyendo esta introducción (Parte I). La Parte II contiene una breve descripción general de los antecedentes sobre el país, para establecer el contexto más amplio para la comprensión de las solicitudes que presenten actualmente los ciudadanos afganos, e incluye información sobre la actual situación política, de seguridad y el marco legislativo del país. En la Parte III se esbozan las tendencias recientes de las solicitudes de asilo de afganos y sus razones subyacentes. La Parte IV resume el enfoque que recomienda el ACNUR de cómo deben ser tratadas dichas solicitudes y elabora los hechos relevantes con más detalle, incluyendo la información pertinente sobre el país de origen y el análisis del derecho de los refugiados para los efectos de la inclusión y la exclusión de la condición de refugiado. Los tipos más comunes de solicitudes incluyen: (i) personas a quienes se percibe como contraventoras de la ley *sharia* y miembros de grupos religiosos minoritarios; (ii) grupos étnicos minoritarios; (iii) personas asociadas con el gobierno o que se les percibe como apoyo de éste, incluyendo miembros de la sociedad civil; (iv) partidarios de los grupos armados contrarios al gobierno, sean en realidad partidarios o que se les perciba como tales; (v) periodistas; (vi) personas asociadas con el Partido Democrático del Pueblo de Afganistán u otros partidos políticos de izquierda; (vii) mujeres; (viii) niños, y (ix) personas en riesgo de convertirse en víctimas de disputas mortales. Se ofrece orientación sobre cómo deben determinarse las necesidades de protección internacional en estos casos y sobre la forma de evaluar si se dispone de una alternativa de huida interna o de reubicación, así como la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión. En la Parte V se abordan las consideraciones de derechos humanos, mientras que las cuestiones relativas al retorno y los desplazamientos internos se encuentran en las partes VI y VII, respectivamente.

¹ Estas Directrices se basan en la información disponible a marzo de 2009.

² ACNUR, *Guías de elegibilidad del ACNUR pautas para la evaluación de la protección internacional de las necesidades de los solicitantes de asilo afganos*, 31 de diciembre de 2007, disponible en español en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6425.pdf>.

³ ACNUR, *Actualización de la seguridad en Afganistán relacionada a las formas complementarias de protección*, 6 de octubre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48ea34872.html>.

II. Antecedentes y desarrollos

Afganistán ha estado envuelto en conflictos armados desde 1979. La actual confrontación tiene su origen en la guerra civil de 1994 - 2001, cuando *los muyahidines* (veteranos de la resistencia contra los soviéticos, muchos de cuyos dirigentes ocupan actualmente cargos públicos) combatieron al movimiento Talibán, y después de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, el Reino Unido y los Estados Unidos lanzaron la Operación Libertad Duradera el 7 de octubre de 2001, como consecuencia de dichos ataques. Los objetivos iniciales de la operación incluían la destrucción de campamentos de entrenamiento de terroristas y su infraestructura en Afganistán, la captura de líderes de *Al Qaeda* y el cese de actividades terroristas en el país⁴.

La Fuerza Internacional de Seguridad y Asistencia (ISAF por sus siglas en inglés) originalmente recibió el mandato del Consejo de Seguridad en diciembre de 2001, según lo previsto por los acuerdos de Bonn, de:

*“...que apoye a la Autoridad Provisional afgana en el mantenimiento de la seguridad en Kabul y las zonas circundantes, para que la Autoridad Provisional afgana y el personal de las Naciones Unidas puedan realizar sus actividades en un entorno seguro”*⁵.

En agosto de 2003 la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) asumió la autoridad de la misión de ISAF y en octubre de 2003 el Consejo de Seguridad autorizó expandir la misión de la OTAN fuera de Kabul⁶. Dicha expansión se completó en octubre de 2006⁷. El mandato de la ISAF fue autorizado por última vez mediante la resolución 1776 del Consejo de Seguridad del 19 de septiembre de 2008, hasta el 13 de octubre de 2009.

La situación actual en Afganistán se puede caracterizar como la intensificación del conflicto armado acompañada de graves y generalizadas violaciones de derechos humanos. El gobierno y sus aliados internacionales, la Fuerza Internacional de Seguridad y Asistencia y la Operación Libertad Duradera⁸ (las fuerzas dirigadas por los EE.UU que actúan bajo la

⁴ Declaración del Presidente de los Estados Unidos de América a la Nación, disponible en inglés en <http://www.globalsecurity.org/military/library/news/2001/10/mil-011007-usia01.htm> [consultado el 27 de septiembre de 2005].

⁵ *Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1386 (2001) sobre la situación en Afganistán*, S/RES/1386 (2001), 20 de diciembre de 2001, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2702.pdf>.

⁶ *Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, 1510 (2003) sobre la ISAF, Afganistán*, S/RES/1510 (2003), 13 de octubre de 2003, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2711.pdf>.

⁷ Tropas de la ISAF (ubicación); véase ISAF, *Fuerza Internacional de Seguridad y Asistencia y el Ejército Nacional de Afganistán fuerza & laydown*, 3 de abril de 2009, disponible en inglés en http://www.nato.int/isaf/docu/epub/pdf/isaf_placemat.pdf.

⁸ Los EE.UU. y el Reino Unido lanzaron la Operación Libertad Duradera el 7 de octubre de 2001 como reacción a los ataques del 11 de septiembre de 2001. Sus objetivos iniciales incluyeron la destrucción de los campos de entrenamiento e infraestructura de los terroristas en Afganistán, la captura de los líderes de *Al-*

bandera “Operación Libertad Duradera”), se enfrentan a grupos de insurgentes que incluyen a los grupos talibanes, *Hezb-e Eslami* y *Al-Qaeda*. También desempeñan un importante papel en el conflicto un complejo conjunto de grupos armados legales e ilegales y grupos de la delincuencia organizada.

A pesar de los esfuerzos de reforma, Afganistán todavía se enfrenta a la corrupción generalizada, la falta del debido proceso y una ineficaz administración de justicia. El sistema de justicia rara vez aborda o subsana las violaciones de los derechos humanos y la impunidad sigue siendo dominante. El progresivo fortalecimiento del conservadurismo religioso ha presionado al gobierno y al Parlamento para reducir los derechos y libertades fundamentales. Los más afectados por estos acontecimientos han sido los periodistas y los activistas de la sociedad civil. La falta de mecanismos legales y de aplicación de las leyes sigue obstaculizando los esfuerzos para frenar la explotación generalizada y las prácticas discriminatorias contra la mujer, especialmente la violencia sexual y por motivos de género y los matrimonios de niñas y matrimonios forzados.

Varios factores han conducido a la actual situación humanitaria y de derechos humanos. Estos incluyen el espectacular aumento en el precio de los alimentos, la debilidad de los servicios sociales o su inexistencia y el aumento del número de víctimas civiles en el contexto del conflicto armado, como consecuencia de ataques directos, del uso excesivo de la fuerza, de otras graves violaciones del derecho internacional humanitario y de la drástica reducción del acceso humanitario de las Naciones Unidas y diversas organizaciones que tienen un mandato de protección o asistencia.

En el año 2008 las amenazas y la violencia contra los periodistas también fueron en aumento⁹. Las críticas de los periodistas, las ONG locales y grupos de defensa sobre

Qaeda y el cese de las actividades terroristas en el país. Véase la Declaración del Presidente de los Estados Unidos de América a la Nación, 7 de octubre de 2001, disponible en inglés en

<http://www.globalsecurity.org/military/library/news/2001/10/mil-011007-usia01.htm>. En el período inmediatamente posterior a los ataques del 11 de septiembre contra los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad en su resolución 1368 consideró los hechos como “una amenaza para la paz y la seguridad internacionales”. Véase Consejo de Seguridad de la ONU, *resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas*, S/RES/1368 (2001), 12 de septiembre de 2001, disponible en <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/708/58/doc/N0170858.DOC?OpenElement>

Véase también Consejo de Seguridad de la ONU, *resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad [sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo]*, S/RES/1373 (2001), 28 de septiembre de 2001, disponible en <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/557/46/pdf/N0155746.pdf?OpenElement>

En ella el Consejo de Seguridad expresó “su determinación de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación de la presente resolución, de conformidad con las funciones que se le asignan en la Carta”. Posteriores resoluciones del Consejo de Seguridad reconocieron la existencia de la coalición e hicieron un llamado a la coordinación entre la ISAF y la OEF. Sin embargo, la OEF opera sin un mandato formal de las Naciones Unidas. Se gestiona desde el Comando Central de Estados Unidos y sus fuerzas están basadas en la Base Aérea de Bagram, al norte de Kabul. El General David Petraeus fue nombrado como Comandante el 23 de abril de 2008. Véase CNN, *Petraeus elegido para dirigir Comando Central*, 23 de abril de 2008, disponible en inglés <http://edition.cnn.com/2008/POLITICS/04/23/petraeus/index.html>.

⁹ ONU Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos*, A/HRC/7/27, 21 de febrero de 2008, p. 13,

cuestiones de corrupción, mala gestión y abusos de poder, han incrementado el riesgo de estos individuos de ser tomados como blanco por antiguos señores de la guerra, agentes del poder local y elementos conservadores en el seno del gobierno. En 2007 ambas cámaras del Parlamento aprobaron un proyecto de ley sobre los medios de comunicación, que fue devuelto por el presidente Karzai a la Cámara Baja para su ulterior consideración. Si bien el actual proyecto de ley representa un desarrollo positivo, sus disposiciones están abiertas a interpretaciones que restringen la libertad de expresión; por ejemplo, la libertad de los medios debe interpretarse de conformidad con los principios islámicos y quedan prohibidos los materiales escritos que se consideren “inmorales”¹⁰.

La situación de la mujer no ha mejorado de manera significativa desde que se emitieron las Directrices de 2007. Se ha avanzado poco en la eliminación de la discriminación por razones de género, tales como los matrimonios forzados y matrimonios de niñas; en la facilitación del acceso a la justicia para las víctimas de la violencia doméstica y de género; en el castigo de los crímenes de honor; en la abolición de los delitos imprecisos contra la moral y de las severas restricciones a la libertad de circulación. Según se informa, en el oeste de Afganistán, están aumentando los incidentes de auto inmolaciones, principalmente provocados por los matrimonios forzados y la violencia doméstica¹¹. Si bien el Ministerio de Asuntos de la Mujer elaboró un borrador de legislación para eliminar la violencia contra la mujer y prevenir el matrimonio forzoso y el matrimonio de niñas, el Parlamento aún no la ha aprobado¹². Mientras tanto, el Parlamento aprobó una ley del estatuto personal de la comunidad chiíta y firmada por el presidente, que restringe severamente los derechos de las mujeres chiítas. El presidente se comprometió a revisar la ley, que todavía no se ha implementado¹³. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, la sociedad civil y la comunidad internacional han tenido algunos progresos sensibilizando al público en cuestiones de género. Sin embargo, estos podrían verse contrarrestados por la expansión del control territorial de los actores armados contrarios al gobierno y la dominante discriminación por motivos de género en estas zonas.

Las víctimas civiles en 2008 aumentaron casi un 40 por ciento respecto a 2007. Con frecuencia se producen enfrentamientos armados en zonas habitadas o cerca de ellas, como las de Musa Qala, en Helmand, en diciembre de 2007 y en Arghandab, cerca de Kandahar, en junio de 2008, que dan lugar a una gran pérdida de vidas de civiles. A veces, también han causado un número significativo de muertes de civiles los ataques aéreos de la OTAN o

disponible en <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/107/79/pdf/G0810779.pdf?OpenElement> (en adelante: “Informe 2008 de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos”).

¹⁰ *Ídem*.

¹¹ *Aumenta la auto inmolación entre mujeres en el occidente afgano* – radio, recopilado de Radio Afganistán por el servicio de monitoreo de la BBC, Kabul, 5 de agosto de 2008 (servicio de suscripción).

¹² La ministra afgana de los asuntos de la mujer trata de hacer frente a las tradiciones “equivocadas”, Servicio Exterior de la República Islámica del Irán citado por la BBC, Masshad, 14 de marzo de 2008 (servicio de suscripción).

¹³ Ley del estatuto personal chiíta (traducción al inglés no oficial), de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a24ed5b2.html>. Véase también, *No Peace Without Justice, la ley del estatuto personal chiíta de Afganistán*, Análisis, 21 de abril de 2009, disponible en inglés en http://www.npwj.org/resources/documents/Uploaded-Files/Analysis_of_Shia_Personal_Status_Law_FINAL.pdf.

de aeronaves de la OEF¹⁴, algunos de ellos supuestamente fueron desproporcionados¹⁵. Según los informes, el número de civiles afganos muertos por ataques aéreos pasó de 116 en 2006 y 321 en 2007, a 552 en 2008¹⁶. El número total de víctimas civiles¹⁷ causadas por todas las partes en el conflicto en 2008, fue de 2,118. La mayoría de ellas fue el resultado de los ataques perpetrados por elementos antigubernamentales

¹⁴ Véase, en general, respecto a los ataques aéreos efectuados por las fuerzas partidarias del gobierno en Afganistán, Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, *De la esperanza al miedo, una perspectiva afgana sobre las operaciones de las fuerzas partidarias del gobierno en Afganistán*, diciembre de 2008, disponible en inglés <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a03f60e2.html>.

¹⁵ Véase, por ejemplo, Human Rights Watch, *"Tropas en Contacto": ataques aéreos y muertes civiles en Afganistán*, septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48c6251d2.html> (en adelante: "HRW por sus siglas en inglés, *Tropas en Contacto*").

¹⁶ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA), *Afganistán: Informe Anual sobre la protección de los civiles en el conflicto armado, 2008*, enero de 2009, página 15, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/499abd892.html> (en adelante: "UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de los civiles en el conflicto armado").

¹⁷ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de los civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

III. Tendencias y tipos de solicitudes de asilo de los afganos

Millones de afganos han resultado desplazados en el exterior, como consecuencia de las décadas de conflictos que se han librado en el país. La mayor parte de los refugiados fueron acogidos durante años por Irán y Pakistán. Más de 5.7 millones de personas han regresado desde 2002 a Afganistán, con lo cual la población del país aumentó en un 20 por ciento, y más de 2.7 millones todavía viven fuera de Afganistán. A pesar de que sigue representando la mayor operación de repatriación voluntaria en el mundo, la tasa de retorno voluntario ha disminuido significativamente desde 2005. En 2007, 7.300 personas regresaron de Irán y 350.000 desde Pakistán. En 2008, más de 274.000 regresaron de Pakistán y unos 3.600 de Irán¹⁸.

Aproximadamente 1.7 millones de afganos permanecen en Pakistán y 935,000 en Irán¹⁹. Por lo tanto, uno de cada cuatro refugiados en el mundo procede de Afganistán. Si bien están presentes en 69 países, la inmensa mayoría se encuentran en Pakistán e Irán.

Según el análisis del ACNUR de las solicitudes de asilo presentadas por los afganos y la información proporcionada por los Estados en cuestión, se identifican cuatro tendencias principales. En primer lugar, un número significativo de ciudadanos afganos que huyen debido a la persecución por motivos de (i) opinión política, ya sea real o imputada. En segundo lugar, los afganos también solicitan asilo debido a la persecución por (ii) su origen étnico y / o (iii) religión. Por último, hay afganos que huyen del país por (iv) persecución por motivos de género. El análisis y la orientación en estas directrices se organizan con base en estos grupos principales.

Las 18,500 solicitudes de asilo presentadas por los afganos en los países industrializados en 2008, representan el número más alto desde 2002 (29,400 solicitudes) y casi el doble de la cifra del año anterior (10,000 solicitudes). Esto convirtió a Afganistán en el cuarto país más importante de solicitantes de asilo en el mundo industrializado. El deterioro de la situación de seguridad en Afganistán es un factor importante en muchos casos. Los 15 principales países de destino de solicitantes de asilo afganos en 2008 registró un aumento en el número en comparación con 2007, con las cifras más altas para el Reino Unido (3,700 solicitudes); Turquía (2.600); Grecia (2,300) e Italia (2,000). Al sur y el sureste de Asia en el 2008 llegaron 1,617 solicitantes de asilo afganos, frente a 900 en 2007. Llegaron casi exclusivamente a la India, Malasia, Indonesia y ahora a Australia. Además, las llegadas a Tayikistán en 2008 casi duplicaron las de 2007, siendo un total de 1.360 personas²⁰.

Además de los que buscan protección internacional, un gran número de afganos abandona el país debido a la situación socioeconómica. Desde hace muchas décadas se producen esos movimientos hacia y a través de Pakistán e Irán e incluyen la migración estacional y en

¹⁸ ACNUR, *Situaciones de refugiados prolongadas – Diálogo del Alto Comisionado*, diciembre de 2008, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6915.pdf>.

¹⁹ *Ídem*.

²⁰ ACNUR, *Niveles y tendencias de asilo en los países industrializados 2008: Panorama estadístico de las solicitudes de asilo presentadas en Europa y países no europeos*, 24 de marzo de 2009, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/49c796572.html>.

algunos casos varios viajes en cualquier dirección. Actualmente, un promedio de 40,000 personas transitan a diario con un mínimo de trámites por los puntos de cruce oficiales con Pakistán en todas direcciones. Entre ellos figuran personas registradas como refugiadas en Pakistán; personas en busca de empleo, asistencia médica o en visita a familiares, así como los necesitados de protección. Además, se estima que más de 4,000 afganos, sin los visados de entrada, cruzan cada día a Irán, a menudo con la ayuda de traficantes. Con respecto a los ingresos ilegales de personas que quieren solicitar protección, hay que señalar que ninguno de los dos países tiene procedimientos nacionales de determinación de la condición de refugiado, y que Irán no reconoce la función estatutaria del ACNUR en la concesión del estatuto de refugiado.

IV. Elegibilidad para la protección internacional

1. Enfoque general

En vista de las graves y generalizadas violaciones de los derechos humanos y el conflicto armado en curso en muchas partes del país, el ACNUR considera que un número significativo de solicitantes de asilo afganos son personas necesitadas de protección internacional. En relación a los países que son signatarios de la Convención de 1951²¹ y / o su Protocolo de 1967²² o los instrumentos regionales pertinentes²³ como el Convenio que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África y la Declaración de Cartagena, las solicitudes que presenten los solicitantes de asilo afganos deberán determinarse de forma individual, de acuerdo con procedimientos justos y eficientes de determinación de la condición de refugiado, incluyendo el derecho de apelación. Se le debe dar consideración favorable a los grupos específicos identificados en las presentes Directrices, incluyendo los siguientes, pero no limitado a ellos (i) personas a quienes se percibe como contraventoras de la ley *sharia* y miembros de grupos religiosos minoritarios; (ii) grupos étnicos minoritarios; (iii) personas vinculadas al gobierno o que se les percibe como apoyo de éste, incluyendo a miembros de la sociedad civil; (iv) partidarios de los grupos armados contrarios al gobierno, sean en realidad partidarios o que se les catalogue como tales; (v) periodistas; (vi) personas asociadas con el Partido Democrático del Pueblo de Afganistán u otro partido político de izquierda; (vii) mujeres; (viii) niños, y (ix) personas en riesgo de convertirse en víctimas de disputas mortales. Debido a una serie de factores, el ACNUR considera que no dispone de una alternativa de huida interna o reubicación en algunas partes de Afganistán. Estos incluyen la capacidad global de los agentes de persecución para perpetrar actos de violencia con impunidad; la violencia generalizada provocada por los conflictos armados; graves y específicas violaciones de los derechos humanos; los riesgos asociados con los viajes en todo el país y las dificultades que enfrentan los afganos en garantizar la supervivencia básica, puestas de manifiesto por las convulsiones sociales, políticas y económicas que asolan el país. En términos generales, la alternativa de huida interna o reubicación tampoco está disponible si la persecución proviene de los agentes estatales. Con respecto al temor de persecución proveniente de los agentes no estatales, hay una fuerte probabilidad de que estos podrían extender su alcance más allá de las zonas bajo su control. Sin embargo, en caso de los procedimientos nacionales de elegibilidad que establezcan el requisito de evaluar la disponibilidad de una alternativa de huida interna o reubicación, ésta debe examinarse cuidadosamente y caso por caso, a la luz del necesario análisis razonable y relevante, teniendo en cuenta las circunstancias individuales del caso y las precauciones que señalan las presentes

²¹ *Convención sobre el estatuto de los refugiados*, 28 de julio de 1951, Serie Tratados de Naciones Unidas, Vol. 189, p. 137, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf>

²² *Protocolo sobre el estatuto de los refugiados*, 31 de enero de 1967, Serie Tratados de Naciones Unidas, Vol. 606, p.267, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf>.

²³ *Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África* (“*Convención de la OUA*”), 1001 U.N.T.S. 45, 10 de septiembre de 1969, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1270.pdf>, y la *Declaración de Cartagena sobre refugiados*, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 22 de noviembre de 1984, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0008.pdf>. Varios Estados sudamericanos han aplicado la Declaración de Cartagena en su legislación nacional.

Directrices. Incluso en los casos excepcionales en que se pueda considerar como viable la reubicación en un área accesible para eliminar la amenaza existente, esta zona sólo sería una alternativa razonable si el solicitante tuviera fuertes vínculos familiares, sociales o tribales en el área de desplazamiento, lo que permitiría una reubicación sin extremas dificultades económicas y sociales.

A la luz de los graves abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho humanitario ocurridas en las últimas tres décadas en Afganistán, la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión es una consideración pertinente en el contexto de la protección de los refugiados. Es preciso hacer una evaluación individualizada de todos los hechos pertinentes en cada caso en relación a los afganos con determinados perfiles y antecedentes, según lo establecido en las presentes Directrices. Actos que puedan atraer a un solicitante al ámbito de aplicación de las cláusulas de exclusión podrían haber ocurrido durante el régimen comunista; el período de guerra civil; el régimen talibán y su posterior expulsión o en el actual conflicto. La exclusión se justifica cuando se establece la responsabilidad individual del solicitante de asilo por un delito en virtud de las cláusulas de exclusión.

Afganistán ha experimentado un empeoramiento general en la violencia relacionada con el conflicto. En concreto, han aumentado en su conjunto la intensidad y la extensión geográfica del actual conflicto armado. Solicitantes de asilo afganos procedentes de esas zonas, por lo tanto, pueden recibir protección en virtud de una definición ampliada de refugiado, inclusive, cuando proceda, en virtud de instrumentos regionales como la Convención de la OUA y la Declaración de Cartagena. Las solicitudes presentadas por solicitantes de asilo afganos con base en un temor a daños graves e indiscriminados provocados por el conflicto armado en Afganistán, se deben evaluar individualmente en función de sus méritos, a la luz de las pruebas presentadas por el solicitante y otra información actual y fiable sobre el lugar de origen. Deben evaluarse los casos de afganos procedentes de zonas afectadas por el conflicto armado que no cumplan con los criterios de la Convención de 1951 o con la definición ampliada de refugiado, pero que sin embargo demuestren que tienen otras necesidades en las cuales se haría necesaria una forma complementaria de protección²⁴, por consiguiente debe evaluarse una respuesta adecuada. En este sentido, no se ven afectadas las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

En los casos donde los solicitantes de asilo afganos se encuentran en países, donde no hay un marco nacional legislativo o administrativo para determinar la condición de refugiado, el ACNUR exhorta a los Estados interesados a permitirles, en particular a los que proceden de

²⁴ En estas Directrices se utiliza el término “forma complementaria de protección” para referirse a la amplia gama de mecanismos que han adoptado los Estados a fin de complementar la protección concedida en virtud de la Convención de 1951, en particular para ampliar la protección a las personas que, aunque no reúnan los criterios establecidos en el artículo 1A(2) de la Convención de 1951, se encuentran fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual y no están en condiciones de volver a él, debido a las graves e indiscriminadas amenazas a la vida, la integridad física o la libertad resultantes de la violencia generalizada o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público. Véase también: *ACNUR, Declaración del ACNUR sobre la protección subsidiaria a personas amenazadas por violencia indiscriminada, bajo la Directiva de Reconocimiento del Consejo de Europa*, enero 2008, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6072.pdf>.

zonas afectadas por el conflicto armado, la entrada, estancia legal y residencia, aunque sólo sea con carácter temporal, de acuerdo con un marco adecuado que permita y facilite el acceso a las medidas básicas de protección.

Dada la situación actual de conflicto armado y la importante función de protección que ejercen la familia tradicional y las estructuras de la comunidad en Afganistán, el ACNUR no aconseja el retorno de personas a zonas distintas de sus lugares de origen o de residencia anterior donde no tengan vínculos ni apoyo familiar o tribal efectivos. El ACNUR tampoco aconseja el retorno de solicitantes de asilo afganos a los países por donde hayan transitado o donde pueden haber estado previamente protegidos, pero donde exista un riesgo de devolución o expulsión.

2. Criterios de inclusión para el estatuto de refugiado en virtud de la Convención de 1951

El artículo 1A(2) de la Convención de 1951 establece que el término “refugiado” se aplicará a toda persona que

“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

Esta definición se aplica en situaciones de paz, así como en los conflictos armados, ya sean de carácter internacional o no internacional. Si bien la Convención de 1951 no se refiere expresamente a los que se ven obligados a abandonar el país de su nacionalidad o de su residencia habitual en el contexto del conflicto armado, esas personas son elegibles para la condición de refugiado si tienen un fundado temor de persecución por uno o más de los motivos que establece la Convención de 1951. No hay necesidad de que el solicitante haya sido escogido en particular o de forma individual, ni existe el requisito de que la persona presente un riesgo o un impacto diferente a otras personas. También es irrelevante si el grupo de afectados es grande o pequeño. Comunidades enteras podrían estar en peligro de sufrir persecución por motivos contemplados en la Convención. El hecho de que todos los miembros de una comunidad se vean igualmente afectados, de ninguna manera socava la legitimidad de cualquier solicitud individual.

La definición de refugiado de la Convención de 1951 contiene un elemento subjetivo y un elemento objetivo. El primero se refiere al temor de un individuo de sufrir daños en caso de regresar a su país de origen. El elemento objetivo se refiere al fundado temor del solicitante, lo que significa que hay una posibilidad razonable de que a su regreso se

produciría el daño temido o algún otro tipo de daño²⁵. El fundado temor de persecución, debe referirse a uno o más motivos de la Convención de 1951, es decir, “raza”, “religión”, “nacionalidad”, “opinión política” o “pertenencia a un determinado grupo social”. El motivo establecido en la Convención debe ser un factor que contribuye de manera importante, aunque no tiene por qué ser la causa única o dominante²⁶.

En el presente caso, sea o no el temor del individuo fundado se debe evaluar en el contexto de la situación en Afganistán, teniendo en cuenta el perfil de la persona, sus experiencias y actividades que le podrían poner en situación de riesgo. Si bien haber sido objeto de persecución o de malos tratos en el pasado normalmente sería un indicador del riesgo de exposición a algún tipo de daño en el futuro, esto no es una condición previa para el reconocimiento como refugiado²⁷. Las experiencias de otras personas con un perfil similar o que de alguna manera estuvieran asociadas con el solicitante de asilo también pueden constituir un indicador del daño que la persona podría esperar²⁸. El temor de persecución estará fundado si hubiera una *posibilidad razonable* de que una persona experimentara la persecución en caso de que regresara o fuera devuelta a Afganistán²⁹.

La Convención de 1951 no define el término “persecución”. Sin embargo, se puede desprender que constituye persecución una amenaza para la vida o la libertad, otros daños graves o graves violaciones de los derechos humanos por razón de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a determinado grupo social³⁰. Además la persecución no se limita a los actos que causen daño físico. Una grave discriminación también puede equivaler a persecución, en particular cuando los medios de subsistencia se ven amenazados. Por lo tanto, se equiparan a persecución las medidas que restringen la capacidad de ganarse la vida de manera que la supervivencia se vea amenazada. También pueden equivaler a persecución sobre una base acumulativa las medidas discriminatorias que no son de un carácter grave por sí mismas³¹.

En algunos casos la exposición periódica a medidas como controles de seguridad, allanamientos, interrogatorios, registros personales y de propiedad, y las restricciones a la libertad de movimiento, podrían dar lugar a dificultades excesivas para las personas afectadas y su efecto acumulado podría equipararse a persecución. Además, las violaciones de los derechos humanos han contribuido a que prevalezca una sensación de inseguridad y a agravar el impacto de estas medidas sobre ciertos individuos. Estos factores deberían tenerse en cuenta al evaluar si el trato a que puede estar sometida una persona equivale a persecución.

²⁵ ACNUR, *Manual de Procedimientos y Criterios para determinar la condición de refugiados en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de refugiados*, 1 de enero de 1992, párrafos 37-41, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0626.pdf> (en adelante, “Manual del ACNUR”).

²⁶ Véase, por ejemplo, ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 1: Persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002, párrafo 20, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1753.pdf>.

²⁷ Manual del ACNUR, nota 25 *supra*, párrafo 45.

²⁸ Manual del ACNUR, nota 25 *supra*, párrafo 43.

²⁹ Manual del ACNUR, nota 25 *supra*, párrafo 42.

³⁰ Artículo 33(1) de la Convención de 1951.

³¹ Manual del ACNUR, nota 25 *supra*, párrafos 54-55.

3. Principales categorías de solicitudes

Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación se examinan los casos de los afganos que se consideran particularmente en riesgo en vista de la situación de seguridad, política y de derechos humanos en el país y de la cual se originan la mayoría de los casos que han huido del país y solicitado asilo. Cabe señalar que las solicitudes que se analizan a continuación no son exhaustivas.

(a) Personas a quienes se percibe como contraventoras de la ley sharia y miembros de grupos religiosos minoritarios

Los observadores estiman que el 80 por ciento de la población afgana son musulmanes Sunitas, 19 por ciento es chiíta musulmana y otros grupos religiosos constituyen menos del uno por ciento de la población³². Hay una pequeña comunidad cristiana,³³ una pequeña comunidad sikh e hindú³⁴ y aproximadamente 400 afganos seguidores de la fe Bahai, que habitan sobre todo en Kabul.

Aunque la Constitución de Afganistán declara que el Islam es la religión del Estado y afirma que “ninguna ley puede ser contraria a las creencias y las disposiciones de la sagrada religión del Islam”³⁵ (traducción libre) también establece que “los seguidores de otras religiones son libres de ejercer su fe y practicar sus ritos religiosos dentro de los límites de las disposiciones de la ley”³⁶ (traducción libre).

La Constitución no se pronuncia sobre cuestiones de conversión del Islam al cristianismo u otras religiones y al mismo tiempo que pide respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, se remite a la ley *sharia* para los asuntos no estipulados expresamente en la Constitución. De acuerdo con algunas interpretaciones de la ley *sharia*, la conversión del islam se considera apostasía y se castiga con la muerte. Como en el caso de la blasfemia, un ciudadano afgano que se haya convertido del Islam (en caso de un varón de más de 18 años o una mujer de más de 16 años, en su sano juicio) tiene tres días para retractarse de su conversión o de lo contrario podría ser condenado a muerte en la horca³⁷. Los individuos también pueden ser despojados de todos sus bienes y posesiones y su matrimonio ser declarado nulo. Aunque en los últimos años no se ha practicado la pena de muerte por

³² Véase, por ejemplo, Agencia Central de Inteligencia de los EE.UU., *World Factbook – Afghanistan*, actualización más reciente el 23 de abril de 2009, disponible en inglés en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/af.html> (en adelante, “CIA Factbook”).

³³ Los cálculos van de 500 a 8,000 personas. Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe internacional sobre la libertad religiosa 2008 – Afganistán*, 19 de septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48d5cbf4c.html> (en adelante, “Departamento de Estado, Informe sobre la libertad religiosa 2008”).

³⁴ *Ídem*. Se calcula que en Afganistán viven 3,000 creyentes sijes e hindúes.

³⁵ Artículo 3 de la Constitución de Afganistán, 3 de enero de 2004, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/404d8a594.html> (en adelante: “Constitución”).

³⁶ Artículo 2 de la Constitución.

³⁷ Según la mayoría de las interpretaciones de la ley *sharia*, la conversión del islam se castiga con la muerte, véase Departamento de Estado de EE.UU., Informe sobre la libertad religiosa 2008, nota 33 *supra*.

conversión³⁸, los conversos encaran un riesgo de persecución a causa de sus creencias religiosas.

Un caso que pone de relieve la extrema sensibilidad en torno a las creencias religiosas y la libertad en Afganistán, es el de Abdul Rahman, quien fue encarcelado en marzo de 2006 por convertirse del islamismo al cristianismo y fue amenazado con la pena de muerte. Si bien este caso atrajo la atención importante de los medios de comunicación, no es un caso aislado. Ante la protesta internacional, Abdul Rahman fue puesto en libertad después de que un tribunal lo encontró mentalmente incompetente. Huyó de Afganistán poco después y encontró asilo en el extranjero³⁹.

Habida cuenta de la decisión de mayo de 2007 de la Dirección General de *Fatwas* y Contaduría General de la Corte Suprema que declaró la fe Bahai distinta del Islam y una forma de blasfemia, los afganos convertidos a la fe Bahai se enfrentan a un riesgo de persecución similar al de los cristianos conversos⁴⁰.

Los conversos tienen posibilidades de ser vistos por otros miembros de su familia y otras estructuras tradicionales (como los clanes y tribus) como una fuente de vergüenza y, por tanto, es muy probable que enfrenten el aislamiento y una fuerte presión para retractarse. En caso de que se nieguen a retractarse, se exponen a amenazas, intimidación y, en algunos casos, a graves daños físicos por parte de la familia y la comunidad. Como resultado, se ven obligados a ocultar su fe y son incapaces de practicar su culto en público⁴¹.

Aunque no está estrictamente prohibido por la ley, las autoridades y la sociedad en general ven de forma negativa el proselitismo, en especial cuando se hace con el fin de convertir a

³⁸ Departamento de Estado de EE.UU., Informe sobre la libertad religiosa 2008, nota 33 *supra*.

³⁹ M. Knust, El caso de un apóstata afgano –El Derecho a un Juicio justo entre la ley islámica y los derechos humanos en la Constitución afgana, Max Planck, UNYB, Vol. 10, 2006, p. 591 y siguientes, disponible en inglés en

http://www.mpil.de/shared/data/pdf/knust_case_of_an_afghan_apostate.pdf.

⁴⁰ Departamento de Estado de EE.UU., Informe sobre la libertad religiosa 2007 – Afganistán, 14 de septiembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46ee679d5a.html>. Además, el Informe plantea que: “si bien es poco probable que el fallo afecte a nacionales extranjeros bahá’ís en Afganistán, podría crear problemas para la pequeña población afgana bahá’í, en particular en la cuestión del matrimonio. Muchos bahá’ís afganos están casados con musulmanes afganos, pero los tribunales podrían utilizar la sentencia para invalidar esos matrimonios. Esto daría lugar a una notoria distinción entre la manera en que los tribunales ven la fe bahá’í en relación con el cristianismo y el judaísmo, puesto que mujeres judías y cristianas (pero no mujeres bahá’ís) se pueden casar legalmente con hombres musulmanes. (Las musulmanas sólo se pueden casar con hombres musulmanes.) Los ciudadanos afganos que se convierten del islam a la fe bahá’í se enfrentan a un riesgo de persecución similar a los cristianos conversos. Queda por verse cómo el gobierno tratará a la segunda generación de bahá’ís que técnicamente no se han convertido sino que han nacido en familias bahá’ís, pero todavía se puede considerar que han cometido blasfemia” (traducción libre).

Véase también Departamento de Estado de los EE.UU., Informe por países sobre prácticas de derechos humanos 2008– Afganistán, 25 de febrero de 2009, disponible en inglés en

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a8f1b0c.html> (en adelante, “EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008”).

⁴¹ Véase, por ejemplo, Comisión de Estados Unidos sobre la Libertad Religiosa Internacional, USCIRF, *por su siglas en inglés*, Informe Anual 2009 – Afganistán, mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.uscirf.gov/images/AR2009/afghanistan.pdf> (en adelante, “USCIRF, Informe Anual 2009”).

musulmanes a otra fe. Por ello, no se practica abiertamente⁴². En agosto de 2006, 1,000 integrantes de un grupo cristiano de ayuda de Corea del Sur fueron deportados de Afganistán después de que fueron acusados por clérigos islámicos de tratar de convertir a musulmanes al cristianismo⁴³.

Si bien no hay restricciones formales sobre la importación de textos religiosos, la opinión más extendida es que la importación de textos relacionados con otras religiones está prohibida, desde el momento en que el gobierno considera musulmanes a todos los ciudadanos. Además, se ha informado de funcionarios del gobierno local que prohíben por motivos religiosos la música, las películas y las transmisiones de televisión⁴⁴.

Las personas acusadas de cometer delitos contra la ley *sharia*, tales como blasfemia, apostasía, homosexualidad y adulterio, no solo se exponen al riesgo del rechazo social y la violencia a manos de integrantes de su familia o de su comunidad,⁴⁵ sino también a enjuiciamientos formales. Por ejemplo, el periodista Parviz Kambakhsh inicialmente fue sentenciado a muerte por una corte de primera instancia en Balkh, acusado de insultar valores religiosos por descargar de Internet un artículo que criticaba la poligamia en el Islam y por distribuirlo entre sus compañeros estudiantes⁴⁶. En febrero de 2008 la Corte Suprema conmutó la sentencia a 20 años de prisión⁴⁷. Al igual que la apostasía, la

⁴² EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 supra.

⁴³ *Ídem*. Véase también BBC, *Kabul deporta cristianos coreanos*, 3 de agosto de 2006, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/5243448.stm; y R. Synovitz, *Kabul cancela evento de Grupos Cristianos, Expulsa a los organizadores*, Radio Europa Libre/Radio Libre, 4 de agosto de 2006, disponible en inglés en <http://www.rferl.org/featuresarticle/2006/08/f8a9e931-ebb3-4843-9e62-53c83c3db93f.html>.

⁴⁴ Departamento de Estado de EE.UU., Informe sobre la libertad religiosa 2008, nota 33. En octubre de 2007, Parwez Kambakhsh fue arrestado supuestamente por descargar y distribuir un artículo de Internet que criticaba las políticas del islam respecto a las mujeres. El 22 de enero de 2008, un tribunal de primera instancia de Balkh le condenó a muerte por “insolencia con el Santo Profeta”. Un tribunal de apelación de Kabul conmutó la pena de muerte por 20 años de prisión y posteriormente la Corte Suprema de Afganistán confirmó la decisión. Véase, por ejemplo, el Instituto para Informes de la Guerra y la Paz, *Kambakhsh en lucha*, 23 de octubre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/494fa5821e.html>; Reporteros sin Fronteras, *Informe Mundial 2009 – Afganistán*, 1 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49fea989c.html>, y EE.UU., Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos 2008, nota 40 supra. La Corte Suprema de Afganistán confirmó la sentencia conmutada el 11 de febrero de 2009; véase Human Rights Watch, *Afganistán: Confirmada sentencia de 20 años para periodista*, 10 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49b8e0341e.html>.

⁴⁵ Por ejemplo, en abril de 2009 se informó que dos adolescentes acusados de mantener relaciones sexuales pre matrimoniales habían sido ejecutados por los talibanes en la provincia occidental de Nimroz; véase Radio Europa Libre/Radio Libertad, *Pareja joven afgana asesinada por los talibanes*, 14 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49edb5f123.html>.

⁴⁶ Véase BBC, *‘Blasfemo’ afgano condenado a muerte*, 23 de enero de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7204341.stm. Se informó de otro caso en que un asistente de prensa del gobierno fue arrestado y casi linchado por hacer circular una traducción del Corán en lengua dari que no había sido aprobada por los académicos religiosos superiores. Véase Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, *USCIRF, por sus siglas en inglés, Informe Anual 2009 – Afganistán*, 1 de mayo de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4855699b46.html>.

⁴⁷ Human Rights Watch, *Informe Mundial 2009 – Afganistán*, 14 de enero de 2009, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49705faf5a.html> (en adelante, “HRW por sus siglas inglés, Informe Mundial 2009”).

homosexualidad se castiga con la muerte, como un delito *hudood*,⁴⁸ de acuerdo con la mayoría de interpretaciones de la ley *Sharia*, aunque durante 2008 no se informó de ejecuciones por motivos de orientación sexual. Estrictamente hablando, las relaciones homosexuales abiertas no se toleran.

Las mujeres siguen siendo enjuiciadas por adulterio (*zina*) inclusive en casos de violación, lo cual las disuade de denunciar tales delitos. También se producen detenciones por vagos motivos de “delitos contra la moral” tales como huir de casa (a menudo para escapar de la violencia doméstica) o rehusarse a contraer matrimonio. Tanto el adulterio como los “delitos contra la moral” pueden desencadenar los crímenes de honor y en ocasiones las autoridades afirman que la detención de mujeres acusadas de estos actos es para protegerlas de ser asesinadas.

La Constitución afgana reconoce la aplicabilidad de la ley *sharia* en una serie de casos. El artículo 3 afirma que “ninguna ley podrá contradecir los principios y disposiciones de la sagrada religión del Islam” (*traducción libre*). El artículo 130 reconoce la aplicabilidad de la jurisprudencia *hanafi* en casos en que la legislación estatutaria no se pronuncia.⁴⁹ Los casos judiciales sobre cuestiones de la familia se tratan en un código civil basado en la escuela *hanafi* del Islam sunita, que se aplica independientemente de si la persona es sunita o chiíta. En abril de 2009 el Parlamento aprobó la ley del estatuto personal chiíta que fue firmada por el presidente Karzai. La ley sanciona, entre otras cosas, la violación en el matrimonio y la incapacidad de las mujeres chiítas de salir de casa sin el permiso de su marido, salvo en casos de emergencia. La legislación no ha entrado en vigor, pero se revisará de conformidad a la Constitución afgana dado la protesta internacional⁵⁰. Si bien la existencia de tales leyes discriminatorias normalmente no constituye persecución en sí misma, sí constituye un factor importante, aunque únicamente sea indicativo⁵¹.

⁴⁸ Los *hudood* establecen las condiciones en las cuales se puede aplicar el derecho islámico para ciertos delitos. Los *hudood* (singular: “*hadd*” que significa *límite*) se castigan con sentencias obligatorias, a diferencia de los castigos *ta'zir*. Cuando no se pueden cumplir las condiciones, entonces aplican los castigos *ta'zir* definidos por el Código Penal. Los delitos *hudood* cubren, entre otras cosas, la *zina*, asesinato y robo. Véase, por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, *Afganistán: Mujeres prisioneras y su reinserción social*, marzo de 2007, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49997af32.html>.

⁴⁹ Hanafi es una de las cuatro escuelas de pensamiento islámicas suní tradicionales, las otras tres son Hanbali, Maliki, Shafii y Ja'fari. La mayoría de los musulmanes chiítas, en particular en Afganistán, siguen la escuela Ja'fari. La jurisprudencia Hanafi prevalece en la mayor parte de Asia.

⁵⁰ Véase, por ejemplo, Parlamento Europeo, *Resolución del 24 de abril de 2009 sobre los derechos de las mujeres en Afganistán*, disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0309+0+DOC+XML+V0//ES>,

y USCIRF, Informe Anual 2009, nota 41 *supra*. Para mayores detalles sobre las disposiciones discriminatorias en la ley del estatuto personal chiíta, véase Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Comunicado de prensa sobre la codificación de la ley del estatuto personal chiíta*, 7 de abril de 2009, disponible en inglés en http://www.aihrc.org.af/pre_shiite.htm; y *No Peace Without Justice, la ley del estatuto personal chiíta de Afganistán*, *Análisis*, 21 de abril de 2009, disponible en <http://www.npwj.org/resources/documents/Uploaded-Files/Analysis%20of%20Shia%20Personal%20Status%20FINAL.pdf>.

⁵¹ ACNUR, *Diretrizes sobre Protección Internacional No. 6: Solicitudes de asilo por motivos religiosos bajo el artículo IA (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados*, 28 de abril de 2004, párrafo 18, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2570.pdf> (en adelante, “Diretrizes del ACNUR para las solicitudes de asilo por motivos religiosos”).

Por lo tanto, el sistema jurídico afgano carece de mecanismos para proteger a los individuos de los castigos severos y por el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Por otra parte, en la mayoría de los casos el Estado decreta y ejecuta la sanción. Las personas acusadas de blasfemia o apostasía pueden estar en riesgo de persecución por motivos religiosos⁵², mientras que las mujeres acusadas de delitos *zina* y los homosexuales pueden estar en riesgo de persecución como determinado grupo social⁵³.

Además, los líderes religiosos con una posición favorable al gobierno siguen siendo objeto de ataque por parte de grupos de milicianos. En 2008, los talibanes mataron al menos a diez clérigos y cometieron varios actos de violencia dentro de las mezquitas⁵⁴.

Aunque pueden practicar su fe públicamente, los miembros de las comunidades hindú y sikh, según se informa enfrentan la discriminación en la búsqueda de empleo en los ámbitos de gobierno local y nacional, así como el acoso y la hostilidad social⁵⁵. Por ejemplo, los niños hindúes y sikh que asisten a escuelas regulares, según se informa sufren acoso a manos de estudiantes de otras religiones. El gobierno ha tomado medidas limitadas para proteger a esos niños; por ejemplo, por primera vez patrocinó la apertura de una escuela para niños hindúes y sikh en Ghazni⁵⁶. Además, las comunidades hindú y sikh siguen enfrentando problemas con la confiscación de tierra por parte de las autoridades locales y los comandantes, así como problemas para obtener tierras para la cremación⁵⁷. Los

⁵² ACNUR, Directrices para las solicitudes por motivos religiosos, nota 51 *supra*.

⁵³ Véase ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 2: "Perteneencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o su Protocolo de 1967 sobre el estatuto de refugiados*, 7 de mayo de 2002, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1754.pdf> (en adelante, "Directrices del ACNUR sobre la pertenencia a determinado grupo social"); y ACNUR, *Nota de orientación del ACNUR sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género*, 21 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6949.pdf>. Véase, asimismo, ACNUR, *Opinión Consultiva del ACNUR para la Asociación de Abogados de Tokio*, septiembre de 2004, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4551c0d04.html>:

"En general, la orientación sexual también está ahora entendida como una característica innata e inmutable o tan fundamental para la identidad o la dignidad humana que el cambio no debe ser obligado. No es requisito que el grupo sea 'cohesivo', es decir, el solicitante no tiene que demostrar que los miembros de un determinado grupo se conocen entre sí o están asociados entre sí como un grupo. La investigación pertinente es si existe un elemento común que comparten los miembros del grupo. Tampoco es necesario demostrar que todos los integrantes del grupo putativo están en riesgo de persecución, con el fin de establecer la existencia de un determinado grupo social. Tomando estos elementos en consideración, el ACNUR considera que los homosexuales pueden estar contemplados en el ámbito de una categoría de grupo social, ya sea que como grupo comparten una característica común o porque se les percibe como un grupo reconocido en la sociedad. En la práctica, diversas jurisdicciones aceptan ampliamente esta interpretación". (traducción libre) Párrafo 4.

⁵⁴ Freedom House, *Libertad en el Mundo 2008 – Afganistán*, 2 de julio de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/487ca1eac.html>. Véanse también EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*, y Alastair Leithead, *Hombres armados atacan mezquita de Afganistán*, BBC, 10 de octubre de 2007, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7037310.stm.

⁵⁵ Véase, por ejemplo, USCIRF, Informe Anual 2009, nota 41 *supra*.

⁵⁶ EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

⁵⁷ *Ídem*. Véase también The Hindu, *Sikhs buscan tierras para cremación en Afganistán*, 19 de septiembre 2007, disponible en inglés en <http://www.hindu.com/2007/09/19/stories/2007091961651500.htm>; P.

representantes de las comunidades de los sikh, al menos le informaron al ACNUR de un caso de reubicación forzosa de un grupo de familias sikh dentro de una zona urbana.

La discriminación por motivos religiosos puede equivaler a persecución cuando al solicitante se le restringe gravemente el disfrute de los derechos humanos fundamentales. Un ejemplo de discriminación que equivale a persecución, sin ser exhaustivos, es la discriminación con consecuencias de carácter sustancialmente perjudiciales para la persona en cuestión, como las restricciones graves al derecho a ganarse la vida o para acceder normalmente a las instituciones educativas y / o los servicios de salud⁵⁸.

A la luz de la generalizada aplicación de la estricta ley *sharia* en Afganistán y opiniones religiosas generalmente conservadoras, los solicitantes de asilo afganos que alegan temor de persecución por motivos de contradecir las disposiciones normativas o por ser miembros de religiones minoritarias, pueden estar en riesgo de persecución dependiendo de las circunstancias individuales del caso.

(b) Grupos étnicos minoritarios

Según la Constitución, la nación de Afganistán se compone de los siguientes grupos étnicos: Pashun, Tajik, Hazara, Uzbecos, Turcomanos, Baluch, Pashai, Nuristani, Aymaq, Arabes, Quirguiz, Qizilbash, Gujur, Brahwi y otros⁵⁹.

- Los pastunes son el grupo más grande (cerca del 42 por ciento) y están divididos en dos subgrupos principales: los durrani y ghilzai, que a su vez se dividen en subgrupos y tribus. Aunque la mayoría de los pasthun son colonos, algunos de ellos, como los kuchis, llevan una vida nómada o semi nómada basada en la cría de animales de granja;
- Los tayikos (son cerca del 27 por ciento);
- Los hazaras constituyen cerca del 9 por ciento; los uzbekos, cerca del 9 por ciento, los turcomanos, baluch, pashai, nuristani, aymaqs, árabes, quirguiz, qizilbash, gujur, brahwis y otros grupos más pequeños constituyen el 13 por ciento restante⁶⁰.

En general, los solicitantes de asilo procedentes de zonas donde son una minoría étnica se encuentran en mayor riesgo si tratan de recuperar la tierra y la propiedad. Por ejemplo, uno de los grupos afectados son los pastunes, que han resultado desarraigados en gran número

Chauhan, *La vida es infernal para Sikhs afganos*, The Tribune, 27 de septiembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.tribuneindia.com/2007/20070928/main5.htm>, y The Tribune, *Sikhs afganos que estaban enojados llevan la urna a la sede de la ONU: Dicen que los musulmanes se oponen a la cremación*, 17 de septiembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.tribuneindia.com/2007/20070918/world.htm#3>.

⁵⁸ ACNUR, Directrices para las solicitudes de asilo por motivos religiosos, nota 51, párrafo 17.

⁵⁹ Artículo 4 de la Constitución.

⁶⁰ Centro Austriaco para la Investigación del País de Origen, Asilo y Documentación (ACCORD, por sus siglas en inglés), *Informe de País: Afganistán*, décimo primer Seminario Europeo sobre información de país de origen (Viena, 21-22 de junio de 2007), noviembre de 2007, p. 2, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/473451a31e.html>. Véase también CIA Factbook, nota 32 *supra*.

por la violencia étnica en el norte y el oeste del país tras el colapso del régimen Talibán⁶¹. En todo el norte de Afganistán, donde los pastunes constituyen una minoría étnica⁶², ya se han convertido en un objetivo de la violencia, después de haber estado asociados con el régimen talibán, cuyos líderes eran principalmente pastunes del sur. Así, se han enfrentado a los abusos que incluyen asesinatos, violencia sexual, golpes, extorsión y saqueos⁶³. Además, es posible que los pastunes que anteriormente resultaron desplazados no puedan recuperar sus tierras y propiedades al regresar a su lugar de origen⁶⁴. De igual manera, mientras que la mayoría de los afganos gujurs de Baghlan pudieron regresar, los afganos gujurs de Takhar siguen enfrentando graves dificultades.

Los conflictos por la tierra, sobre todo cuando están involucradas las diferencias étnicas o cuando los reclamos se hacen contra personas en posiciones de autoridad, pueden ser resueltos con violencia o con cierto grado de amenaza de uso de la fuerza. Un caso reciente involucró a 77 familias pastunes que regresaron a sus aldeas de origen en la provincia de Takhar, en donde un millar de tayikos y uzbekos comenzaron a protestar violentamente contra su regreso un día después de su llegada⁶⁵. En enero de 2008 una comunidad en la provincia de Sar-e Pol se quejó de que varias familias se habían convertido en desplazadas internas por la violencia armada y porque los comandantes locales habían confiscado las tierras, sin que las autoridades locales pudieran resolver el problema⁶⁶. En muchos de estos casos los ocupantes de tierras pueden ser comandantes locales que tienen relaciones con los partidos políticos en el Parlamento. En el caso de que los legítimos propietarios busquen una restitución, pueden estar en peligro si no tienen protección política, tribal o de la familia y las autoridades no pueden o no quieren proteger sus derechos, incluyendo la ejecución de una decisión judicial⁶⁷. Los legítimos propietarios se arriesgan a ser maltratados, detenidos y arrestados por los líderes de las milicias locales o por funcionarios de seguridad.

⁶¹ Grupo Internacional sobre el Derecho de las Minorías, *Directorio Mundial de las Minorías y pueblos indígenas- Afganistán: pastunes*, 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49749d6745.html>.

⁶² Los pastunes son el mayor grupo étnico de Afganistán, pero constituyen una minoría en el norte. Su presencia allí es principalmente el resultado de una política deliberada de asentamiento llevada a cabo siglos atrás. Desde la caída de los talibanes, continuamente llegan al ACNUR informes de campesinos y civiles pastunes que encaran hostigamiento, intimidación, trato discriminatorio, actos de violencia, bandidaje y persecución a manos de comandantes de las milicias locales y de las facciones que controlan el norte.

⁶³ Véase, por ejemplo, Human Rights Watch, *Pagando por los delitos de los talibanes: Abusos contra los pastunes en el norte de Afganistán*, 9 de abril de 2002, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3cb2ad007.html>.

⁶⁴ Se informó, por ejemplo, que en septiembre de 2008 hubo enfrentamientos entre pastunes residentes y repatriados después de su reasentamiento en Khowja, distrito de Bahawodeed en la provincia de Takhar; véase EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*. Véase también Red de Información Regional Integrada (IRIN, por sus siglas en inglés), *Afganistán: El antagonismo étnico espolea los conflictos de tierras en el norte*, 11 de septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48ce1d6ec.html>.

⁶⁵ De acuerdo con observaciones hechas en el terreno por el ACNUR.

⁶⁶ BBC Monitoring, *Ancianos en el norte afgano dicen que los comandantes toman sus tierras por la fuerza*, recopilado por el servicio de monitoreo de la BBC de Ariana TV, Kabul, 2 de enero de 2008 (servicio de suscripción).

⁶⁷ Entrevistas del ACNUR con repatriados, 2007.

Se sigue informando de casos de discriminación social contra los hazaras⁶⁸ que incluyen el pago de sobornos en los pasos fronterizos donde a los pastunes se les permite pasar libremente. A pesar de los importantes esfuerzos realizados por el gobierno para hacer frente a las tensiones históricas que afectan a la comunidad hazara, incluido el empleo preferencial, algunos líderes de esta comunidad han acusado al presidente Karzai de dar un trato preferencial a los pastunes en detrimento de otras minorías, en particular los hazaras⁶⁹. Además, el creciente poder de los señores de la guerra es también una preocupación para los hazaras, ya que pueden representar una amenaza directa a la comunidad hazara, dada la falta de presencia del Estado y del estado de derecho en muchas zonas⁷⁰.

A pesar de las garantías constitucionales de “igualdad entre todos los grupos étnicos y tribus”⁷¹ y los intentos del gobierno para abordar los problemas que enfrentan las minorías étnicas, siguen produciéndose la discriminación y los enfrentamientos étnicos, sobre todo en relación con las controversias por la propiedad de la tierra⁷². Se informa también de grave discriminación contra las minorías étnicas en algunas áreas, más comúnmente en forma de denegación del acceso a la educación y otros servicios y la representación política. En ese sentido, en las zonas donde constituyen una minoría los miembros de los grupos étnicos pueden estar en riesgo de persecución por motivo de su origen étnico o raza⁷³. No obstante, el temor de persecución no siempre se extiende a todo el territorio de Afganistán.

⁶⁸ Una vez el más grande grupo étnico de Afganistán, hoy los hazaras representan cerca del 9 por ciento de la población del país y viven principalmente en Hazarajat, el centro montañoso de Afganistán o en las montañas Badakhshan. Véase Grupo Internacional sobre el Derecho de las Minorías, Directorio mundial de las minorías y pueblos indígenas- Afganistán: hazaras, 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49749d693d.html> en adelante: “Grupo Internacional sobre el Derecho de las Minorías, hazaras”).

⁶⁹ Véase EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 supra; y Grupo Internacional sobre el Derecho de las Minorías, hazaras, nota 68 supra.

⁷⁰ Grupo Internacional sobre el Derecho de las Minorías, hazaras, nota 68 supra

⁷¹ Artículo 6 de la Constitución.

⁷² En junio de 2008, por ejemplo, se produjeron violentos enfrentamientos entre hazaras y kuchis, principalmente pastunes nómadas, en el distrito de Behsud, provincia de Wardak, por el acceso a las tierras de pastoreo. Hubo un saldo de por lo menos 23 personas muertas, el desplazamiento de más de 6,000 familias y la destrucción de propiedad, inclusive mezquitas. Un enfrentamiento similar tuvo lugar en 2007, organizaciones afganas de derechos humanos temían que ambos grupos recurrieran a la violencia generalizada pues ninguno pensaba que el gobierno pudiera resolver el asunto. Véase, por ejemplo, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos*, A/HRC/10/23, 16 de enero de 2009, párrafo 37, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=49a53e6c2>; Radio Europa Libre/Radio Libertad, *Etnia Hazara protesta en Kabul en disputa con los nómadas de Afganistán*, 22 de julio de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4889d087c.html>; IRIN, *Afganistán: Amenaza de enfrentamientos étnicos por las tierras de pastoreo*, 7 de abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47fcc351a.html>. Las tensiones étnicas con respecto a las tierras de pastoreo siguen siendo una preocupación; véase IRIN, *UNAMA está apoyando los esfuerzos de finalizar las disputas sobre las tierras de pastoreo*, 13 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a0bdbcac.html>.

⁷³ Manual del ACNUR, nota 25 supra, párrafos 68-70. Véase asimismo *RRT Caso No. 071852303* [2008] RRTA 17, 25 de enero de 2008 (Tribunal de Revisión de Asilo de Australia), disponible en inglés <http://www.unhcr.org/refworld/docid/482047422.htm>, en la cual el Tribunal sostuvo que el solicitante, un hazara, estaría en peligro de persecución al regresar a Afganistán, entre otras cosas por su origen étnico. El

(c) Personas vinculadas al gobierno o que se les percibe como apoyo de éste, incluyendo a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil

Existe una generalizada y sistemática campaña de los grupos armados en contra del gobierno que tiene como objetivo a civiles vinculados al gobierno o que perciben como simpatizantes de éste o que apoyan a la comunidad internacional⁷⁴. De acuerdo con estadísticas de las Naciones Unidas, el 2008 fue el año más violento en Afganistán desde 2001, con 31 por ciento más incidentes que en 2007⁷⁵. Los ataques van desde la intimidación, asesinatos, secuestros, ataques con misiles terrestres, el uso de dispositivos explosivos improvisados y ataques suicidas. Cada vez más atacaron a los civiles, incluidos funcionarios públicos y del gobierno, dirigentes tribales partidarios del gobierno, los miembros del Consejo de Ulemas, religiosos académicos, médicos, maestros, activistas de los derechos humanos y de la sociedad civil, trabajadores humanitarios y trabajadores de los proyectos de reconstrucción⁷⁶. Las muertes de civiles presuntamente causadas por elementos contrarios al gobierno pasaron de 700 en 2007 a 1,160 en 2008, un aumento de más del 65 por ciento⁷⁷.

El aumento de los ataques contra la población civil se puede ver como parte de un esfuerzo de los grupos armados en contra del gobierno por controlar territorios y poblaciones. Ya sea por las amenazas o por el uso de la fuerza, los habitantes locales se ven obligados a apoyar a estos grupos, lo que agrava la disminución de la confianza en la capacidad del gobierno afgano y las fuerzas internacionales para mantener la seguridad y proporcionar los servicios básicos⁷⁸.

Tribunal sostuvo además que los hazaras estaban en general en peligro, sobre todo en zonas donde predomina la población pastún. Véase también *RRT Caso No. 071246761* [2007] RRTA 147, 9 de julio de 2007 (Tribunal de Revisión de Asilo de Australia), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47f379342.htm>; y *RRT Caso No. 060627969* [2006] RRTA 183, 30 de octubre de 2006 (Tribunal de Revisión de Asilo de Australia), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47a708080.html> respecto a la ausencia de protección eficaz para los hazaras en Afganistán.

⁷⁴ Para una información detallada sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por la insurgencia en el contexto del conflicto armado en Afganistán, por favor véase Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Abusos de los insurgentes contra civiles afganos*, diciembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a03f7a82.html> (en adelante: “AIHRC, *Abusos de los insurgentes contra civiles afganos*”).

⁷⁵ Asamblea General de la ONU, *La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General*, A/63/751-S/2009/135, 10 de marzo de 2009, párrafo 19, disponible en

<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=49be2c562> (en adelante, “*Informe del Secretario General de la ONU, marzo de 2009*”). De acuerdo con el último informe del Secretario General de la ONU, la situación de la seguridad ha continuado deteriorándose en los últimos tres meses; véase Asamblea General de la ONU, *La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General*, A/63/892-S/2009/323, 23 de junio de 2009, párrafos 18-24, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4a4c72f52>

⁷⁶ Véase AIHRC, *Abusos de los insurgentes contra civiles afganos*, nota 74 *supra*, e Informe del Secretario General de la ONU, marzo de 2009, nota 75 *supra*, párrafo 21.

⁷⁷ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*, p. 26.

⁷⁸ La mayoría de los distritos en el sur, suroeste, sureste, este y grandes franjas en las regiones centrales de Afganistán, que comprenden cerca del 50 por ciento del país, están clasificadas como “un ambiente hostil de

Las tácticas de intimidación utilizadas por los grupos armados anti gubernamentales contra la población civil, son advertencias o amenazas individuales o a la comunidad, a menudo en forma de “cartas nocturnas” (*shab nameha*), para que la gente deje de trabajar o de apoyar al gobierno o las fuerzas internacionales, bajo pena de muerte⁷⁹. Por ejemplo, las funcionarias del gobierno y las instituciones internacionales en Kunar recibieron estas cartas amenazantes⁸⁰. También se ha informado de llamadas telefónicas amenazantes, hostigamiento verbal, así como la agresión física e incluso la quema de casas y otras propiedades, tales como las pequeñas tiendas, como otras formas de intimidación de los actores armados contrarios al gobierno.

Según se informa los militantes talibanes ejecutaron a 30 civiles en el distrito de Chora, provincia de Uruzgán, en junio de 2007, supuestamente ante la negativa de los civiles de unirse a ellos en una batalla contra las fuerzas de la OTAN y el Ejército Nacional de Afganistán (ANA)⁸¹. En los puestos de control a cargo de los talibanes se registra sistemáticamente a los pasajeros en busca de dólares o teléfonos móviles con contactos en inglés, lo cual se considera como una prueba de que trabajan para el gobierno o la comunidad internacional en general⁸².

Numerosos informes indican que las personas sospechosas de “espíar” para los militares afganos o las fuerzas internacionales se arriesgan a la ejecución a manos de los grupos armados en contra del gobierno. En varios casos, estas personas, inclusive mujeres y niños, han sido sumariamente ejecutadas por los insurgentes⁸³. También existen informes de que los talibanes están ejecutando afganos en Pakistán, por presuntas actividades de espionaje⁸⁴. Los civiles afganos que trabajan para los Equipo Provincial de Reconstrucción (PRT) o, en

extremo peligro” para las operaciones de la ONU y con frecuencia ofrecen acceso limitado a funcionarios públicos desarmados. Véanse mapas de seguridad y análisis regional del UNDDSS.

⁷⁹ De acuerdo con información del ACNUR. Estas cartas no solo se distribuyen en las zonas rurales sino que también en ciudades importantes: existen informes de distintas localidades en el país, tales como Nimruz, Farah, Herat, Badghis, Kabul, Balkh, Nangarhar, Kunar y Laghman. La AIHRC también documentó casos de intimidación en numerosos distritos en Khost, Paktia, Paktika, Kandahar, Zabul, Kunar, Helmad y Nangahar; véase AIHRC, Abusos de los insurgentes contra civiles afganos, nota 74 *supra*.

⁸⁰ De acuerdo con información disponible del ACNUR.

⁸¹ Véase HRW, *Tropas en contacto*, nota 15 *supra*.

⁸² De acuerdo con observaciones hechas en el terreno por el ACNUR en 2007.

⁸³ El 12 de diciembre, una mujer de 60 años y su nieto de 17 fueron ejecutados por los talibanes en un retén en la provincia de Uruzgan, acusados de “espionaje para el gobierno afgano y las fuerzas americanas”, después de que encontraron un billete de un dólar en el bolsillo del muchacho; el 20 de diciembre, dos hombres jóvenes acusados de espionaje para el gobierno fueron colgados en el distrito de Kajaki, provincia de Helmand; el 7 de diciembre, un niño de 12 años fue colgado por los talibanes en el distrito de Sangin, en la misma provincia. Véase, por ejemplo, Moore, M., *La OTAN se enfrenta a sorprendente fuerza talibán*, The Washington Post, 26 de febrero de 2008, disponible en inglés en http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/artículo/2008/02/25/AR2008022503089_pf.html. La AIHRC ha documentado un caso en que 16 policías fueron detenidos y sentenciados a muerte por cortes islámicas dirigidas por talibanes en zonas controladas por estos; véase AIHRC, Abusos de los insurgentes contra civiles afganos, nota 74 *supra*.

⁸⁴ La BBC informó en junio de 2008 que los talibanes habían ejecutado públicamente a dos afganos “delante de miles de personas que les vitoreaban”, acusados de pasar información a las tropas estadounidenses que dirigieron un ataque aéreo en Bajaur, en el cinturón tribal occidental, que causó 14 bajas. Véase BBC, *Talibanes paquistaníes ‘ejecutan a espías’*, 27 de junio de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7477238.stm.

general, los militares internacionales también corren un gran peligro de convertirse en un blanco.

Los funcionarios de gobierno de todos los niveles se encuentran en mayor riesgo de ser blanco en las zonas que están bajo el control de los grupos armados en contra del gobierno o en cualquier zona en el que estos operan. La ONU registró el asesinato de 30 funcionarios del gobierno (sin incluir a los miembros de las fuerzas de seguridad) entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2008⁸⁵. Aún en mayor riesgo de ser asesinados se encuentran los funcionarios vinculados a la administración territorial o de la seguridad, incluidos los gobernadores y funcionarios de los ministerios del Interior, Defensa y Justicia, y otros funcionarios de seguridad⁸⁶.

En febrero de 2009, los ministerios de Justicia y Educación en Kabul fueron atacados en una operación coordinada en la que asesinaron al menos a 26 personas, lo que refleja la capacidad de los talibanes de atacar funcionarios y edificios públicos bien vigilados, incluso en la capital⁸⁷. También han sido atacados otros miembros de la administración general, incluyendo los ministerios de Asuntos de la Mujer, Información y Cultura y funcionarios que participan en los servicios sociales⁸⁸. Los funcionarios de gobierno de nivel inferior, según se informa, tienen más probabilidades de ser expulsados de sus distritos o provincias que de ser asesinados⁸⁹. La información disponible confirma que las mujeres que trabajan para el gobierno son más vulnerables que sus homólogos masculinos⁹⁰. Los familiares de los funcionarios del gobierno o las fuerzas de seguridad

⁸⁵ De acuerdo con fuentes de la ONU consultadas en Kabul, septiembre de 2008.

⁸⁶ Entrevista con personal local de las ONG en Kabul, septiembre de 2008. Algunos casos importantes incluyen: el asesinato del parlamentario Habibullah Jan en el distrito de Zhari, provincia de Kandahar, el 5 de julio de 2008 (véase BBC, *Pistoleros asesinan a miembro del parlamento afgano en Kandahar*, 5 de julio de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7491069.stm); el asesinato del gobernador del distrito de Guzara en la provincia de Herat, en febrero de 2008; el asesinato de una mujer policía en Herat (véase BBC, *Policía afgana es muerta a tiros*, 24 de junio de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7471906.stm); el asesinato del gobernador de Logar en julio de 2008, que ya había sobrevivido a un intento anterior pocas semanas antes (véase BBC, *Asesinado gobernador provincial afgano*, 13 de septiembre de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7613888.stm); una emboscada contra el gobernador de Ghazni en agosto (véase Jason Burke, *Tres trabajadores humanitarios occidentales asesinados en emboscada en Afganistán*, 13 de agosto de 2008, disponible en inglés en <http://www.guardian.co.uk/world/2008/aug/13/afghanistan.usa>), y dos intentos de asesinato contra el gobernador de Nimruz desde 2007 (véase Al Jazeera, *Atentado con bomba contra gobernador afgano*], 2 de julio de 2008, disponible en inglés en <http://english.aljazeera.net/news/asia/2008/07/200872145744957335.html>).

⁸⁷ Radio Europa Libre /Radio Libertad, *Ataques coordinados de los talibanes matan al menos a 26 personas en Kabul*, 11 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/499e98d6c.html>.

⁸⁸ BBC, *Ataque suicida contra ministerio afgano*, 30 de octubre de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7699111.stm.

⁸⁹ De acuerdo con una fuente de la ONU entrevistada en Kabul.

⁹⁰ Por ejemplo, Sítara Achikzai, una mujer política, fue asesinada en Kandahar en abril de 2009; véase Servicio de Noticias de la ONU, *Afganistán: La ONU condena cobarde asesinato de política en Kandahar*, 13 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49fab9e71e.html>. La teniente coronel Malalai Kakar, la oficial de policía de más alto rango en Afganistán, fue asesinada por pistoleros al salir de su casa en septiembre de 2008; véase BBC, *Importante mujer policía afgana muerta a tiros*, 28 de septiembre de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7640263.stm.

según se informa, también corren peligro de ser atacados por los grupos en contra del gobierno⁹¹.

Instalaciones de enseñanza, educadores y estudiantes son cada vez más el blanco de ataques directos de los grupos en contra del gobierno⁹². Según UNICEF, en 2008 los ataques a escuelas y centros educativos aumentaron en un 24 por ciento (293 en total) con respecto al año anterior. Las maestras son un blanco concreto y se ofrecen las mayores recompensas por darles muerte⁹³. El 12 de noviembre de 2008 en la ciudad de Kandahar, en un ataque que tuvo una gran repercusión, los atacantes arrojaron ácido sobre varias alumnas y profesoras, hiriendo gravemente a 16, incluidas cuatro maestras⁹⁴.

Cada vez hay más informes de que los grupos en contra del gobierno lanzan sus ataques contra dirigentes tradicionales locales, como los adultos mayores de las tribus, los *mullahs* y los *pirs*⁹⁵. Puede ser que los atacantes consideren que estas personas son aliadas del

Otra mujer policía, Bibi Hoor, de 26 años, fue asesinada de manera similar en Herat en junio de 2008; véase, por ejemplo, The Straits Times, Muerte de importante mujer oficial de policía afgana, 28 de septiembre de 2008, disponible en inglés en

http://www.straitstimes.com/Breaking%2BNews/World/Story/STIStory_283633.html.

⁹¹ Por ejemplo, el sobrino de un oficial de la Dirección Nacional de Seguridad fue asesinado por los insurgentes en Kapisa, de acuerdo con fuentes de la ONU. El ACNUR también entrevistó en noviembre de 2007 a una familia en el campamento de desplazados internos de Shaidaiee en Herat, expulsada por los talibanes del distrito de Muqur en Badghis, porque su hijo era oficial de la policía. De acuerdo con el profesor Philip Alston, “por una serie de razones las mujeres también se ven amenazadas o son blanco de asesinato por los talibanes y otros elementos contrarios al gobierno. Estas razones incluyen tener hijos que trabajan para la ANP o la ANA, para el Ministerio de Asuntos de la Mujer o por la defensa de los derechos fundamentales” (traducción libre); véase Alston, P., *Declaración del profesor Philip Alston, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias*, Kabul, 15 de mayo de 2008, disponible en inglés en

<http://www2.ohchr.org/SPdocs/Press/Finalstatement.doc>. Véase también AIHRC, Abusos de los insurgentes contra civiles afganos, nota 74 *supra*.

⁹² Véase, por ejemplo, UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

⁹³ De acuerdo con reglas internas de los talibanes difundidas por los medios de comunicación, “está prohibido el trabajo como docente en el marco del actual régimen títere, porque esto fortalece el sistema de los infieles. Los verdaderos musulmanes deben aplicarse al estudio con un maestro religioso y estudiar en una mezquita o una institución similar. Los libros de texto deben proceder de la época del Jihad o el régimen de los talibanes. (...) Todo aquel que trabaje como maestro para el actual régimen títere debe recibir una advertencia. No obstante, si se niega a renunciar a su trabajo, debe ser golpeado. Si el maestro sigue instrucciones contrarias a los principios del islam, el comandante de distrito o de un grupo líder debe matarlo”. Según el *layeha* o libro de normas de los talibanes, publicado por *Die Weltwoche*, 16 de noviembre de 2006, traducción al inglés disponible en <http://www.signandsight.com/features/1071.html>. Fuentes de seguridad bien informadas consultadas en Kabul en octubre de 2008 consideraron auténtico el *layeha*.

⁹⁴ Véase, por ejemplo, UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*; y BBC, *Ataque con ácido contra escolares afganas*, 12 de noviembre de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7724505.stm.

⁹⁵ Un *pir* (adulto mayor, algunas veces equivalente al jeque árabe) es un místico que actúa también como maestro y mentor de misticismo islámico o sufismo de un grupo de seguidores. En la mayoría de los casos los *pir* pertenecen a una de las principales hermandades *sufi* o *tariqat*. En Afganistán, los *pir* pueden ser personas muy reconocidas con un significativo peso social y político. Las principales *tariqat* en Afganistán son Qadiriya, Chestiya y Naqshbandiya, aunque pueden existir muchas otras órdenes más pequeñas. Véase en general Annemarie Schimmel, *Las Dimensiones místicas del Islam*, The University of North Carolina Press, 1978, pp. 228-258.

gobierno o de la comunidad internacional, o simplemente que no les apoyan a ellos⁹⁶. Casos importantes incluyendo el asesinato de un respetado *pir* en Uruzgán en mayo de 2008⁹⁷ y el posterior asesinato de Malim Akbar Khakrezwal en el distrito de Arghandab al norte de Kandahar⁹⁸. Veinte clérigos fueron asesinados entre los veranos de 2005 y 2006⁹⁹ y por lo menos diez clérigos simpatizantes del gobierno fueron asesinados por los insurgentes en 2008¹⁰⁰.

Es importante tener en cuenta las diferencias religiosas que pueden existir entre las opiniones de los *mullahs* o los *pir* y las de los talibanes. Las tendencias *Wahabbista* y *Salafista* son parte integrante de la ideología de los talibanes como una defensa de un islam político más globalizado y radical, que de manera natural sospecha de los puntos de vista tradicionales y populares de la religión predominante entre algunos *mullahs* locales, la mayoría de los *pir*, y otros líderes religiosos¹⁰¹. Si bien los ataques contra los dirigentes religiosos moderados pueden ser vistos como persecución religiosa, también pueden obedecer a los esfuerzos de la insurgencia por controlar ciertas áreas. Así pues, la opinión política es también un motivo de persecución de los líderes religiosos, especialmente aquellos que tienen un liderazgo que los elementos en contra del gobierno perciben como una amenaza.

Otros grupos en riesgo son los afganos que trabajan con las organizaciones internacionales o las fuerzas de seguridad o están asociados a ellas, los trabajadores humanitarios y activistas de la sociedad civil en las zonas donde existen actividades insurgentes o hay infiltraciones de los talibanes y/o las fuerzas *Hezb-e-Islami*. El aumento de los ataques contra estas personas se basa en su supuesta asociación con el gobierno central. Entre 2006 y 2008 se informó de una serie de incidentes en Kandahar, Helmand y Kunar en contra de los afganos acusados de trabajar para las fuerzas militares internacionales¹⁰². Los principales objetivos de esos ataques eran trabajadores civiles, tales como conductores de camiones o trabajadores de la construcción. Desde 2007 también han ido en aumento los

⁹⁶ Fuente: agencias de la ONU en Kabul.

⁹⁷ *Ídem*.

⁹⁸ Xinhua, *Pistoleros asesinan a líder tribal pro gubernamental en el sur de Afganistán*, 6 de junio de 2008, disponible en inglés en http://www.afghanemb-canada.net/en/news_bulletin/2008/june/06/index.php. Otro ejemplo es el asesinato de un mullah en el distrito de Bala Morghab de Badghis en 2008. Los talibanes le fracturaron una mano como castigo porque expedía bendiciones tradicionales por escrito a la población local. Como continuó haciéndolo, lo ahorcaron (fuente: ACNUR).

⁹⁹ Véase Antonio Giustozzi, *Koran, Kalashnikov y Laptops: la insurgencia neo talibán en Afganistán 2002-2007*, C Hurst & Co Publishers Ltd, 2007, p. 46, texto no disponible en español. (en adelante: "Giustozzi").

¹⁰⁰ Estados Unidos, Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

¹⁰¹ Para los orígenes ideológicos generales de los talibanes, véase Rashid, A., *Taliban: Islam militante, fundamentalismo y petróleo en Asia central*, Yale: Yale University Press, 2001, texto no disponible en español; para la oposición estructural entre el salafismo y el wahabbismo y las formas tradicional y popular del islam, véase Roy, O., *Islam globalizado: la búsqueda de una nueva Ummah*, Columbia University Press, 2006, texto no disponible en español. Giustozzi ofrece un análisis resumido pero muy preciso de las relaciones entre los talibanes, las redes clericales, los *pir* sufis y los líderes tribales, nota 99, pp. 43-52.

¹⁰² Informe 2008 de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, nota 9 *supra*. Véase también Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos*, Consejo de Derechos Humanos, A/HCR/4/98*, 5 de marzo de 2007, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46237f882.html>.

secuestros, incluidos los de las personas vinculadas, o que se consideren vinculadas, al gobierno o la comunidad internacional, en especial en las regiones sur, sureste, este y oeste, tanto para objetivos políticos como delictivos¹⁰³

Además, algunas organizaciones no gubernamentales nacionales de derechos humanos han perdido el acceso a algunas partes de las provincias de Ghazni, Kapisa, Wardak, Kandahar, Helmand, Uruzgán y Zabol¹⁰⁴. También se informa de que los activistas de derechos humanos y de la sociedad civil tienen que viajar sin sus teléfonos móviles, a fin de evitar la revelación de los contactos con la comunidad internacional, y sin ningún tipo de material se refiera a los derechos humanos.

Como resultado del conflicto armado, muchas zonas que antes eran accesibles ahora están fuera del alcance de la mayoría de las organizaciones humanitarias¹⁰⁵. Los trabajadores humanitarios cada vez más corren el riesgo de ser atacados¹⁰⁶. El Departamento de Seguridad de Naciones Unidas registró más de 198 ataques e incidentes de intimidación contra trabajadores humanitarios en 2008, que provocaron la muerte de 38 funcionarios y el secuestro de otros 147¹⁰⁷. El Ministerio de Salud Pública anunció en mayo de 2008 que 40 de sus trabajadores habían sido asesinados o secuestrados en los últimos dos años mientras se encontraban prestando servicios de salud¹⁰⁸. Todos los indicios apuntan a una amenaza general para los trabajadores humanitarios locales e internacionales, sin distinciones entre las Naciones Unidas, las ONG y otros actores humanitarios. Los familiares de los trabajadores humanitarios también pueden ser objeto de ataques, en especial si viven en

¹⁰³ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de EE.UU, Informe sobre terrorismo por países: Afganistán, 30 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49fac6a7c.html>; y UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

¹⁰⁴ Entrevista con personal de la Red de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos (HRCSN, por sus siglas en inglés) hecha por el ACNUR en Kabul, septiembre de 2008.

¹⁰⁵ Según un informe del Secretario General de la ONU, a diciembre de 2008, de los 400 distritos de Afganistán, 231 se consideraban completamente fuera del control del gobierno y el acceso a 165 era difícil o problemático; véase Secretario General de la ONU, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*, párrafos 24 y 71.

¹⁰⁶ Algunos ejemplos de ataques: dos personas que trabajaban para una ONG local retirando minas fueron ejecutadas en Kunduz a principios de abril de 2008 (fuente de ACNUR en el terreno); dos trabajadores franceses de una ONG fueron secuestrados en julio en la provincia de Daikundi, en el primer incidente de secuestro de trabajadores humanitarios en las tierras altas centrales (fuente: ACNUR); talibanes asesinaron a cuatro trabajadores del Comité Internacional de Rescate, un afgano y tres estadounidenses el 13 de agosto de 2008 en Logar (ver *Al Jazira*, Trabajadores humanitarios muertos en Afganistán, 13 de agosto de 2008, disponible en inglés en

<http://english.aljazeera.net/news/asia/2008/08/20088139251345245.html>). En el mismo mes, los talibanes secuestraron a cuatro trabajadores de una ONG local que retiran minas y luego los pusieron en libertad (fuente ACNUR), un vehículo de una ONG internacional fue emboscado y atacado en la provincia de Balkh (fuente ACNUR); en abril de 2008 un bombardero suicida atacó a un equipo de trabajadores de carreteras de la India en la provincia de Nimruz, mató a dos ingenieros civiles indios y a un trabajador afgano (Noor Khan, *La policía afgana mata a 9 combatientes talibanes en Kandahar*, Associated Press, 22 de abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.afghanistannewscenter.com/news/2008/april/apr222008.html>).

¹⁰⁷ Estadísticas del UNDSS, sin contar trabajadores de la construcción, ingenieros ni periodistas, citado en UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*, p. 34.

¹⁰⁸ IRIN, *Afganistán: más de 360,000 afectados por la reducción en los servicios de salud*, 14 de mayo de 2008, disponible en inglés en <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportId=78185>.

zonas en las que se entrega la ayuda¹⁰⁹. La gran mayoría de los funcionarios de las ONG atacados han sido afganos¹¹⁰.

Es cada vez más evidente que las personas que ejecutan proyectos del gobierno, o que se les atribuye tal ocupación, así como las ONG o contratistas civiles con vínculos con los ejércitos internacionales, ya sean reales o imputados, corren un gran riesgo¹¹¹. En algunos casos los insurgentes pueden presuponer esos vínculos por el simple hecho de que una ONG ofrezca ayuda de emergencia inmediata a las víctimas de un ataque aéreo de la ISAF o de la OEF o a las víctimas de las periódicas hostilidades entre las partes en conflicto.¹¹² En términos geográficos, la amenaza está presente dondequiera que los grupos armados en contra del gobierno tengan una presencia o una mínima capacidad operacional. La Oficina de Seguridad de las ONG afganas (ANSO) ha llamado la atención sobre el aumento significativo de ataques contra las ONG en las zonas occidental y norte del país.¹¹³

Los trabajadores humanitarios y sus familias pueden, por tanto, estar en peligro de persecución debido a una opinión política atribuida por terceros, proveniente de lo que se percibiría como una alianza con el gobierno y/o la comunidad internacional. En el texto de los reglamentos del auto proclamado Emirato Islámico de Afganistán (Talibán) se puede encontrar una imputación generalizada de la opinión política. En su llamado “libro de reglas”, los talibanes afirman que

“Aquellas organizaciones no gubernamentales que vienen al país bajo el imperio de los infieles deben ser tratados como se trata al gobierno. Han venido con el pretexto de ayudar a la gente pero en realidad son parte del régimen. Por lo tanto, no toleramos ninguna de sus actividades, ya sea la construcción de calles, puentes, clínicas, escuelas, Madrassas (escuelas para el estudio del Corán) u otras obras. Si una escuela no atiende la advertencia para que cierre, debe ser quemada. Sin embargo, todos los libros religiosos deben ser resguardados de antemano”¹¹⁴. (traducción libre)

(d) Partidarios de los grupos armados contrarios al gobierno o que se les percibe como tales

A las fuerzas militares afganas e internacionales se les atribuyen algunas víctimas civiles, en particular como resultado de ataques aéreos y también de las operaciones terrestres¹¹⁵.

¹⁰⁹ De acuerdo con la fuente de una respetada ONG en Kabul.

¹¹⁰ ANSO, *Informe trimestral de datos de la ANSO (Q.3-2008)*, 20 de septiembre de 2008, disponible en inglés en [http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpDocuments\)/DA93DE98DBE6A870C12574EC0047F65B/\\$file/ANSO+Q+3+Data+Report++2008+\(2\).pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpDocuments)/DA93DE98DBE6A870C12574EC0047F65B/$file/ANSO+Q+3+Data+Report++2008+(2).pdf) (en adelante, “Informe trimestral de la ANSO”).

¹¹¹ Informe trimestral de la ANSO, nota 110 *supra*.

¹¹² De acuerdo con la fuente de una respetada ONG en Kabul.

¹¹³ Informe trimestral de la ANSO, nota 110 *supra*.

¹¹⁴ Newsweek, *Afganistán: El libro de las reglas del Talibán*, 12 de diciembre de 2006, disponible en inglés en <http://www.newsweek.com/id/44121>.

¹¹⁵ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*. Según las estadísticas de la ONU, cerca del 39 por ciento del total de las 2,118 bajas civiles ocurridas en 2008 fueron causadas por las fuerzas internacionales y nacionales afganas; véase Secretario General de la ONU, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*, párrafo 66.

Aparte de los daños colaterales causados por los ataques aéreos, en algunos casos se producen víctimas cuando se ataca por error a los civiles. Estos ataques se atribuyen a errores en los datos de inteligencia proporcionados a las fuerzas del gobierno afgano o internacionales o a la presencia de fuerzas insurgentes en zonas civiles¹¹⁶.

En algunos casos, los civiles afganos acusados de colaboración con los grupos armados contra el gobierno han sido detenidos o maltratados por las fuerzas armadas internacionales o afganas¹¹⁷. Se han reportado malos tratos de los detenidos en los centros de detención administrados por los EE.UU. en virtud de la OEF¹¹⁸. En 2008 un periodista estuvo detenido durante 11 meses por sus supuestos contactos con los talibanes y supuestamente sufrió maltrato¹¹⁹. En junio de 2008 el CICR informó que visitaba periódicamente a alrededor de 600 personas detenidas en Bagram¹²⁰, pero el acceso de la AIHRC y la UNAMA a la instalación ha estado muy limitado. El gobierno de los EE.UU. declaró en abril de 2008 que 10 menores estaban detenidos en esa instalación militar¹²¹.

También hay informes de malos tratos durante la detención de personas acusadas de delitos contra la seguridad nacional, en particular cuando se trata de la Dirección Nacional de Seguridad (NDS). Ésta opera bajo un decreto presidencial que no ha sido revelado y está a cargo de la detención y el enjuiciamiento de los acusados de delitos contra la seguridad

¹¹⁶ Para más información sobre los ataques aéreos efectuados por fuerzas pro gubernamentales en Afganistán en general, véase Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *De la esperanza a miedo: Una perspectiva afgana sobre las operaciones de las fuerzas pro gubernamentales en Afganistán*, diciembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a03f60e2.html>.

¹¹⁷ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

¹¹⁸ Véase Human Rights Watch, *EE.UU. En cifras: Conclusiones sobre el abuso a los detenidos y el proyecto de rendición de cuentas*, 26 de abril de 2006, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45c2c7e52.html>, y Lassetter, T., *Día 2: El abuso de EE.UU. contra los detenidos era rutina en las bases de Afganistán*, McClatchy Washington Bureau, 16 de junio de 2006, disponible en inglés en <http://www.mcclatchydc.com/259/story/38775.html>. Véase también Physicians for Human Rights, *Leyes violadas, vidas rotas: pruebas médicas de tortura del personal de EE.UU. y su impacto*, junio de 2008, disponible en inglés en <http://brokenlives.info/>.

¹¹⁹ Reporteros sin Fronteras, *En libertad guía local tras haber permanecido detenido arbitrariamente y ser maltratado por militares de EE.UU. durante 11 meses*, 24 de septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48dc86afc.html>.

¹²⁰ Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Cuestiones relativas a las personas detenidas por los Estados Unidos por motivos relacionados con los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y sus consecuencias. El papel del CICR, 30 de junio de 2008, disponible en francés en <http://www.icrc.org/web/fre/sitefre0.nsf/htmlall/usa-detention-update-121205>.

¹²¹ Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CRC, por sus siglas en inglés), *Respuestas por escrito del gobierno de los Estados Unidos de América a la lista de cuestiones (CRC/C/OPAC/USA/Q/1) que deben abordarse en relación con el examen del informe inicial presentado por los Estados Unidos de América con arreglo al párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/USA/1)** CRC/C/OPAC/USA/Q/1/Add.1/Rev.1, 2 de junio de 2008, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=4888603c2>. UNAMA también ha documentado numerosos casos de hombres y niños arrestados por la ISAF que han sido entregados a las autoridades del gobierno afgano (sobre todo a la NDS) donde permanecen detenidos por tiempo prolongado sin que se les concedan las mínimas garantías del debido proceso y frecuentemente sin informar a sus familiares; véase UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

nacional¹²². No se han observado mejorías en esta situación, pues el personal humanitario y las organizaciones de derechos humanos siguen teniendo el acceso muy limitado a los detenidos por la NDS. En noviembre de 2007, Amnistía Internacional informó de que al menos cinco países de la ISAF tienen acuerdos con el gobierno afgano para transferirle los detenidos, la NDS tiene la custodia de muchos de ellos. La misma fuente informa de por lo menos seis casos de tortura o malos tratos de personas entregadas por tropas canadienses a las autoridades afganas¹²³. Canadá dejó de trasladar a los detenidos en 2007 en medio de acusaciones de malos tratos, pero las reanudó en 2008. Desde entonces, otros ocho detenidos alegaron haber sido objeto de malos tratos en la NDS¹²⁴. Por lo tanto, los solicitantes de asilo de nacionalidad afgana que alegan persecución por parte de las autoridades afganas debido a un apoyo, real o atribuido, a los grupos armados contrarios al gobierno pueden estar en riesgo de persecución por motivos de su opinión política (imputada), en función de su perfil individual y de las circunstancias. En estos casos, puede estar justificado el análisis del artículo 1 (F) a fin de determinar si el solicitante habría cometido actos excluibles.

(e) Periodistas

La libertad de expresión y el derecho de imprimir y publicar sin autorización previa de las autoridades del Estado están garantizados por ley¹²⁵. La nueva Ley de Medios de Comunicación sustituye a la ley del año 2006¹²⁶ y fue aprobada por el Parlamento en septiembre de 2008, pero aún no ha sido firmada por el presidente Karzai. Existe mucha controversia en cuanto a si la ley está actualmente en vigor¹²⁷. En virtud de la nueva ley, el gobierno permitió alguna independencia a la Radio y Televisión de Afganistán (RTA), la red de medios de comunicación del Estado, pero los observadores plantean preocupaciones acerca de una “igualdad sobre el terreno” antes de la elecciones de agosto¹²⁸. Además, se

¹²² Informe 2008 de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, nota 9 *supra*, p. 16. Véase asimismo, UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*, p. 23.

¹²³ Amnistía Internacional, Afganistán: detenidos transferidos a la tortura ¿Con la complicidad de la ISAF?, 13 de noviembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/473969ab2.html>.

¹²⁴ Smith, G., *Canadá reanuda la transferencia de afganos detenidos*, The Globe and Mail, 29 de febrero de 2008, disponible en inglés en <http://www.theglobeandmail.com/news/world/article669955.ece>.

¹²⁵ Artículo 34 de la Constitución. Durante el año estuvieron en operación aproximadamente 650 publicaciones impresas, 55 estaciones de radio privadas, 15 cadenas de televisión y 10 agencias de noticias. Había 150 casas editoriales privadas y 145 compañías productoras de medios y cine en el país. Las dos más grandes estaciones de TV son Tolo TV, parte del conglomerado Moby Media, que representa el 60 por ciento del mercado, y Ariana TV, que tiene el 35 por ciento del mercado; véase Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

¹²⁶ *Ley de Medios de Comunicación de Afganistán*, 2006, disponible en inglés en <http://www.mfa.gov.af/Documents/massmedialaw.pdf>.

¹²⁷ Dado que dos tercios de los parlamentarios votaron a favor de la ley, algunos argumentan que técnicamente está en vigor, mientras que otros funcionarios del gobierno insisten en que debe ser publicada para que entre en vigencia. Véase, por ejemplo, Institute for War and Peace Reporting, *Disputa por la ley de medios de comunicación deja a periodistas en el limbo*, 24 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a79e04c.html>.

¹²⁸ Véase, por ejemplo, Reuters, *Medios de comunicación afganos: Demora de la ley levanta los temores por votaciones justas*, 9 de abril de 2009, disponible en inglés <http://www.reuters.com/article/worldNews/idUSISL37174320090409>; Institute for War and Peace Reporting, *Disputa por la ley de medios de comunicación deja a periodistas en el limbo*, 24 de febrero de 2009,

teme que la nueva ley contenga algunas disposiciones ambiguas que podrían utilizarse para bloquear el debate político¹²⁹.

Se siguen denunciando restricciones a los medios de comunicación¹³⁰. Han aumentado los informes de intimidación, hostigamiento y violencia contra periodistas¹³¹. Las autoridades afganas han arrestado a un número cada vez mayor de periodistas debido a sus actividades. Los periodistas también se enfrentan a amenazas o acoso por parte de los políticos, los servicios de seguridad y otras personas en puestos de poder¹³². Han aumentado las amenazas y la intimidación contra los periodistas que cubren temas considerados como sensibles, tales como el conflicto armado, la corrupción y el tráfico de drogas. En muchos casos, es extremadamente difícil determinar quién es el responsable de los ataques. Pueden ser responsables los poderosos dirigentes de las milicias, los grupos de la delincuencia organizada, funcionarios de gobierno corruptos, grupos armados contrarios al gobierno o una combinación de varios de estos actores¹³³. En junio de 2008, Abdul Samad Rohani, un periodista de la BBC que cubría el comercio y cultivo ilícito de amapola, fue asesinado en la provincia de Helmand. Los talibanes negaron su responsabilidad y los medios de comunicación locales informaron que las sospechas cayeron sobre las bandas de

disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a79e04c.html>; y EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

¹²⁹ Informe del Secretario General de la ONU, marzo de 2009, nota 75 *supra*, párrafo 62.

¹³⁰ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos*, Consejo de Derechos Humanos, A/HCR/4/98*, 5 de marzo de 2007, párrafos 46-52 disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46237f882.html>.

¹³¹ Consejo de Seguridad de la ONU, *La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales Informe del Secretario General*, A/63/372-S/2008/617, 23 de septiembre de 2008, disponible en

<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=48e32dfc2>; y EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

¹³² Freedom House, *Libertad en el Mundo 2008 – Afganistán*, 2 de julio de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/487ca1eac.html>. En enero de 2008, varios desconocidos (los testigos informaron haber visto huellas de botas militares) saquearon la oficina de prensa Bostaan en Kunduz, véase BBC Monitoring, *Gremio de periodistas afganos le pide al gobierno examinar los casos de derechos de los medios de comunicación*, el 30 de enero de 2008 (servicio de suscripción) texto no disponible en español. En abril de 2008 un periodista fue golpeado por un soldado del ejército y detenido por la Policía en Kabul, véase BBC Monitoring, *Empleado de la televisión oficial afgana golpeado por oficial del ejército*, el 12 de abril de 2008 (servicio de suscripción), texto no disponible en español. En abril de 2008 una prominente periodista en Herat fue atacada con una granada de mano, en el segundo ataque en una semana, véase Afghan Press, *Ataque a casa de la periodista Khadija Ahadi*, 15 de abril de 2008, disponible en inglés en

<http://www.afghan-press.com/release/attack-on-home-of-female-radio-journalist-khadija-ahadi/>. En julio de 2008, un conocido presentador de TV fue detenido por el Departamento de Seguridad Nacional por órdenes del Ministro de Información y Cultura, después de difundir críticas a funcionarios del gobierno; véase BBC Monitoring, *Trabajadores de los medios de comunicación afganos expresan preocupación por la detención de un periodista de TV privada*, 29 de julio de 2008 (servicio de suscripción), texto no disponible en español. En junio de 2008 desapareció un reportero de la BBC en Helmand mientras investigaba los cultivos ilegales de amapola y más tarde fue encontrado muerto; véase R. Synovitz, *Afganistán: Amenazas de muerte e intimidación son parte de la vida diaria de los periodistas* RFE / RL, 10 de junio de 2008, disponible en inglés en <http://www.rferl.org/articleprintview/1144585.html>.

¹³³ Véase por ejemplo, Amnistía Internacional, *La libertad de expresión en Afganistán enfrenta crecientes amenazas*, 13 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49be0a0699.html>.

delincuentes organizados, posiblemente, con conexiones con las autoridades locales¹³⁴. El Instituto para Informes de la Guerra y la Paz (IWPR, por sus siglas en inglés) indicó que “la mayoría [de los periodistas] en Helmand han sido amenazados y algunos están escondidos”¹³⁵. (traducción libre)

Los actores armados que cometen graves violaciones de los derechos humanos básicos de los periodistas pueden estar motivados por oposición ideológica, porque atribuyen a los periodistas una opinión política contraria a la suya o un apoyo activo o pasivo a los grupos armados enemigos. Por la misma razón corren riesgo los grupos de la sociedad civil y las personas que trabajan en cuestiones de la justicia en transición. Según el Secretario General de la ONU “Aunque los grupos de la sociedad civil son cada vez más activos respecto de la justicia de transición, quienes piden justicia e investigan las violaciones de los derechos humanos o informan sobre ellas suelen ser víctimas de acoso, amenazas o censura”¹³⁶. Los observadores también anotan que los periodistas son muy cautelosos y temerosos al escribir o transmitir historias relacionadas con el narcotráfico o la corrupción gubernamental¹³⁷.

Además, los periodistas y otros profesionales de los medios que expresen públicamente opiniones sobre el Islam pueden estar en riesgo de enjuiciamiento. En un caso muy publicado, Sayed Perviz Kambakhsh, estudiante de la Universidad de Balkh y periodista del diario Jahan-i Naw (Nuevo Mundo), fue detenido en octubre de 2007 acusado de blasfemia por haber descargado de Internet y distribuido un artículo sobre el papel de la mujer en el Islam. Tras una apelación, su sentencia de muerte fue conmutada por una condena a 20 años de prisión¹³⁸.

Por lo tanto, los periodistas que informan sobre temas sensibles, entre otros el conflicto armado, la corrupción política y el tráfico de drogas, están en riesgo de persecución tanto de agentes estatales como no estatales por el motivo de opinión política que se les imputa.

¹³⁴ R. Synovitz, *Afganistán: Amenazas de muerte e intimidación son parte de la vida diaria de los periodistas*, 10 de junio de 2008, disponible en inglés en <http://www.rferl.org/articuloprintview/1144585.html>.

¹³⁵ J. Mackenzie, Informe de recuperación de Afganistán: lo más destacado del proyecto, Instituto para Informes de la Guerra y la Paz, junio de 2008, disponible en inglés en http://www.iwpr.net/?p=arr&s=f&o=345834&apc_state=henparr.

¹³⁶ Asamblea General de la ONU, *La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Informe del Secretario General*, A/62/722-S/2008/159, 6 de marzo de 2008, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=47d4f2112>.

¹³⁷ *Human Rights Watch*, Carta abierta de *Human Rights Watch* a la Conferencia Internacional de Apoyo a Afganistán, 10 de junio de 2008, disponible en inglés en <http://www.hrw.org/english/docs/2008/06/10/afghan19086.htm>.

¹³⁸ Según Reporteros sin Fronteras, más o menos otros diez periodistas, bloggers e intelectuales han sido arrestados, procesados, encarcelados y –en varios casos– forzados a salir del país debido a delitos relacionados con la religión; véase Reporteros sin Fronteras, *Afganistán. ¿Qué beneficios han traído para la libertad de prensa los siete años de presidencia de Hamid Karzai?*, 16 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49c38f742.html>.

(f) Personas asociadas al antiguo Partido Democrático del Pueblo de Afganistán y otros partidos políticos de izquierda

Debido al descontento nacional y la ausencia de libertades políticas Nur Mohammad Taraki formó en 1965 el Partido Democrático del Pueblo de Afganistán (PDPA) con una ideología marxista leninista. Propugnaba por un Estado unipartidista y seglar y fue especialmente intolerante con la oposición política de sus rivales islamistas. Eventualmente el PDPA se dividió en las ramas *Khalq* (Pueblo) y *Parcham* (Bandera). Después de que la facción *Khalq* depuso al partido gobernante en 1978, mediante un golpe con ayuda de sus aliados en el ejército (la Revolución Saur) y formó un gobierno que fue violentamente intolerante con la oposición política. Los intentos del gobierno respaldados por la Unión Soviética de reformar la política y la sociedad dieron como resultado una oleada de apoyo a sus rivales islamistas, que intentaron derrocarlo con apoyo pakistaní. Por la presión soviética las dos facciones se unieron en 1977 bajo el nombre de Partido *Watan* (tierra natal). El gobierno colapsó en 1992, después de los Acuerdos de Peshawar, cuando las tropas de mujahidines entraron a Kabul y el último presidente de un gobierno comunista en Afganistán, Mohammed Najibullah (previamente jefe del servicio secreto *KhAD*) tuvo que buscar asilo en un edificio de la ONU en Kabul. Allí permaneció hasta que fue asesinado por las tropas *talibanes* que entraron a la ciudad en septiembre de 1996.

A finales de 2003 tuvo lugar en el país un congreso del PDPA, que llevó a la creación de *Hezb-e-Mutahid-e-Mili* (Partido de Unidad Nacional), un partido registrado en 2005, conformado por 600 miembros. También se informa que los antiguos miembros del PDPA han fundado otros partidos¹³⁹. El 12 de marzo de 2007 fue inaugurada el Frente de Unidad Nacional¹⁴⁰, un nuevo grupo parlamentario que es una amplia coalición de antiguos y actuales líderes de milicias, comandantes de la resistencia anti soviética, antiguos líderes comunistas y varios representantes de grupos étnicos y sociales¹⁴¹.

Una gran cantidad de miembros del antiguo PDPA – que posteriormente le dieron el nombre de *Watan*– y antiguos funcionarios de la seguridad, inclusive del Servicio de Inteligencia (*KhAD/WAD*),¹⁴² está trabajando actualmente en el gobierno¹⁴³.

¹³⁹ Para una lista completa de los partidos políticos inscritos, véase Ministerio de Justicia de la República Islámica de Afganistán, Lista de “Partidos Políticos autorizados”, disponible en inglés en <http://www.moj.gov.af/polpartieslist.html> [consultada el 14 de diciembre de 2007].

¹⁴⁰ Para más información sobre el Frente Nacional Unido, véase <http://www.afgha.com/?q=node/2472>.

¹⁴¹ Agence France Press, *Hombres fuertes afganos forman el ‘Frente Unido’* 3 de abril de 2007, disponible en inglés en <http://www.afghanistannewscenter.com/news/2007/april/apr32007.html#3>; véase también Ron Synovitz, *Afganistán: Nuevo bloque político une a los antiguos adversarios*, Radio Europa Libre/Radio Libertad, 5 de abril de 2007, disponible en inglés en <http://www.rferl.org/featuresarticulo/2007/04/d0dfc5f9-e7de-4027-a98b-022e279abbe3.html>.

¹⁴² *KhAD* son las siglas de *Khadimat-e Atal’at-e Dawlati*, Servicio de Información del Estado; *WAD* son las siglas de *Wezarat-e Amniyat-e Dawlati*, Ministerio de Seguridad del Estado. El *KhAD* fue el principal organismo de inteligencia del régimen comunista de 1980 a 1986. En 1986, fue ascendido a ministerio y renombrado *WAD*. Véase ACNUR, *Nota sobre la estructura y operación del KhAD/WAD en Afganistán, 1978-1992*, mayo de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/482947db2.html> (en adelante, “ACNUR, *Nota sobre la estructura y operación del KhAD/WAD*”).

¹⁴³ SocialistWorld.net, *Mafiosos, señores de la guerra y antiguos yihadistas ganas las elecciones*, 8 de noviembre de 2005, disponible en inglés en <http://socialistworld.net/eng/2005/11/08afghanistan.html>.

Si bien no todos los ex miembros del PDPA y funcionarios del gobierno comunista corren peligro –en particular aquellos que tienen fuertes vínculos con influyentes facciones y personas del actual gobierno y gozan de su protección– algunos miembros de alto rango del PDPA sí están en riesgo de persecución. Ese peligro depende de las circunstancias personales del individuo, inclusive de los antecedentes familiares, el perfil profesional, los lazos políticos y si la persona se ha asociado o se le percibe estar asociada con violaciones de derechos humanos del régimen comunista en Afganistán entre 1979 y 1992.

Antiguos miembros del PDPA de alto rango que, no cuentan con la protección de facciones de los partidos políticos islámicos, tribus o personajes influyentes y que pueden estar expuestos al riesgo de persecución, incluyen los siguientes:

- los miembros de alto rango del PDPA, independientemente de si pertenecieron al *Parcham* o a la facción *Khalq* del partido, si son personajes conocidos y tuvieron un perfil público. Esto comprende a los miembros de alto rango de los Comités Central y Provincial del PDPA, su familia y los secretarios de los Comités del PDPA en las instituciones públicas; y
- los antiguos funcionarios de seguridad del régimen comunista, incluyendo los miembros del *KhAD*, siguen estando en riesgo, en particular de la población –por ejemplo, los familiares de las víctimas del maltrato del *KhAD*– dada su participación real o atribuida en los abusos contra los derechos humanos durante el régimen comunista.

Los antiguos miembros de alto rango del PDPA, o aquellos relacionados con las violaciones de derechos humanos durante el antiguo régimen comunista, también pueden estar en riesgo de persecución por los líderes *mujahedin* y grupos armados en contra al gobierno.

La emergencia y formación partidos políticos en Afganistán tiene una larga y compleja historia. Desde 2002 el sistema de partidos políticos está en casi constante mutación. Los partidos más antiguos y estables coexisten con nuevas tendencias y las alianzas son volátiles. Las actuales tendencias de izquierda (diferentes a aquellas que tienen lazos antiguos con el PDPA) incluyen a movimientos clandestinos con raíces en la década de 1960, movimientos ya existentes durante el período de los talibanes que han adoptado recientemente una agenda moderada y movimientos juveniles que apoyan una socialdemocracia al estilo occidental.

De los movimientos clandestinos, el más importante es el *Hezb-e Komunist (Mao'ist)-e Afghanistan*, o Partido Comunista (Maoísta) de Afganistán, fundado en 2004 por la fusión de cuatro grupos¹⁴⁴. Los antecedentes de este partido se encuentran en la *Jerian-e Demokratik-e Newin*, o Nueva Corriente Democrática, fundada en 1968 por Abdulrahim Mahmudi, Abdulhadi Mahmudi, Akram Yari y Sediq Yari. Sus miembros fueron conocidos como *shola'i*, después de su publicación *Shola'ye jawid* o llama eterna. Este grupo se

¹⁴⁴ Véase el sitio web del Partido Comunista (Maoísta) de Afganistán: <http://www.sholajawid.org>.

fragmentó en 1972 en numerosos grupos más pequeños¹⁴⁵. La conocida ONG Asociación Revolucionaria de las Mujeres Afganistán (RAWA) tiene sus raíces en los movimientos maoístas de los años 60 del siglo pasado¹⁴⁶. La *Sazman-e Raha'ibakhsh-e Khalqha-ye Afghanistan* or *Raha'i* (Organización para la Liberación de los Pueblos Afganos) fue fundada en 1979, inspirada por el iraní Mojaheddin-e Khalq, y es posible que aún tenga apoyo en el occidente de Afganistán¹⁴⁷. La *Sazman-e Azadibakhsh-e Mardom-e Afghanistan* (Organización para la Libertad del Pueblo de Afganistán, SAMA) fue fundada en 1979 por dirigentes maoístas, pero con una base más amplia: se informa que tiene seguidores clandestinos en el exterior¹⁴⁸.

Algunos partidos más recientes y de tendencia de centro izquierda que por el momento no corren un riesgo especial incluyen la *Payman-e Kabul*, una alianza formada en 2004 con el fin de unir a la izquierda¹⁴⁹. La *Payman* incluyó entre sus dirigentes a Dadfar Spanta, el actual Ministro del Exterior, que más tarde se unió al *Hezb-e Hambastegi-ye Afghanistan* (Partido de Solidaridad de Afganistán)¹⁵⁰.

Las personas que en la actualidad se identifican como comunistas o maoístas, o que son percibidas como tales, pueden enfrentar peligro a causa de su ideología, considerados por los talibanes y grandes sectores de la población como infiel y anti islámica. Por tanto, pueden correr el mismo riesgo de persecución, o incluso mayor, que los antiguos miembros del PDPA. Tener una ideología que sea vista como izquierdista u “occidental” puede ser un factor de riesgo adicional para las personas que pertenecen a otros grupos en riesgo descritos en estas Directrices, en especial en zonas bajo el control de los grupos armados contrarios al gobierno. Las mujeres a quienes se les atribuya una inclinación izquierdista podrían estar en mayor peligro de maltrato no solo por parte de los insurgentes sino también por personas con tendencia conservadores¹⁵¹.

(g) Mujeres

Las mujeres corren un especial peligro de maltrato si se percibe que no se conforman con los roles de género asignados a ellas por la sociedad, la tradición e incluso el sistema jurídico. El maltrato ocurre de muchas formas y puede ser infligido por muchos actores, incluyendo a los familiares. Incluye la violencia doméstica, exceso de las penas privativas de libertad y trato degradante e inhumano. Si bien unas pocas mujeres ocupan cargos públicos, los derechos de la mujer siguen siendo limitados, restringidos y violados sistemáticamente. En abril de 2009, por ejemplo, el Parlamento aprobó la ley del estatuto

¹⁴⁵ T. Ruttig, *Islamistas, izquierdistas- y el vacío en el centro*. Los partidos políticos de Afganistán y de dónde vienen (1902 - 2006), Fundación Konrad Adenauer, Kabul, 2008, pp. 7 y 10, disponible en inglés en http://www.kas.de/wf/doc/kas_9674-544-2-30.pdf (en adelante, “Ruttig”).

¹⁴⁶ De acuerdo con información disponible del ACNUR.

¹⁴⁷ Ruttig, nota 145 *supra*, p. 38.

¹⁴⁸ Ruttig, nota 145 *supra*, p. 38.

¹⁴⁹ International Crisis Group, *Partidos políticos en Afganistán*, 2 de junio de 2005, p. 11, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49997ae51f.html> (en adelante, “ICG, por sus siglas en inglés, Partidos Políticos en Afganistán”).

¹⁵⁰ Ruttig, nota 145 *supra*, p. 38.

¹⁵¹ Véase BBC, *Parlamentaria afgana dice que no la obligarán a callar*, 27 enero de 2006, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/4606174.stm.

personal chiita, que firmó el presidente Karzai. Entre otras cosas, la ley les exige a las mujeres cumplir las peticiones sexuales de sus maridos y obtener su permiso para salir de la casa, excepto en casos de urgencia¹⁵². La ley no se ha puesto en práctica y actualmente está en revisión como resultado de la presión internacional¹⁵³.

Los casos de violencia física perpetrados contra las mujeres y las niñas en Afganistán se incrementaron en un 40 por ciento entre marzo de 2007 y marzo de 2008. Las estadísticas existentes indican que en la actualidad más del 80 por ciento de las mujeres afganas están afectadas por la violencia doméstica¹⁵⁴. Las organizaciones de derechos humanos informan de un crecimiento general de los casos de auto inmolación y otras formas de suicidio¹⁵⁵. El fenómeno de auto inmolación femenina está asociado con la discriminación social generalizada contra la mujer¹⁵⁶. Las supervivientes de violencia sexual por lo general carecen de los mecanismos de apoyo básicos tales como consejería por el trauma y tratamiento médico, así como la capacidad judicial para el análisis forense. El estigma social que trae aparejado en Afganistán denunciar la violencia por motivos de género con frecuencia impide que las víctimas busquen tratamiento médico o psicológico¹⁵⁷.

A las afganas que han adoptado un estilo de vida menos conservador culturalmente, como las que regresan del exilio de Irán o de Europa, se les continúa percibiendo como transgresoras de las arraigadas normas sociales y religiosas y, en consecuencia, pueden verse sometidas a violencia doméstica y otras formas de castigo que van desde el aislamiento y la estigmatización a los crímenes de honor para aquellas acusadas de llevar la

¹⁵² Véase artículo 132(4) y 177 de la ley del estatuto personal chiita.

¹⁵³ Véase, por ejemplo, Parlamento Europeo, *Resolución del 24 de abril de 2009 sobre los derechos de las mujeres en Afganistán*, 24 de abril de 2009, disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0309+0+DOC+XML+V0//ES>, y USCIRF, Informe Anual 2009, nota 41 *supra*. Para mayores detalles sobre las disposiciones discriminatorias en la ley del estatuto personal chiita, por favor véase Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Comunicado de prensa de la AIHRC sobre la codificación de la ley del estatuto personal chiita*, 7 de abril de 2009, disponible en inglés en http://www.aihrc.org.af/pre_shiite.htm.

¹⁵⁴ Según cifras de UNIFEM confirmadas por los casos registrados por la AIHRC; véase Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Informe de derechos económicos y sociales en Afganistán III*, diciembre de 2008, p. 36, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a03f56b2.html> (en adelante: “AIHRC, *Informe de derechos económicos y sociales III*”). Véase también IRIN, *Afganistán: Drástico aumento de los casos denunciados de violencia contra la mujer*, 8 de marzo de 2008, disponible en inglés en <http://www.irinnews.org/Report.aspx?ReportId=77156>.

¹⁵⁵ En 2008, la AIHRC registró 72 casos de auto inmolación; véase EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*. Véase asimismo BBC, *Aumenta la auto inmolación entre las mujeres en el oeste de Afganistán- radio*, 5 de agosto de 2008 (servicio de suscripción). Entre marzo y agosto de 2008, solamente el hospital de la ciudad de Herat registró por lo menos 47 casos de auto inmolación; fueron salvadas siete mujeres, pero murieron 40. Véase IRIN, *Afganistán: Aumenta la auto inmolación entre las mujeres*, 9 de septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48ce1d6dc.html>.

¹⁵⁶ Medica Mondiale, *Morir para ser escuchada*, 2007, disponible en inglés en http://www.peacewomen.org/resources/Afghanistan/Dying_to_be_heard_Oct07.pdf.

¹⁵⁷ Véase Womankind Worldwide, febrero de 2008, pp. 27-28, disponible en inglés en <http://www.womankind.org.uk/upload/Taking%20Stock%20Report%2068p.pdf>. Véase también BBC, *Feto lo abortaron con navaja en Afganistán*, 8 de enero de 2008, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7815896.stm.

vergüenza a sus familias, comunidades o tribus. Las transgresiones reales o imputadas al código de comportamiento social incluyen no solo el comportamiento social en el contexto de una familia o una comunidad, sino también la orientación sexual, la búsqueda de una carrera profesional y simples discrepancias sobre la forma en que se desarrolla la vida familiar.

Las mujeres no acompañadas o que carecen de un “tutor” masculino (*mahram*) continúan enfrentando limitaciones para llevar una vida social normal. Se incluyen las mujeres divorciadas, las solteras que no son vírgenes y aquellas cuyos compromisos matrimoniales han sido rotos. A menos que se casen, lo cual es muy difícil dado el estigma social asociado a estas mujeres, el rechazo social y la discriminación continúan siendo la norma¹⁵⁸. A muchas afganas se les impide salir de la casa familiar sin una *burqa* y un acompañante masculino, que tiene que ser su esposo o un pariente cercano¹⁵⁹. Las que no tienen apoyo ni protección masculina generalmente carecen de medios de supervivencia, dadas las restricciones sociales sobre las mujeres que viven solas, incluyendo las limitaciones sobre la libertad de circulación. Esto se refleja en la ausencia de soluciones disponibles para las pocas mujeres que pueden acceder a los albergues para víctimas de violencia doméstica. Incapaces de vivir de manera independiente, se enfrentan a años de cuasi-detención, lo que impulsa a muchas a regresar a situaciones familiares de abuso. Por lo general no se le da seguimiento a las consecuencias de tales “reconciliaciones” y con frecuencia quedan impunes el abuso o los crímenes de honor que se cometen después del regreso.

Los matrimonios forzados y los matrimonios de niñas continúan siendo una práctica extendida en Afganistán y pueden ocurrir en una variedad de formas¹⁶⁰. Las estadísticas muestran que cerca del 60 por ciento de las niñas en Afganistán están casadas antes de que alcancen los 16 años de edad¹⁶¹. Las familias continúan arreglando la mayoría de los matrimonios. Sin embargo, existen formas más coercitivas que incluyen la ‘venta’ del matrimonio, es decir, las niñas son vendidas por una cantidad fija de bienes, dinero en efectivo o simplemente para saldar una deuda familiar; *bad dadan*, una forma tribal de resolver las disputas en la cual la familia que ha cometido una ofensa ofrece una niña en matrimonio a la familia agraviada, por ejemplo para saldar una deuda de sangre;¹⁶² y *badal*,

¹⁵⁸ Véase Womankind Worldwide, *Haciendo balance: las mujeres y las niñas afganas, siete años después*, febrero de 2008, p. 25, disponible en inglés en <http://www.womankind.org.uk/upload/Taking%20Stock%20Report%2068p.pdf>.

¹⁵⁹ HRW, *Informe mundial 2009*, nota 47 *supra*.

¹⁶⁰ La ley afgana establece la edad legal para contraer matrimonio a los 16 años para las niñas y a los 18 para los niños. Aunque la ley prohíbe tanto los matrimonios forzados como los de niñas, no se conoce casos de enjuiciamiento por tales prácticas. Para información sobre las prácticas de matrimonio en Afganistán y las relaciones entre la violencia en la familia y determinadas prácticas de matrimonio, véase Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán, *Decisiones, deseos y diversidad: Las prácticas matrimoniales en Afganistán*, febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4992cc722.html>.

¹⁶¹ AIHRC, *Informe de derechos económicos y sociales III*, nota 154 *supra*, p. 36.

¹⁶² Véase por ejemplo el caso de una niña de dos años que había sido comercializada en Baad, para compensar la mala conducta sexual de su tío; véase Institute for War and Peace Reporting, *Las niñas afganas pagan por los pecados de los hombres de su familia*, 26 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49dc4b201c.html>.

cuando dos familias intercambian a sus hijas en un intento de minimizar los costos del matrimonio¹⁶³.

Además, las activistas de los derechos de las mujeres enfrentan amenazas e intimidación, sobre todo si hablan abiertamente sobre los derechos de las mujeres, el rol del Islam o el comportamiento de los comandantes¹⁶⁴. En zonas controladas por los grupos armados contrarios al gobierno, existen crecientes indicios de que las mujeres enfrentan una sistemática discriminación social. Por ejemplo, a una cantidad significativa de mujeres graduadas como médico se le niega sistemáticamente el trabajo en zonas rurales, debido al temor de que se conviertan en blanco de los insurgentes¹⁶⁵. Esto afecta de manera desproporcionada el acceso de las mujeres a la salud¹⁶⁶.

El acceso de las niñas a la educación también está muy limitado¹⁶⁷. Según el Ministerio de Educación y las agencias de asistencia más de cinco millones de niños en edad escolar (de ellos, tres millones de niñas) han sido privados de la educación como consecuencia de costumbres conservadoras¹⁶⁸, pobreza, falta de instalaciones educativas y una cultura de discriminación de género¹⁶⁹.

El deterioro de la situación de seguridad también ha tenido un efecto perjudicial sobre la educación. Los grupos armados en contra del gobierno han continuado sus ataques sistemáticos contra escuelas, maestros, alumnos (sobre todo las niñas) y padres. Según el Ministerio Afgano de Educación (MoE), más de 600 escuelas primarias, secundarias y superiores cerraron sus puertas debido a dichos ataques. Hasta el 80 por ciento de las escuelas fueron cerradas en las cuatro provincias sureñas de Helmand, Kandahar, Zabul y

¹⁶³ Véase, por ejemplo, AIHRC, Informe de derechos económicos y sociales III, nota 154 *supra*, pp. 34-35. Véase también Institute for War and Peace Reporting, *Las solteras frustradas de Afganistán*, 26 de abril 2009, disponible en inglés en:

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/49f7ff541e.html>.

¹⁶⁴ Human Rights Watch, *En campaña contra el temor de las mujeres a participar en las elecciones de 2005 en Afganistán*, agosto de 2005, disponible en inglés en <http://hrw.org/backgrounder/wrd/afghanistan0805/afghanistan081705.pdf>.

¹⁶⁵ *Ídem*.

¹⁶⁶ De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, más de 600,000 personas carecen de los servicios básicos de salud debido a los ataques contra las instalaciones y los trabajadores de la salud, una cifra que se ha duplicado desde 2007. Véase IRIN, *Afganistán: Ministerio- Más afganos carecen de la atención médica*, 7 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49ddfa68a.html>.

¹⁶⁷ De conformidad con la ley afgana, la educación es obligatoria hasta el nivel de secundaria y gratuita hasta el nivel universitario. El artículo 44 de la Constitución estipula además la necesidad de la discriminación positiva para facilitar el acceso igualitario a la educación para las mujeres y los kuchis.

¹⁶⁸ Según la AIHRC, “*es poco probable que los padres les permitan a sus hijas, a menudo muy pequeñas, caminar sin compañía durante dos horas para ir a la escuela. Otros factores que contribuyen a limitar el acceso de las niñas a la escuela incluyen la falta de maestras y de escuelas separadas para niñas después del nivel de primaria*” (traducción libre); véase AIHRC, Informe de derechos económicos y sociales III, nota 154 *supra*, p. 60. Véase también IRIN, *Afganistán: Cinco millones de niños no asisten a la escuela*, 21 de abril de 2009, disponible en inglés en

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/49f012b91c.html>.

¹⁶⁹ IRIN, *Afganistán: Cinco millones de niños no asisten a la escuela*, 21 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49f012b91c.html>. Sin embargo, según la AIHRC, aproximadamente, un millón de niñas no tienen acceso a la educación en Afganistán debido a la falta de instalaciones educativas; véase AIHRC, Informe de derechos económicos y sociales III, nota 154 *supra*, p. 60.

Urozgán. En la provincia de Helmand solamente funcionan 54 escuelas, principalmente para hombres, comparadas con las 223 que estaban abiertas en 2002. En consecuencia, entre 230,000 y 300,000 estudiantes han sido privados de la educación en 12 provincias, de acuerdo con funcionarios del MoE¹⁷⁰. Cada vez más, las escuelas de niñas son blanco de ataques. Aproximadamente el 50 por ciento de los incidentes de seguridad en las escuelas en todo el país estuvieron dirigidos específicamente contra escuelas de niñas, a pesar de que representan solo el 14.8 por ciento del número total de escuelas de primaria, secundaria y superior en el país¹⁷¹. Además, los insurgentes buscan matar específicamente a las maestras y para ello ofrecen las recompensas más altas¹⁷². En noviembre de 2008, en un ataque en Kandahar que fue ampliamente informado, 12 estudiantes y cuatro maestras, todas mujeres, fueron rociadas con ácido y sufrieron graves heridas¹⁷³.

Dada la extendida discriminación social y la generalizada violencia sexual y por motivos de género, las mujeres y niñas, sobre todo aquellas que viven en zonas afectadas por el conflicto armado o bajo control *de facto* de los grupos armados en contra del gobierno, pueden estar en peligro de persecución dependiendo de su perfil y circunstancias individuales. No ajustarse a los roles convencionales o transgredir las normas sociales y religiosas puede exponer a las mujeres y a las niñas a la violencia, el acoso o la discriminación en Afganistán. Por lo que, las mujeres con determinados perfiles, incluyendo, pero no limitadas, a las víctimas de violencia doméstica u otras formas graves de violencia, las mujeres no acompañadas o solteras jefes de familia, mujeres con roles sociales o profesionales visibles, como periodistas, activistas de derechos humanos y trabajadoras de la comunidad, pueden estar en peligro de persecución por motivo de su pertenencia a determinado grupo social¹⁷⁴. En los casos en que la disconformidad con los

¹⁷⁰ Véase UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*; e IRIN, *Afganistán: Los ataques privan de la educación a 300,000 estudiantes*, 22 de septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportID=80506>. UNICEF informó de enero de 2007 a junio de 2008 se confirmaron 311 ataques contra escuelas, que produjeron 84 muertes y 115 heridos entre escolares, maestras y otro personal escolar; véase EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

¹⁷¹ Según datos de UNAMA, septiembre de 2008. Véase también IRIN, *Afganistán: Los ataques privan de la educación a 300,000 estudiantes*, 22 de septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48e085ea1e.html>.

¹⁷² De acuerdo con reglas internas de los talibanes difundidas por los medios de comunicación, “está prohibido el trabajo como docente en el marco del actual régimen títere, porque esto fortalece el sistema de los infieles. Los verdaderos musulmanes deben aplicarse al estudio con un maestro religioso y estudiar en una mezquita o una institución similar. Los libros de texto deben proceder de la época de la Jihad, o el régimen de los talibanes. (...) Todo aquel que trabaje como maestro para el actual régimen títere debe recibir una advertencia. No obstante, si se niega a renunciar a su puesto de trabajo, debe ser golpeado. Si el maestro sigue instrucciones contrarias a los principios del Islam, el comandante de distrito o de un grupo líder debe matarlo. Según el *layeha* o libro de normas de los talibanes, publicado por Die Weltwoche, 16 de noviembre de 2006, traducción disponible en inglés en <http://www.signandsight.com/features/1071.html>. Fuentes de seguridad bien informadas consultadas en Kabul en octubre de 2008 consideraron auténtico el *layeha*.

¹⁷³ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

¹⁷⁴ Véase ACNUR, Directrices sobre la pertenencia a determinado grupo social, nota 53 *supra*. Véase también *Islam (A.P.) c. Secretario de Estado del Departamento del Interior; R c. Tribunal de Apelaciones de Inmigración y otro, Ex Parte Shah (A.P.)*, Sesión 1998-1999, 25 de marzo de 1999 (Cámara de los Lores del Reino Unido), disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dec8abe4.html>, en la cual se consideró que mujeres en Pakistán (en peligro de violencia doméstica) constituían un determinado grupo social. La

roles tradicionales se perciba como una oposición a las estructuras tradicionales de poder, el peligro de persecución puede estar ligado al motivo religioso y/u opinión política¹⁷⁵. Además pueden equivaler a persecución las medidas que restringen la capacidad de la persona de ganarse la vida de forma tal que la supervivencia se vea amenazada o las limitaciones graves al acceso a la educación o los servicios de salud¹⁷⁶.

(h) Niños¹⁷⁷

Los niños están siendo asesinados, explotados y maltratados en números cada vez mayores en Afganistán en tanto la violencia empeora en todo el país. En todas las regiones también se informa del reclutamiento de niños por parte de los grupos armados, incluso aquellos asociados al movimiento Talibán, en particular del sur, sureste y el este. También se informa que el reclutamiento es prevalente en áreas con grandes concentraciones de retornados o desplazados internos, sobre todo en las provincias del sur y el sureste. Recientemente se recibieron informes de que a niños en las zonas fronterizas del sur se les ha ofrecido dinero para que desempeñen actividades para los grupos armados. Un estudio hecho por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán también documentó casos de niños usados por los talibanes en ataques suicidas¹⁷⁸. Asimismo, existe preocupación de que se han encontrado niños en las filas de la Policía Nacional Afgana debido a los inadecuados procedimientos de verificación de la edad en sus procesos de reclutamiento¹⁷⁹.

Las agencias afganas encargadas del cumplimiento de la ley y las fuerzas militares internacionales han capturado, arrestado y detenido a niños por su supuesta asociación con grupos armados¹⁸⁰. Existen pruebas de que la Dirección Nacional de Seguridad ha

Corte encontró que no estaba disponible la protección del Estado en tanto éste toleraba parcialmente la discriminación contra las mujeres y la sancionaba parcialmente.

¹⁷⁵ Véase ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 1 La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de o de 2002, párrafos 25-26, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1753.pdf>.

¹⁷⁶ Manual del ACNUR, nota 25 *supra*, párrafo 54.

¹⁷⁷ Para más información sobre los matrimonios forzados y matrimonios de niñas y el acceso de las niñas a la educación en Afganistán, por favor remítase a la Sección sobre Mujeres.

¹⁷⁸ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*, p.18. Para más información y ejemplos de incidentes de graves violaciones contra los niños en Afganistán, véase Consejo de Seguridad de la ONU, *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán*, S/2008/695, 10 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=492bbf082> (en adelante, “Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados”).

¹⁷⁹ Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, nota 178 *supra*, párrafo 24.

¹⁸⁰ Se desconoce la cifra exacta de niños que han sido capturados y arrestados por las agencias afganas encargadas del cumplimiento de la ley y las fuerzas militares internacionales, por su supuesta asociación con grupos armados contrarios al gobierno. De acuerdo con la información del Ministerio de Justicia y organizaciones de protección, de octubre de 2007 a julio de 2008 por lo menos 28 niños fueron detenidos bajo cargos relacionados con la seguridad nacional; todos eran varones, la mayoría entre 15 y 17 años de edad al momento de su arresto; el más joven tenía 12 años. Véase Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, nota 178 *supra*, párrafo 26.

maltratado¹⁸¹ y detenido a niños por largos periodos de tiempo¹⁸² y que se les ha impedido el acceso a la asistencia jurídica, en contra de las disposiciones del Código Juvenil Afgano y las normas internacionales sobre justicia juvenil. En noviembre de 2007 la Dirección Nacional de Seguridad arrestó en Kandahar a un joven de 17 años en relación con el asesinato de la jefa del Ministerio de Asuntos de la Mujer a manos de los talibanes. Permaneció detenido sin cargos hasta agosto de 2008 y supuestamente fue gravemente golpeado y privado de alimento y sueño. Fue transferido más tarde a la detención de la Dirección Nacional de Seguridad en Kabul, enjuiciado y sentenciado a 15 años de prisión en la prisión para adultos de Pul-i-Charki¹⁸³.

En todo el país se ha informado de bajas de niños a causa del conflicto. Los niños quedan atrapados entre los rivales en las regiones sur y oriental. Entre enero y diciembre de 2008 resultaron muertos 73 niños y 91 quedaron heridos en la región oriental. En la región sur, murieron 100 niños y 116 resultaron heridos. Los niños también han sido víctimas de ataques asimétricos, que han incluido bombas suicidas; vehículos cargados con dispositivos explosivos improvisados; dispositivos explosivos improvisados atados al cuerpo, y ataques de los insurgentes, incluyendo a los talibanes, en las regiones noreste, oeste y central dirigidos contra las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales y personal e infraestructura gubernamental. Por ejemplo, el 20 de octubre de 2008 un suicida se hizo estallar en las proximidades de un puesto de control de las fuerzas internacionales en la provincia de Kunduz, y mató a cinco niños e hirió de gravedad a dos más. Además, murieron 106 niños (94 niños y 12 niñas) y quedaron heridos 409 (354 niños y 55 niñas) a causa de minas terrestres y dispositivos sin estallar en ese periodo, principalmente en las provincias de Baghlan, Kabul y Kandahar¹⁸⁴.

¹⁸¹ Según la AIHRC, por lo menos el 48 por ciento de niños sufrió abuso físico o tortura en el sistema juvenil de justicia. Se informó que durante los arrestos e interrogatorios de los jóvenes fueron habituales el uso de la fuerza física, el abuso y la tortura: 48 por ciento informó haber sido golpeado por la policía durante el arresto; 62 por ciento informó haber sido esposado durante el arresto y muchos informaron el uso de grilletes durante la detención para evitar la fuga por la noche, durante el transporte o incluso como una forma de castigo. Véase UNICEF y Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Justicia para los niños. La situación de los niños en conflicto con la ley en Afganistán*, 26 de junio de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47fdfae50.html>.

¹⁸² De conformidad con el Código Juvenil, el tiempo máximo que un joven puede pasar en prisión preventiva antes de un juicio es de 40 días. Sin embargo, un estudio de UNICEF y la AIHRC reveló que solo el 16 por ciento de los entrevistados había pasado menos de un mes en los centros juveniles de rehabilitación, mientras que el 46 por ciento de ellos informó que había estado detenido de uno a seis meses. En total 30 por ciento había pasado más de seis meses en los centros juveniles de rehabilitación. Además, el Código Juvenil dispone sentencias reducidas para los niños en los grupos de edad de 12 a 15 años y de 6 a 17 años y que la privación de la libertad únicamente se debe usar como último recurso y por el menor tiempo posible. Solo aproximadamente el 50 por ciento del total de 114 jóvenes procesados sabía cuál era la duración de su sentencia. La mayoría había sido sentenciado a más de un año de detención (71 por ciento), a pesar de que un tercio de los casos estaban relacionados con robo y un número importante era de 'casos morales'. Véase UNICEF y Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Justicia para los niños. La situación de los niños en conflicto con la ley en Afganistán*, 26 de junio de 2008, pp. 10 y 22, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47fdfae50.html>.

¹⁸³ Para más información, véase *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados*, nota 178 *supra*, párrafos 25-31.

¹⁸⁴ Para más información, véase *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados*, nota 178 *supra*, párrafos 32-38.

Ha habido una escalada en los incidentes que afectan el sector de la educación, inclusive ataques contra escuelas, estudiantes y maestras¹⁸⁵. Según el Ministerio de Educación y las agencias de asistencia, más de cinco millones de niños (tres millones de niñas) han sido privados de la educación como consecuencia de las costumbres conservadoras, la pobreza, la falta de instalaciones educativas y una cultura de discriminación de género¹⁸⁶. Un incidente especialmente perturbador ocurrió el 12 de noviembre de 2008, cuando un grupo de militantes talibanes atacó a un grupo de niñas que se dirigían a la escuela y les lanzó ácido a la cara. Se informó que los atacantes habían recibido 100,000 rupias pakistanís por cada niña que pudieran quemar. Las escuelas también han quedado dañadas en los intercambios de artillería entre los elementos contrarios al gobierno y las fuerzas militares internacionales¹⁸⁷.

Los incidentes de violencia sexual contra los niños y los casos de impunidad de sus autores se han incrementado desde diciembre de 2007. En marzo y abril de 2008, tanto la AIHRC como la Red de Mujeres Afganas (AWN) informaron de un incremento en la violación de niñas¹⁸⁸. Según el Institute of War and Peace Reporting (Instituto de Reportajes sobre la Guerra y la Paz), el rapto de niños con fines de explotación sexual ha continuado creciendo, en particular en el norte¹⁸⁹. Cabe mencionar la práctica, sobre todo de hombres mayores y poderosos, del *bacha bazi* (jugar con niños), es decir, de mantener a disposición a muchachos jóvenes dedicados al placer sexual. Ésta es una práctica que tiene un grado de aceptación social y puede ser un símbolo de ostentación de *estatus*, pues en fiestas y reuniones los hombres a veces comparten a los “niños imberbes”, conocidos como *halekon* en el sur del país y en otros lugares como *bacha bi reesh*¹⁹⁰. Las personas que toman las decisiones sobre asilo, deben considerar a los niños sometidos a esta práctica como víctimas y supervivientes de violación, en lugar de personas que ejercen libremente una preferencia sexual. En la mayoría de los casos, los niños son arrastrados a esta práctica por la pobreza, por la fuerza o bajo coacción¹⁹¹.

¹⁸⁵ Para más información sobre los ataques a las instalaciones educativas, estudiantes y maestros, por favor remítase a la Sección de Mujeres en estas Directrices.

¹⁸⁶ IRIN, Afganistán: Cinco millones de niños no asisten a la escuela, 21 de abril de 2009, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49f012b91c.html>.

¹⁸⁷ Para más información, véase el Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, nota 178 *supra*, párrafos 40-43. Véase también Thalif Deen, *Derechos: Los reclutadores de niños soldados desafían la presión de la ONU*, IPS News, 29 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=46669>.

¹⁸⁸ BBC Monitoring, Funcionario de derechos humanos afgano dice que aumentan los casos de violación infantil, 26 de marzo de 2008 (servicio de suscripción); BBC Monitoring, Red de mujeres afgana condena violencia sexual contra niños, 17 de abril de 2008 (servicio de suscripción), textos no disponibles en español.

¹⁸⁹ Departamento de Estado de EE.UU., Informe de país sobre prácticas de derechos humanos 2007-Afganistán, 11 de marzo de 2008, disponible en inglés <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47d92c5db9.html>. Según una fuente de la ONU, dos oficiales de policía arrestados en una provincia suroriental por abusar sexualmente de un muchacho de 15 años fueron liberados supuestamente después de sobornar a las autoridades. En el norte, se informó que dos soldados abusaron sexualmente de un joven de 16 años reclutado por el Ejército con documentación falsa.

¹⁹⁰ *Halek* (pl. *halekon*) es una palabra pastún que significa “muchacho”, que según la ocasión y dependiendo del contexto puede significar “pareja sexual”. La expresión dari *bacha bi reesh* alude más explícitamente a este último significado.

¹⁹¹ Véase Reynolds, Maura, Los ligeramente velados hábitos homosexuales de Kandahar, Los Angeles Times, 3 de abril de 2002, reproducido en inglés en

También se han documentado informes de niños que han sufrido abusos y explotación sexual por parte de integrantes de las fuerzas y grupos armados. Aunque se han investigado algunos incidentes y los autores han sido sentenciados a prisión, la mayoría no se informa oficialmente por temor a las represalias y muy pocos casos llegan a la etapa de enjuiciamiento¹⁹². No obstante, fueron procesados algunos influyentes líderes de grupos armados que usaron a jóvenes varones con fines sexuales¹⁹³.

En lo referente al trabajo infantil, se informa de grandes cantidades de niños que están abandonando los estudios para trabajar, con frecuencia en condiciones peligrosas y difíciles¹⁹⁴. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, 92.5 por ciento de los niños trabajadores de entre 12 y 17 años laboran más de 42 horas por semana y la mayoría están expuestos a condiciones peligrosas, tales como ambientes contaminados o el uso de equipo peligroso¹⁹⁵. Un estudio de la Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán (AREU, por sus siglas en inglés), centrado en Kabul, halló que la falta de un proveedor masculino en el hogar no es el único factor determinante en el trabajo infantil, sino que también juegan un papel importante otros asuntos como el bajo ingreso o la inseguridad del ingreso¹⁹⁶. Aunque no existe una investigación específica, es probable que el dramático aumento en los precios de los alimentos en 2008 tenga un profundo impacto en la prevalencia del trabajo infantil.

Afganistán no es parte del *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, ni de la *Convención sobre la prevención y lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución* de la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional (SAARC). Actualmente el gobierno está preparando una ley para combatir el secuestro y trata de personas y creó un Comité y un Plan de Acción para contrarrestar la trata de niños. Sin embargo, el mecanismo de coordinación está inactivo y los niños siguen siendo un posible objetivo de los tratantes de personas¹⁹⁷.

<http://tornafghanistan.tripod.com/id28.html>. Un recuento más contemporáneo, centrado en el norte de Afganistán, se encuentra en Reuters, Antiguos señores de la guerra abusan sexualmente de los niños bailarines afganos, 18 de noviembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.reuters.com/article/idUSISL1848920071119>.

¹⁹² Por ejemplo, gracias a la intervención de agentes de protección a la niñez, dos oficiales de policía en una provincia del sureste fueron arrestados por abusar sexualmente de un chico de 15 años; sin embargo, fueron liberados supuestamente después de que sobornaron a las autoridades; véase Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, nota 178 *supra*, párrafos 48-49.

¹⁹³ Véase, por ejemplo, Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, nota 178 *supra*, párrafo 50.

¹⁹⁴ Informe 2008 de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, nota 9, p. 5

¹⁹⁵ OIT/ Altai Consulting, Una rápida evaluación de los niños trabajadores en Kabul, enero de 2008, texto no disponible en español.

¹⁹⁶ Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán, *Factores que influyen en la decisión de utilizar el trabajo infantil: Un estudio de casos de los hogares pobres en Kabul*, abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48030f231.html>; véase también Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán, *Enfrentar el trabajo infantil en Afganistán*, mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a26585e2.html>.

¹⁹⁷ OIM, *La trata de personas en el Afganistán, el Informe de la encuesta sobre el terreno*, junio de 2008, pp. 5-6, disponible en inglés en http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/activities/countries/docs/afghanistan/iom_report_traf

Además, un creciente número de reportes refieren que las familias empobrecidas venden a sus hijos para comprar alimentos o los sacan de la escuela para que trabajen¹⁹⁸.

A fin de evaluar la gravedad del posible daño, se debe tomar en cuenta la aguda vulnerabilidad de los niños. Un acto que por su gravedad no necesariamente constituye persecución para un adulto, puede ser persecutorio al infringirlo a un niño¹⁹⁹. El impacto psicológico y físico del trabajo en condiciones difíciles, el reclutamiento forzado o la trata pueden ser devastadores para un niño y poner en peligro su vida. En la mayoría de estos casos, como se ha mostrado anteriormente, el Estado simplemente es incapaz de evitar estas situaciones o no desea hacerlo. En otras situaciones, los grupos delictivos tales como los tratantes pueden contar con la protección de algunos funcionarios del Estado.

Los niños no acompañados y separados²⁰⁰ representan uno de los grupos más vulnerables en Afganistán, en términos de peligros potenciales y de la debilidad de las redes de protección social y jurídica. El abordaje de temas como la trata no ha mejorado, el ACNUR ha recibido información sobre casos de grave maltrato e incluso de tortura de niños que son sometidos al tráfico y posteriormente caen en las manos de tratantes de personas y otros delincuentes. Cualquier progreso que se haya alcanzado en la aplicación de los derechos de los niños se ve amenazado por el empeoramiento en la situación humanitaria, la intensificación del conflicto armado y la reducción en el acceso y la asistencia humanitaria. Entre los niños vulnerables se incluyen aquellos en peligro de reclutamiento forzado (inclusive para su uso como suicidas), los que enfrentan violencia sexual y los que trabajan en condiciones de explotación y trata. Esta enumeración no es exhaustiva. Tales niños corren peligro de persecución como un determinado grupo social²⁰¹. El reclutamiento

[ficking_afghanistan.pdf](#). Aunque el estudio no pudo confirmar la trata con fines de remoción de órganos, se informó de testimonios anecdóticos.

¹⁹⁸ IRIN, *Vendí a mi hija para dar de comer al resto de la familia*, mayo de 2008, disponible en inglés en <http://www.irinnews.org/HOVReport.aspx?ReportId=78276>.

¹⁹⁹ ACNUR, *Directrices sobre políticas y procedimientos relativos al tratamiento de niños no acompañados solicitantes de asilo*, febrero de 1997, párrafo 8.6, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6027.pdf>.

²⁰⁰ Estas definiciones están tomadas de las *Directrices Generales Inter-Agenciales sobre niñas y niños no acompañados y separados*, preparadas por el CICR, Comité Internacional de Rescate (IRC, por sus siglas en inglés), Save the Children (Reino Unido), UNICEF, ACNUR y World Vision y publicadas por el CICR en Ginebra en 2004, p. 10, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3534.pdf>. Están consideradas como una fuente autorizada en la comunidad humanitaria. Es especialmente importante el concepto de niños separados, como una categoría de vulnerabilidad diferente de los niños no acompañados, porque señala que los niños que han perdido contacto con sus padres pueden estar en peligro incluso si les acompañan otras personas o parientes. Se han detectado casos en que los adultos que acompañaban a niños solicitantes de asilo y que se hacían pasar por parientes o cuidadores estaban involucrados en la trata. Véase también ACNUR, *Los niños refugiados: Directrices sobre protección y cuidado*, 1994, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0252.pdf>.

²⁰¹ Véase ACNUR, *Directrices sobre la Pertenencia a determinado grupo social*, nota 53 *supra*; y ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 7: La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata*, HCR/GIP/06/07, 7 de abril de 2006, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4120.pdf>. Con respecto a los niños reclutados por la fuerza en grupos armados o ejércitos, véase *Lukwago c. Ashcroft, Fiscal General*, No. 02-1812, 14 de mayo de 2003 (Corte de Apelaciones de los Estados Unidos, tercer Circuito), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47a7078c3.html>, en la cual la Corte de Apelaciones sostuvo que los

forzado de niños con propósitos de explotación sexual es una forma de violencia por motivos de género, que puede constituir persecución. Los niños sometidos a la trata pueden ser especialmente susceptibles de sufrir graves represalias de los tratantes después de que escapan y/o regresan a casa, así como a la posibilidad real de caer de nuevo en las redes de los tratantes o de ser sometidos al grave ostracismo de la familia o la comunidad y/o a severa discriminación²⁰². En el caso de los niños soldados, temas como la edad, la madurez mental y emocional, la voluntariedad en el servicio y el trato del personal militar, tienen mucho peso a la hora de determinar si es apropiada la exclusión de la protección de refugiado²⁰³.

(i) Disputas mortales

En Afganistán tanto mujeres como hombres pueden estar en riesgo de convertirse en víctimas de disputas mortales. En la tradición afgana, las disputas mortales son conflictos entre familias, tribus o facciones armadas contrarias. Con frecuencia se inician como reacción ante lo que se percibe como una violación al honor de las mujeres, los derechos de propiedad y en temas de la tierra o el agua. De acuerdo con las normas del Código *Pashtunwali*, las causas de las disputas mortales son la violación de “zar, zan, zamin”: oro, mujeres y tierra.

Las disputas mortales en Afganistán pueden ser conflictos de larga data, con un ciclo de represalias violentas entre las partes. Esta violencia a menudo se dirige contra las personas por su vinculación con la familia o tribu de la persona que se considera como el malhechor. En tales situaciones, la tribu o los miembros de la familia de la víctima buscan venganza ya sea mediante la muerte o lesión física del ofensor o avergonzándole públicamente a él o a su familia o tribu. Ésta es una práctica ampliamente reconocida como parte del código moral de los Pashtuns o *Pashtunwali*. Sin embargo, esta tradición también ha entrado en las prácticas de otros grupos étnicos. El hecho de que un conflicto se resuelva a mediante un mecanismo de justicia oficial no suele poner fin a las disputas mortales. Especialmente entre los pastunes, las disputas mortales se pueden iniciar con una decisión formal de una *jirga*, un organismo comunitario de toma de decisiones compuesto por hombres. Se puede

antiguos niños soldados que habían escapado del cautiverio del Ejército de Resistencia del Señor podían constituir un determinado grupo social.

²⁰² ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 7: La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata*, HCR/GIP/06/07, 7 de abril de 2006, párrafos 19, 20, 38 y 39, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4120.pdf>. Véase también *SB (PSG –Regulaciones de Protección – Reg 6) Moldavia CG [2008] UKAIT 00002*, 26 de noviembre de 2007 (Tribunal de Inmigración y Asilo del Reino Unido), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47837c902.html>, en la que el Tribunal sostuvo que “las antiguas víctimas de la trata” y “las antiguas víctimas de la trata con fines de explotación sexual” podrían ser miembros de un determinado grupo social porque comparten antecedentes comunes o experiencias pasadas por haber sido víctimas de la trata.

²⁰³ ACNUR, *Opinión consultiva por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) relativa a la aplicación de los estándares internacionales sobre exclusión de la condición de refugiado a los niños y niñas soldados*, 12 de septiembre de 2005, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4120.pdf>.

evitar que una controversia se convierta en una espiral de disputa mortal encontrando una solución pacífica de compromiso, por ejemplo a través de los matrimonios *bad dadan*²⁰⁴.

“Una violación al derecho a la vida, la cual incluye el derecho a no ser privado de la vida arbitrariamente o el derecho a no ser sometido a la tortura, constituirá siempre persecución.”²⁰⁵ En el contexto de las disputas mortales, se deben tomar en cuenta muchos factores al determinar el peligro al regresar al lugar de origen, incluyendo la naturaleza de la disputa mortal, las experiencias de otros miembros de la familia o el clan involucrado en la disputa (por ejemplo, si otros miembros de la familia han sido asesinados o heridos por el clan o la familia opuesta) y el contexto cultural. Dado que la pertenencia a una familia está contemplado por el ámbito de la “pertenencia a determinado grupo social”, en los casos de disputas mortales sería posible definir el grupo social, por ejemplo, como “los miembros de una familia involucrados en una disputa mortal” o “los miembros de una familia señalados por un código antiguo” u “hombres de la familia señalados con base al canon tradicional de una disputa mortal”.²⁰⁶ Al igual que en otros casos, será necesario considerar la gravedad de la amenaza, la voluntad y la capacidad del Estado de proteger y la posibilidad de una alternativa de huida interna.

4. Elegibilidad de conformidad con una definición ampliada de refugiado o formas complementarias de protección

Las personas que huyen de su país de origen en situaciones de conflicto armado pueden tener un fundado temor de persecución basado en uno o más de los motivos establecidos en la Convención de 1951²⁰⁷. Como en el caso de Afganistán, esto es de especial importancia donde el conflicto armado interno está enraizado en disputas religiosas, étnicas y/o políticas y donde determinados grupos son seleccionados como blanco. Dadas las extendidas violaciones de derechos humanos contra personas de perfiles específicos en muchas partes de Afganistán, se puede esperar que muchos solicitantes de asilo, inclusive aquellos originarios de las zonas donde el conflicto armado se está librando, sean elegibles para la protección de refugiado en virtud de la Convención de 1951.

Al examinar el vínculo con un motivo de la Convención de 1951 en las solicitudes de personas que están huyendo de una situación de conflicto armado, no existe el requisito de que la persona sea conocida o buscada personalmente por los agentes de persecución. Comunidades enteras pueden estar en peligro o sufrir persecución por razones contempladas por la Convención de 1951 y no existe el requisito de que una persona sufra una forma o grado de daño diferente del que hayan sufrido otros individuos que reúnan el

²⁰⁴ Según ha sabido el ACNUR y por observaciones de campo.

²⁰⁵ Véase ACNUR, *Posición del ACNUR con respecto a las solicitudes de la condición de refugiado según la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiado con base en temores de persecución por motivos de pertenencia de una persona a una familia o a un clan vinculado en una disputa mortal*, 17 de marzo de 2006, párrafo 4, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7078.pdf>.

²⁰⁶ *Ídem*. Véase también ACNUR, Directrices sobre la pertenencia a determinado grupo social, nota 53 *supra* y ACNUR, el caso de Michelle Thomas et al. (en Procedimientos de expulsión). Resumen de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados como *Amicus Curiae*, A-75-597-033/-034/-035/-036, 25 de enero de 2007, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45c34c244.html>.

²⁰⁷ Manual del ACNUR, nota 25 *supra*, párrafo 164.

mismo perfil. Además, muchos civiles pueden estar en peligro ante las bombas, la artillería, los ataques suicidas y los artefactos explosivos improvisados. Como se indicó anteriormente, estos métodos de violencia se pueden usar contra blancos específicos o en aéreas donde residen o se reúnen predominantemente civiles de determinados perfiles étnicos o políticos, y por esta razón se pueden vincular a un motivo de la Convención de 1951.

La Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 constituyen la piedra angular de la protección internacional de los refugiados y, por lo tanto, proporcionan el marco básico para dicha protección y deben ser rigurosamente aplicados y con propiedad como precursores de todos los demás mecanismos de protección²⁰⁸. Se deben interpretar los criterios para el estatuto de refugiado establecidos en la Convención de 1951 de tal manera que los individuos o grupos de personas que cumplen con ellos sean debidamente reconocidos y protegidos en virtud de ese instrumento.²⁰⁹ Cuando se determine que un solicitante de asilo no reúne los criterios de refugiado establecidos en la Convención de 1951, se deben examinar las definiciones ampliadas de refugiado donde estén disponibles y aplicables y, en consecuencia, formas complementarias de protección.

En esta sección de las Directrices se ofrece un análisis para ayudar en la determinación de la elegibilidad de los afganos que huyen de zonas de conflicto en Afganistán y que no cumplen con los criterios de refugiado en virtud de la Convención de 1951.

²⁰⁸ ACNUR, *Conclusión sobre la disposición sobre protección internacional, en particular mediante formas complementarias de protección*, No. 103 (LVI) – 2005, 7 de octubre de 2005, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3862.pdf>.

²⁰⁹ El término “protección complementaria” se usa en estas Directrices para referirse a la variedad de mecanismos que han adoptado los Estados para complementar la protección acordada en virtud de la Convención de 1951, en particular para extender la protección a individuos que, aunque no cumplen con los criterios del artículo 1 A(2) de la Convención de 1951, están fuera de su país de nacionalidad o de residencia habitual y no pueden regresar debido a amenazas graves e indiscriminadas a la vida, integridad física o la libertad como resultado de violencia generalizada o eventos que perturben gravemente el orden público. Véase también: ACNUR, *Declaración del ACNUR sobre la protección subsidiaria a personas amenazadas por violencia indiscriminada, bajo la Directiva de Reconocimiento del Consejo de Europa*, enero 2008, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6072.pdf>.

De acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General²¹⁰ y con el fuerte respaldo del Comité Ejecutivo y de toda la comunidad internacional, la política y la práctica coherente del ACNUR ha sido proporcionar protección internacional, movilizar la asistencia humanitaria y buscar soluciones para los refugiados que huyen de conflictos armados. Con este fin, el ACNUR ha interpretado el término **refugiado** en el sentido amplio en el que lo usan los instrumentos regionales de refugiados, tales como la Convención de la OUA y la Declaración de Cartagena, para designar a las personas que se encuentran fuera de sus países de origen que están en necesidad de protección internacional debido a una grave amenaza a su vida, libertad o la seguridad en sus países de origen como resultado de violencia generalizada o de eventos que perturban gravemente el orden público²¹¹.

²¹⁰ Asamblea General de la ONU, *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, A/RES/3143, 14 de diciembre de 1973, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3b00f1c610.html>. Otras resoluciones referidas por ejemplo, a los “refugiados a quienes [el Alto Comisionado] presta sus buenos oficios” (traducción libre) (Asamblea General de la ONU, *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, 18 de diciembre de 1961, A/RES/1673, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3b00f1d454.html>); “refugiados de los que se ocupa [el Alto Comisionado]” (traducción libre) (Asamblea General de la ONU, *Continuación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, A/RES/2294, 11 de diciembre de 1967, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3b00f05d0.html>); “refugiados y las personas desplazadas, víctimas de desastres provocados por el hombre” (Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, E/RES/2011 (LXI), 2 de agosto de 1976, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4a8d3f222>); “refugiados y personas desplazadas de interés de la Oficina del Alto Comisionado” (traducción libre) (Asamblea General de la ONU, *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, A/RES/36/125, 14 de diciembre de 1981, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3b00f0284b.html>); “refugiados y personas desplazadas externas” (Asamblea General de la ONU, *Asistencia humanitaria a los refugiados y las personas desplazadas en Djibouti: resolución / adoptada por la Asamblea, General A/RES/44/150*, 15 de diciembre de 1989, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3b00efe85b.html>); “refugiados y de otras personas a las que se le pide que preste asistencia y protección la Oficina del Alto Comisionado” (Asamblea General de la ONU, *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, A/RES/48/116, 20 de diciembre de 1993, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2547.pdf>). Véase asimismo ACNUR, *Protección internacional mediante formas complementarias de protección*, EC/55/SC/CRP.16, 2 de junio de 2005, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4192.pdf>.

²¹¹ ACNUR, *Nota sobre Protección Internacional (presentada por el Alto Comisionado)*, A/AC.96/830, 7 de septiembre de 1994, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1744.pdf>. Los signatarios de ciertos instrumentos regionales de refugiados, incluyendo la Declaración de Cartagena de 1984, la Convención de la OUA de 1969 y los Principios de Bangkok de 1966 sobre el estatuto y el trato de los refugiados han adoptado una definición ampliada de refugiado y formalmente extienden la protección internacional de refugiado en ciertos contextos a las víctimas de violencia indiscriminada. En otras regiones no se ha ampliado la definición de refugiado de la Convención de 1951, sino que se ha complementado mediante el establecimiento de mecanismos específicamente diseñados para ofrecer una forma de protección internacional a las personas que se consideren en necesidad de protección internacional, pero que se encuentran fuera del ámbito de la Convención de 1951. En la Unión Europea, por ejemplo, la “protección subsidiaria” está disponible para los solicitantes de asilo que están en peligro de graves daños por razones de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado interno o internacional.

La violencia generalizada se caracteriza por grados continuos, generales y sostenidos de violencia en un país o región²¹². Donde la violencia es esporádica o aislada, la situación no puede describirse como de violencia generalizada²¹³.

Afganistán experimentó un deterioro importante y creciente del conflicto armado relacionado con la violencia en 2008 y en lo que va de 2009²¹⁴. La creciente inseguridad y violencia resultante de la lucha entre los grupos contrarios al gobierno y las fuerzas pro gubernamentales continúan causando el desplazamiento de la población de una parte

²¹² Véase por ejemplo *A.L.N. c. Suiza*, CAT/C/20/D/090/1997, 19 de mayo de 1998 (Comité de la ONU contra la Tortura), párrafo 5.7, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f588ee1e.html>.

²¹³ CICR, *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)*, 1125 UNTS 609, 8 de junio de 1977, artículo 1(2), disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1388.pdf>.

²¹⁴ El CICR continúa calificando la situación de Afganistán como una situación de conflicto armado. En sus Documento Clave sobre Afganistán, el CICR afirma que el conflicto armado en Afganistán se está intensificando y afectando más zonas del país. Afirma:

“Con frecuencia se producen enfrentamientos entre grupos armados y fuerzas nacionales e internacionales en más de la mitad de las provincias de Afganistán. En las provincias no afectadas hasta ahora por los enfrentamientos armados abiertos, se producen atentados con bombas en las carreteras y atentados suicida con regularidad. Si bien el sur sigue siendo la región más afectada por el conflicto, las provincias del sudeste también han experimentado un deterioro en lo que respecta a la seguridad”.

Véase CICR en Afganistán, *Documento Clave*, 2009,

<http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/afghanistan!Open>. Véase asimismo CICR, Afganistán: 30 años de sufrimiento, 3 de marzo de 2009, en <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/afghanistan-press-article-270309>. Véase también Secretario General de la ONU, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*. Véase en particular el párrafo 59 (“intensificación del conflicto armado”); párrafo 69 (“los niños siguen siendo víctimas de la escalada del conflicto”). Sobre la intensificación de la violencia, véase también los párrafos 19 y siguientes:

“Según las estadísticas de las Naciones Unidas, 2008 ha sido el año más violento en el Afganistán desde 2001, con un 31% más de incidentes que en 2007. El segundo semestre de 2008 registró un promedio de 857 incidentes al mes, en comparación con los 625 incidentes mensuales ocurridos durante los seis primeros meses. Un invierno suave ha creado condiciones propicias para unos elevados niveles de violencia en una estación en que normalmente se reducen las hostilidades. Concretamente, en diciembre de 2008 se registraron un 42% más de incidentes que en diciembre de 2007, y en enero de 2009 un 75% más que en enero de 2008.”

“23. Los insurgentes siguieron ampliando su presencia en zonas que antes eran estables [...]”

“24. Durante todo el período que se examina, la libertad de circulación de funcionarios desarmados se vio reducida por la intensificación de los combates y de la campaña de intimidaciones y asesinatos.”

“25. En la actualidad no hay indicios de que la situación en materia de seguridad vaya a mejorar antes del verano de 2009. Es posible que la inseguridad siga aumentando y, a medida que se intensifiquen los ataques asimétricos, y también los enfrentamientos armados, será aún menor la seguridad del personal dedicado a prestar ayuda.”

Véase también Asamblea General de la ONU, *La situación en el Afganistán: resolución aprobada por la Asamblea General*, A/RES/63/18, 27 de enero de 2009, disponible en <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/471/90/pdf/N0847190.pdf?OpenElement>. Véase también *GS (Existencia de un conflicto armado interno) Afganistán c. el Secretario de Estado para el Departamento del Interior*, CG [2009] UKAIT 00010, 23 de febrero de 2009 (Tribunal de Asilo e Inmigración del Reino Unido), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a3b4242.html>, en el cual el Secretario de Estado concedió que al 7 de enero de 2009 para los propósitos del derecho internacional humanitario en Afganistán se desarrolla un conflicto armado interno que se extiende a todo el territorio del país.

significativa del país²¹⁵. Por lo menos en 170 del total de los 400 distritos en Afganistán, el acceso está afectado o no existe, lo que obstaculiza los esfuerzos humanitarios y de desarrollo. El conflicto se ha extendido de las regiones sur, sureste y oriental a zonas que habían estado relativamente estables en el pasado reciente, incluyendo las provincias centrales que rodean Kabul así como partes de las regiones norte y occidental²¹⁶.

Desde 2001, el año más violento en Afganistán ha sido 2008, con 31 por ciento más de incidentes que en 2007. En la segunda mitad de 2008 se vivió un promedio de 857 incidentes al mes, contra 625 al mes durante el primer semestre. Hubo un 42 por ciento más de incidentes en diciembre de 2008 que en diciembre de 2007, y 75 por ciento más en enero de 2009 que en enero de 2008²¹⁷. En el periodo de enero a mayo de 2009 las muertes de civiles debido al conflicto aumentaron un 24 por ciento con respecto al mismo periodo en 2008²¹⁸.

Las hostilidades frecuentemente ocurren cerca de zonas habitadas o en ellas y de forma casi inevitable ocasionan grandes pérdidas de vidas de civiles. En muchas ocasiones se ha informado que los bombardeos aéreos de la OTAN o de la OEF han causado gran cantidad de muertes de civiles²¹⁹.

En 2008 murieron por el conflicto 2,118 civiles afganos, de acuerdo con información de la ONU²²⁰. Esta es la cifra más alta registrada desde la caída de los talibanes en 2001 y marcó un incremento del 40% respecto a 2007²²¹. Apenas se pueden diferenciar las bajas de civiles resultantes de las acciones tanto de las grupos contrarias al gobierno como de las fuerzas pro gubernamentales.²²² El sufrimiento de los civiles se agrava por el hecho de que en muchas ocasiones los insurgentes toman zonas residenciales o porque las fuerzas internacionales los confunden por error con insurgentes durante los ataques aéreos²²³. Es rutinario que los ataques insurgentes sean ataques suicidas, y los bombardeos los ejecuten

²¹⁵ Secretario General, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*.

²¹⁶ Radio Europa Libre /Radio Libertad, Talibanes responsabilizados por los ataques en el norte y oeste de Afganistán, 21 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49ccca9b23.html>.

²¹⁷ Secretario General, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*.

²¹⁸ IRIN, *Afganistán: 800 civiles muertos en el conflicto entre enero y mayo: Informe de la ONU*, 28 de junio de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a4885d61f.html>.

²¹⁹ Véase en general Human Rights Watch, “*Tropas en Contacto*”: ataques aéreos y muertes civiles en Afganistán, septiembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48c6251d2.html>.

²²⁰ IRIN, Afganistán: las muertes de civiles representan el 40 por ciento, 25 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a660d8c.html>. Cf. AFP, Informe: Disturbios mataron a 4,000 civiles en Afganistán en 2008, 21 de enero de 2009, disponible en inglés en http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jin59v7_ci05Cs9KtqexpO_1NxKA.

²²¹ IRIN, Afganistán: muerte de civiles representa el 40 por ciento, 25 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a660d8c.html>.

²²² UN News, Número de civiles afganos muertos en 2008 es el más alto desde el derrocamiento de los talibanes, dice la ONU, 17 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=29918&Cr=Afghan&Cr1=civilian+rights>.

²²³ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*, p. 3.

con artefactos explosivos improvisados, sin importar las bajas civiles²²⁴. El creciente uso de ataques asimétricos más sofisticados por parte de los insurgentes ha ido acompañado por un creciente desprecio por la vida de los civiles²²⁵.

Sin embargo, debido a la naturaleza cambiante y volátil del conflicto, la falta de seguimiento integral y de informes de todas las áreas en conflicto y variaciones en términos de número de bajas civiles reportadas, el ACNUR no está en capacidad de designar zonas de conflicto específicas en las cuales existe una amenaza grave e indiscriminada a la vida, la integridad física o la libertad de los afganos como resultado de violencia generalizada o de eventos que perturben gravemente el orden público. En ese sentido, los méritos de las solicitudes presentadas por solicitantes de asilo afganos con base en el temor de un daño grave e indiscriminado proveniente del conflicto armado deben ser evaluados individualmente a la luz de las pruebas presentadas por el solicitante y otra información actualizada y confiable sobre el lugar de origen.

A continuación se describen las regiones que actualmente experimentan conflicto relacionado con la violencia. Los grados de violencia que las afectan no son necesariamente los mismos.

(a) Regiones sur, sureste y este

El sur y el sureste siguen soportando el peso de los combates. Helmand²²⁶ y Kandahar²²⁷ son las provincias de la región sur donde más operan los talibanes y escenario de hostilidades violentas. El conflicto en las regiones sur, sureste y este ha causado desplazamientos de población y gran cantidad de bajas civiles²²⁸. Se ha informado de actos de violencia aparentemente indiscriminados, sobre todo en Khost y sus alrededores²²⁹.

²²⁴ Informe del UNDSS, en 2008 hubo 146 ataques suicidas, además de 93 intentos fallidos; detonados 1,297 artefactos explosivos improvisados y otros descubiertos antes de la detonación. Véase también Amnistía Internacional, *Afganistán: La población civil es la más castigada por el aumento de atentados suicidas*, ASA 11/006/2008, 5 de junio de 2008, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4858b92d2>; UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*, p. 27.

²²⁵ Secretario General, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*.

²²⁶ Véase por ejemplo, Radio Europa Libre/Radio Libertad, Suicida mata a 11 personas en el sur de Afganistán, 16 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49c26a96c.html>; Radio Europa Libre/Radio Libertad, Cinco muertos en doble ataque suicida contra la policía afgana, 10 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a099425c.html>; Radio Europa Libre/Radio Libertad, Suicida mata a doce personas en el sur de Afganistán, 7 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a099421c.html>.

²²⁷ Radio Europa Libre/Radio Libertad, Por lo menos nueve muertos en ataque suicida en Kandahar, 30 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e4432dc.html>.

²²⁸ Radio Europa Libre/Radio Libertad, Cinco niños muertos en tiroteo con los talibanes, 13 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/499e98dc8.html>. Radio Europa Libre/Radio Libertad, Bombas matan a tres soldados estadounidenses y 10 afganos y dos policías, 9 de enero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49676e9d5.html>.

²²⁹ AFP, Mueren seis personas en nuevo brote de violencia en Afganistán, 23 de abril de 2009, disponible en inglés en http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jf8dtWazFbG_6yi5CXpAnfaz6FbA.

El conflicto armado continúa en las provincias del sureste y el este con la presencia de los talibanes (sobre todo de la red de Haqqani), *Al-Qaeda* y el *Hezb-e Islami* (de Gulbuddin Hekmatyar). Este último actúa de forma destacada en Nangarhar, Kunar y Nuristán²³⁰. Además, la población civil ha pagado un precio muy alto en los atentados suicidas, a pesar de que en su mayoría están dirigidos contra blancos militares y la policía²³¹. También hay muchos informes de bajas civiles durante las operaciones militares en estas regiones ya sea como resultado de los ataques aéreos o de combates terrestres entre las fuerzas contrarias al gobierno y pro gubernamentales²³².

(b) Kabul y la región central

El cambio más dramático en el conflicto armado ha ocurrido en las provincias centrales que rodean Kabul, en Wardak,²³³ Logar²³⁴ y Kapisa²³⁵. El número de incidentes de seguridad en la región central aumentó de 485, de enero a agosto de 2007, a 806 en el mismo periodo en

²³⁰ Véase por ejemplo, Radio Europa Libre/Radio Libertad, Aldeanos afganos dicen que bombardeo mató a civiles, 13 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49edb5ef28.html>, que detalla las bajas civiles causadas por los bombardeos aéreos de las fuerzas internacionales dirigidas a los talibanes.

²³¹ Radio Europa Libre/Radio Libertad, Suicida mata a 11 personas en el sur de Afganistán, 16 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49c26a96c.html>. Véase asimismo Radio Europa Libre/Radio Libertad, Cinco policías mueren en ataque a sede del gobernador en Afganistán, 25 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49fb10f7c.html>; Radio Europa Libre/Radio Libertad, Por lo menos nueve muertos en ataque suicida en Kandahar, 30 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e4432dc.html>. Véase asimismo Associated Press, Ataques suicidas en ciudad afgana provocan batallas callejeras, 12 de mayo de 2009, disponible en inglés en

<http://www.google.com/hostednews/ap/article/ALeqM5hvWEqwg3CrRvaQCmt21MfoYhjZJQD984N9F8>, Insurgentes y suicidas atacaron edificios gubernamentales en el este de Afganistán el martes, provocando tiroteos en una de las principales ciudades del país, dijeron funcionarios. Los insurgentes armados tomaron como rehenes a trabajadores de gobierno y emboscaron una fuerza de reacción rápida estadounidense. Véase asimismo AFP, Siete muertos en ataques suicidas simultáneos, 10 de mayo de 2009, disponible en inglés en http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5iKTdzCbV_I0yK7t6CVhfsA4XsZEG.

²³² RAWA.org, Soldado de la OTAN y más de una docena de civiles muertos en Afganistán, 24 de enero de 2009, disponible en inglés en <http://www.rawa.org/temp/runews/2009/01/24/nato-soldier-over-dozen-civilians-killed-in-afghanistan-roundup.html>.

²³³ Véase por ejemplo, AFP, Fuerzas extranjeras matan a dos civiles afganos, 13 de mayo de 2009, disponible en inglés en

http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5gCIFRfstI3dREVRnUX_Hh7YfhDg. Reliefweb, Más de 20 muertos por la violencia en Afganistán, 12 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/KHII-7RZ846>.

²³⁴ AP, Karzai pide explicaciones a la OTAN por muerte de civiles, 19 de abril de 2009, disponible en inglés en http://news.yahoo.com/s/ap/20090419/ap_on_re_as/afghanistan_23.

²³⁵ Reuters, Piden investigación después de que bombardeo químico provoca quemaduras a niña afgana, 9 de mayo de 2009, disponible en inglés en

<http://in.reuters.com/article/southAsiaNews/idINIndia-39513320090509>. Véase asimismo RAWA, Locales afirman que coalición encabezada por EE.UU. mató a 25 civiles en Kapisa, 20 de enero de 2009, disponible en inglés en <http://www.rawa.org/temp/runews/2009/01/20/locals-claim-us-led-coalition-killed-25-civilians-in-kapisa.html>.

2008. Los ataques también van en aumento en Kabul²³⁶. En la provincia de Ghazni también han aumentado las operaciones de los talibanes; allí se ha informado de ejecuciones arbitrarias cometidas por los insurgentes así como de asesinato de civiles a manos de personas a favor del gobierno²³⁷. Cada vez más, los insurgentes son capaces de mantener el control de los territorios, de llevar a cabo ataques contra las fuerzas internacionales, infiltrarse e interrumpir los viajes dentro y fuera de la capital²³⁸. En 2008 y 2009 hubo muchos ataques suicidas en Kabul, como los del Hotel Serena y la embajada de la India, así como los múltiples ataques suicidas lanzados simultáneamente el 11 de febrero de 2009 por los actores armados de oposición, contra el Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Correccionales y el Ministerio de Educación.

(c) *Región norte*

El norte ha sufrido un deterioro en la seguridad y una progresiva infiltración de talibanes y de miembros del *Hezb Islami* (de Gulbuddin Hekmatyar)²³⁹. Actualmente, la insurgencia tiene dos zonas principales de actividad en la región: una en el noreste, alrededor de las provincias de Kunduz, Baghlan²⁴⁰ y Takhar, y la segunda en el noroeste, en Badghis y Faryab. En agosto de 2008 se informó que los talibanes estaban acosando a población local de Badghis, en especial a quienes no fueran pastunes, pero no exclusivamente, y cobrando importantes “impuestos” sobre las cosechas. Esto dio como resultado el desplazamiento forzado de muchas familias a Faryab. Se informó que los ataques efectuados en el norte por el Talibán cobraron la vida de policías, funcionarios de gobierno y civiles²⁴¹.

La provincia noroeste de Badghis y la provincia vecina de Faryab se convirtieron en campo de batalla durante el invierno, con un significativo aumento de las acciones insurgentes. Por ejemplo, 40 oficiales de fuerzas de la seguridad afganas resultaron muertos y más de una docena fueron secuestrados en la emboscada y casi total destrucción de un convoy del ejército y la policía en noviembre de 2008 en el distrito de Bala Murghab, en Badghis,. Este aumento en la presencia insurgente obstaculiza gravemente los esfuerzos humanitarios y de

²³⁶ Radio Europa Libre/Radio Libertad, Ataque coordinado del Talibán mata por lo menos a 26 personas en Kabul, 11 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/499e98d6c.html>.

²³⁷ RAWA.org, *Muerte de civiles desata protesta contra la coalición en Ghazni*, 4 de agosto de 2008, disponible en inglés en <http://www.rawa.org/temp/runews/2008/08/04/civilian-deaths-spark-anti-coalition-protest-in-ghazni.html>.

²³⁸ Salahuddin, S., El Talibán mata a 10 soldados franceses en Afganistán, Reuters, 19 de agosto de 2008, disponible en inglés en http://www.afghanistannewscenter.com/news/2008/de_agosto_de/aug192008.html#1.

²³⁹ The Guardian, *Cinco parlamentarios entre los más de 50 muertos por el cambio de táctica de los insurgentes*, 7 de noviembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.guardian.co.uk/world/2007/nov/07/afghanistan.international>.

²⁴⁰ Xinhua, Talibanes prenden fuego a sede del distrito en provincia norte afgana, 27 de abril de 2009, disponible en inglés en http://news.xinhuanet.com/english/2009-04/27/content_11266377.htm; Online – International News Network, Gobernador afgano asesinado en Baghlan, 7 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.onlinenews.com.pk/details.php?id=144998>.

²⁴¹ Radio Europa Libre/Radio Libertad, Talibanes responsabilizados por ataques en el norte y el oeste de Afganistán, 21 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49ccca9b23.html>.

desarrollo en zonas que antes eran accesibles²⁴². No obstante, el total de bajas civiles en la región norte permanece relativamente bajo comparado con otras regiones²⁴³.

(d) Región oeste

En la región oeste las acciones insurgentes y el conflicto aumentaron progresivamente durante el último año, alimentadas por una estrecha relación con poderosos grupos de la delincuencia organizada, sobre todo aquellos involucrados en el tráfico de drogas a través de Irán y con un cierto grado de apoyo de las comunidades locales. Las provincias más afectadas son Nimruz,²⁴⁴ Farah²⁴⁵ y Badghis.

La provincia suroeste de Nimruz, que en 2006 estaba relativamente tranquila, esta provincia ha vivido un aumento espectacular en los ataques suicidas y los ataques contra trabajadores del sector de la infraestructura. En Farah, sobre todo en las zonas oeste y sur, los talibanes han continuado con su práctica de tomar el control de los distritos por unos pocos días u horas. No obstante, tienen una presencia permanente en áreas tales como el distrito de Bala Buluk. Tienen la capacidad de interrumpir el tráfico en el camino que va de Helmand a Herat y de aumentar los ataques contra el ejército, la policía y las fuerzas internacionales²⁴⁶. Se ha informado de muchos ataques de los talibanes en la región occidental que han cobrado la vida de policías, funcionarios de gobierno y civiles²⁴⁷. Asimismo, las acciones de las fuerzas de los Estados Unidos contra los talibanes, incluyendo los ataques aéreos, han ocasionado la muerte de civiles²⁴⁸.

5. Exclusión de la protección internacional del refugiado

A la luz de la historia de graves violaciones de derechos humanos y transgresiones al derecho internacional humanitario en la larga historia del conflicto armado en Afganistán, pueden surgir consideraciones de exclusión en virtud del artículo 1F de la Convención de 1951 en solicitudes individuales del estatuto de refugiado.

²⁴² Secretario General, Informe de marzo de 2009, nota 75 *supra*.

²⁴³ UNAMA, Informe Anual 2008 sobre la protección de civiles en el conflicto armado, nota 16 *supra*.

²⁴⁴ ABC News, *Tres soldados estadounidenses y 10 civiles muertos en bombardeos en Afganistán*, 9 de enero de 2009, disponible en inglés en <http://www.abc.net.au/news/stories/2009/01/09/2462836.htm>.

²⁴⁵ AFP, *Pruebas muestran que los talibanes mataron a algunos civiles: EE.UU.*, 9 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5h-ZnATK6THmDvD3cXB4oWRAsJEQ>.

²⁴⁶ W. Rahmani, *Provincia de Farah: el nuevo foco de la insurgencia talibán*, Terrorism Monitor, Fundación Jamestown, Volumen 5, Edición 23 (10 de diciembre de 2007), disponible en <http://www.jamestown.org/terrorism/news/articulo.php?articuloId=2373844>. También basado en información disponible por el ACNUR.

²⁴⁷ Radio Europa Libre/Radio Libertad, *Talibanes acusados de ataques en el norte y el occidente de Afganistán*, 21 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49ccca9b23.html>.

²⁴⁸ Radio Europa Libre/Radio Libertad, *CICR: Docenas de civiles afganos muertos en bombardeos aéreos*, 6 de mayo de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a014aa1c.html>. Véase asimismo Institute for War and Peace Reporting, *Fuerzas de la coalición admiten que murieron civiles en ataque en Herat*, 23 de febrero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a3a7d01a.html>.

Las cláusulas de exclusión contenidas en el artículo 1F de la Convención de 1951 prevén la denegación de la condición de refugiado a personas que, por un lado, cumplen con la definición de refugiado establecida en el artículo 1A de la Convención de 1951 pero que, por otro lado, no se consideran merecedoras de protección internacional en razón de la comisión de ciertos actos graves²⁴⁹. Se puede encontrar orientación detallada sobre la interpretación y la aplicación del artículo 1F de la Convención de 1951 en las Directrices relevantes del ACNUR y en la Nota de antecedentes sobre exclusión²⁵⁰. En vista de la posible gravedad de las consecuencias que tiene la exclusión de la protección internacional de los refugiados, es importante aplicar dichas cláusulas con gran cuidado y solamente después de una evaluación completa de las circunstancias individuales del caso.

Para que se justifique la exclusión, se debe establecer la responsabilidad individual en relación con un delito contemplado en el ámbito del artículo 1F. Dicha responsabilidad se derivaría de que la persona hubiese perpetrado o participado en la comisión de un acto delictivo o, en el caso de las personas en posiciones de autoridad, hubiese ordenado o tuviese la responsabilidad superior de tales actos. En este sentido, en sí mismo no supone responsabilidad individual en actos excluibles el hecho de que una persona hubiera sido en algún momento un miembro importante de un régimen represivo o de una organización involucrada en violencia fuera de la ley. Además, no se establece la responsabilidad individual si aplican defensas de responsabilidad penal²⁵¹. En ese respecto, muchas jurisdicciones han reconocido la disponibilidad de la defensa de la coacción en casos que implican el artículo 1F²⁵².

El criterio del mérito de la prueba para los hechos relacionados con la exclusión con base en el artículo 1F es el de los “*motivos fundados para considerar*”. Para satisfacer este criterio se requiere de información creíble y confiable²⁵³. En principio, la carga de la prueba descansa en la persona encargada de la toma de las decisiones, aunque en ciertas

²⁴⁹ El artículo 1F estipula que “*Las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar: a) Que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos; b) Que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada; c) Que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas*”.

²⁵⁰ ACNUR, *Directrices sobre protección internacional No. 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: el artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/05, 4 de septiembre de 2003, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2554.pdf> (en adelante: “ACNUR, Directrices de exclusión”); y *Documento del ACNUR sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, párrafos 107-111, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2552.pdf> (en adelante: “Documento del ACNUR”).

²⁵¹ En las Directrices sobre exclusión y en el respectivo Documento del ACNUR se puede encontrar orientación detallada en la aplicación de las cláusulas de exclusión, nota 250.

²⁵² Véase por ejemplo, *SRYYY c. Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas* [2005] FCAFC 42, 17 de marzo de 2005 (Corte Federal de Australia), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/42d1211a4.html>; *Gurung c. Secretario de Estado para el Departamento del Interior* [2003] EWCA Civ 654, 1 de mayo de 2003 (Corte de Apelaciones de Inglaterra y Gales), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/403e4ac42.html>; *Apelación de Asilo No. 2142/94*, 20 de marzo de 1997 (Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiado de Nueva Zelanda), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49997b001a.html>.

²⁵³ ACNUR, Documento del ACNUR, nota 250 *supra*, párrafos 107-111.

circunstancias que den lugar a la presunción de responsabilidad individual de actos excluibles, se puede justificar una inversión de la que la carga de la prueba.²⁵⁴

Más adelante se destacan una serie temas que son especialmente importantes en el contexto de Afganistán. No obstante, quienes tomen las decisiones siempre deberán remitirse a las Directrices y el Documento del ACNUR sobre la exclusión al considerar la aplicabilidad del artículo 1F.²⁵⁵ Las consideraciones de exclusión se pueden activar en cualquier caso individual si existen elementos en la petición del solicitante que sugieran que pudo haber estado relacionado con actos delictivos contemplados en el alcance del artículo 1F.

De cara a estos antecedentes doctrinales, se describen a continuación las categorías de casos que requieren una cuidadosa evaluación individual de la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión. Esas categorías de exclusión no pretenden ser exhaustivas; existirán casos individuales fuera del alcance de estas descripciones que puedan justificar un análisis en virtud de las cláusulas de exclusión.

(a) Miembros de las fuerzas de seguridad, incluyendo agentes del KhAD/WAD y oficiales de alto rango de los regímenes comunistas

Afganistán ha estado en guerra desde abril de 1978. Se han cometido graves delitos contra la humanidad y graves delitos de guerra durante este período que incluye: (i) la revolución de abril de 1978 que llevó al poder al PDPA y sus reformas radicales seguidas de la brutal represión de los posteriores levantamientos; (ii) la invasión y ocupación soviética de diciembre de 1979 y la guerra de contrainsurgencia; (iii) la retirada de los soviéticos y la guerra civil; (iv) el régimen represivo de los talibanes, y (v) finalmente la intervención de los EE.UU. que acabó con el régimen del Talibán²⁵⁶.

Al revisar los casos de oficiales militares, de policía y servicios de seguridad y de los funcionarios de alto rango del gobierno durante los regímenes de Taraki, Hafizullah Amin, Babrak Karmal y Najibullah,²⁵⁷ es importante evaluar cuidadosamente la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión en el artículo 1F de la Convención de 1951. Esto incluye los casos de los antiguos integrantes del Servicio de Información del Estado (*Khadamate Ettelaate Dowlati*, KhAD)²⁵⁸. Oficialmente creado en enero de 1980,²⁵⁹ el KhAD/WAD se

²⁵⁴ ACNUR, Documento del ACNUR, nota 250 *supra*, párrafos. 105-106.

²⁵⁵ ACNUR, Documento del ACNUR, nota 250 *supra*, párrafos 107-111.

²⁵⁶ The Afghanistan Justice Project, *Persiguiendo sombras: delitos de guerra y delitos contra la humanidad: 1978-2001 Documentación y análisis de los principales patrones de abuso en la guerra en Afganistán* 2005, disponible en inglés en

<http://afghanistanjusticeproject.org/warcrimesandcrimesagainsthumanity19782001.pdf>.

²⁵⁷ Este período de la historia reciente de Afganistán comenzó con el golpe militar el 27 de abril de 1978 que llevó al poder a un gobierno dominado por el PDPA y continuó durante la ocupación soviética, que comenzó el 27 de diciembre de 1979 y se prolongó hasta la caída del gobierno de Najibullah el 15 de abril de 1992.

²⁵⁸ En 1986 el KhAD fue ascendido a nivel de ministerio y desde entonces fue denominado Ministerio de Seguridad del Estado (*Wezarat-e Amniyat-e Dawlati*, WAD). Para información más detallada sobre (1) los orígenes del KhAD/WAD; (2) su estructura y personal; (3) los lazos entre estos servicios y el ejército y las milicias de Afganistán; (4) la distinción entre servicios operacionales y de apoyo; y (5) políticas de rotación y promoción del KhAD/WAD, véase ACNUR, *Nota sobre la estructura y operación del KhAD/WAD*, nota 142 *supra*.

componía de varias direcciones, inclusive de ramas del ejército y la policía responsables de “contrainteligencia y prevención de infiltración de los enemigos del régimen”²⁶⁰. Aunque las funciones del KhAD/WAD evolucionaron con el tiempo y culminaron con la coordinación y ejecución de operaciones militares después de la retirada de las tropas soviéticas en 1989, también incluyeron direcciones no operativas de apoyo en los ámbitos central, provincial y distrital.²⁶¹ La información de la que dispone el ACNUR no vincula el trabajo de las direcciones de apoyo a las violaciones de derechos humanos como lo hacían las unidades operativas. De manera que la simple pertenencia al KhAD/WAD no implicaría automáticamente la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión y la evaluación individual de exclusión debería tomar en consideración el papel individual, el rango y las funciones dentro de la organización²⁶².

En los casos individuales de oficiales militares de los Ministerios de Defensa e Interior y los servicios de seguridad, es importante evaluar su participación en operaciones en las cuales los civiles hubieran sido sometidos a arresto, desapariciones, tortura, trato inhumano y degradante y castigo, persecución y ejecuciones extrajudiciales²⁶³ como, por ejemplo, los asesinatos masivos después del golpe de Estado de 1978 y las represalias contra la resistencia a los decretos de la reforma agraria emitidos por el régimen de Hafizullah Amin. Además, el papel de estos oficiales en las operaciones militares requiere una cuidadosa evaluación, dado que algunos violaron el derecho internacional humanitario al atacar deliberadamente blancos civiles²⁶⁴.

²⁵⁹ Henry S. Bradsher, *Comunismo en Afganistán y la intervención soviética*, Oxford, 1999, texto no disponible en español, p. 137.

²⁶⁰ ACNUR, Nota sobre la estructura y operación del KhAD/WAD, nota 142 *supra*, párrafos 5-9.

²⁶¹ Éstas incluían: administración y finanzas, personal, propaganda y contra propaganda, logística, telecomunicaciones y descodificación, etc. Véase ACNUR, Nota sobre la estructura y operación del KhAD/WAD, nota 142 *supra*, párrafos 15-17.

²⁶² ACNUR, Nota sobre la estructura y operación del KhAD/WAD, nota 142 *supra*. En *MH (Siria) c. Secretario de Estado para el Ministerio del Interior; DS (Afganistán) c. Secretario de Estado para el Ministerio del Interior* [2009] EWCA Civ 226, 24 de marzo de 2009 (Corte de Apelaciones Inglaterra y Gales), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49ca60ae2.html>, en la cual el solicitante, un tayiko que trabajó como agente del *KhAd*, argumentaba estar en peligro de persecución por parte de agentes no estatales, es decir, un comandante superior de la Alianza del Norte. La Corte desestimó la apelación de asilo al sostener que dado que el solicitante había sido miembro de una organización involucrada en torturas a gran escala y había sido conocido por los abusos, era excluible de la protección de refugiado. Véase asimismo *Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en el asunto relativo a un integrante del KhAD/WAD de Afganistán*, 20 de mayo de 2008 (Países Bajos, Tribunal de Distrito de La Haya), disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49997af9d.html>.

²⁶³ Amnistía Internacional, *Violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en la República Democrática de Afganistán*, ASA/11/04/79, septiembre de 1979, texto no disponible en español. Véase asimismo Comisión de Derechos Humanos de la ONU, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán preparado por el Relator Especial, Sr. Félix Ermacora, de conformidad con la Resolución 1985/38, E/CN.4/1986/24 de la Comisión de Derechos Humanos*, 17 de febrero de 1986, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4829972c3f>; Human Rights Watch, “Lágrimas, sangre y lamentos”: *los derechos humanos en Afganistán desde la invasión de 1979-1984*, US Helsinki Watch Report, diciembre de 1984, disponible en inglés en <http://hrw.org/reports/1984/afghan1284.pdf>.

²⁶⁴ Human Rights Watch, *Por todas las partes del conflicto: violaciones de las leyes de guerra en Afganistán*, Informe de Helsinki Watch/Asia Watch, marzo de 1988, disponible en inglés en <http://hrw.org/reports/1988/afghan0388.pdf>; Véase asimismo Human Rights Watch, *La guerra olvidada*:

(b) Miembros y comandantes de grupos armados y las milicias durante los regímenes comunistas

Las actividades de los miembros de los grupos armados durante el período de la resistencia armada contra los regímenes comunistas y la ocupación soviética –del 27 de abril de 1978 hasta la caída de Najibullah en abril de 1992– pueden dar lugar a preocupaciones de exclusión. Por ejemplo, los asesinatos políticos, las represalias, asesinatos extrajudiciales y violaciones, inclusive contra los civiles afganos que trabajaban para instituciones del gobierno y escuelas o transgredían los códigos morales y sociales islámicos. Otras violaciones incluyen ejecuciones extrajudiciales de prisioneros de guerra y ataques contra civiles²⁶⁵.

La situación de los derechos humanos y la seguridad en Afganistán, en ese momento, se había deteriorado de manera evidente, incluso antes de que el gobierno interino encabezado por Sebghatullah Mojaddedi se estableciera en Kabul en virtud de los Acuerdos de Peshawar del 26 de abril de 1992. La lucha por el poder en Kabul y en todo Afganistán había comenzado entre las facciones. El período entre 1992 y 1996 se caracterizó por el conflicto armado, inclusive con ataques de artillería contra los centros urbanos y otras graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario²⁶⁶.

Por lo tanto, determinados comandantes e integrantes de los partidos islámicos con brazos armados requieren de un examen cuidadoso, entre otros, los de *Hezb-e-Islami* (de Hekmatyar y Khalis); *Hezb-e-Wahdat* (ambos brazos o los nueve partidos que formaron *Hezb-e-Wahdat*); *Jamiat-e-Islami* (inclusive *Shura-e-Nezar*); *Jonbesh-e-Melli-Islami*; *Ittehad-e-Islami*; *Harakat-e-Inqilab-e-Islami* (encabezado por Mohammad Nabi Mohammadi), y *Harakat-e-Islami*.

(c) Miembros y comandantes de los Talibanes, de Hezb-e-Islami Hikmatyar y otros grupos armados contrarios al gobierno

El Talibán es un grupo islámico fundamentalista fundado en 1994. Sus actuales objetivos son expulsar a las tropas internacionales de Afganistán, derrocar el actual gobierno y establecer un régimen que siga su estricta interpretación de la ley islámica²⁶⁷. Se cree que

abusos contra los derechos humanos y violaciones de las leyes de guerra desde la retirada soviética, 1 de febrero de 1991, disponible en inglés en <http://www.hrw.org/reports/1991/afghanistan/>.

²⁶⁵ Human Rights Watch, *Por todas las partes del conflicto: violaciones de las leyes de guerra en Afganistán*, Informe de Helsinki Watch/Asia Watch, marzo de 1988, disponible en inglés en <http://hrw.org/reports/1988/afghan0388.pdf>; Véase asimismo Human Rights Watch, *La guerra olvidada: abusos contra los derechos humanos y violaciones de las leyes de guerra desde la retirada soviética*, 1 de febrero de 1991, disponible en inglés en <http://www.hrw.org/reports/1991/afghanistan/>.

²⁶⁶ Véase por ejemplo, Amnistía Internacional, *Afganistán: la crisis de los derechos humanos y los refugiados*, ASA 11/002/1995, 1 de febrero de 1995, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6a9a613.html>; Véase asimismo, Amnistía Internacional, *Afganistán: Ejecuciones, amputaciones y posibles homicidios deliberados y arbitrarios*, ASA 11/05/95, abril de 1995, disponible en <http://www.amnesty.org/en/library/asset/ASA11/005/1995/en/b163caf6-33bb-444d-89e1-229818da52de/asa110051995es.pdf>.

²⁶⁷ *Ídem*.

su ideología está profundamente influenciada por la escuela Deobandi de pensamiento islámico, originaria del subcontinente indio. Esta ideología fue transmitida a los afganos refugiados en Pakistán a través de una red bien organizada de *madrassas* fundadas y administradas por partidos políticos islámicos pakistaníes. Sin embargo, desde la década de 1990 las más radicales ideologías Wahhabi y Salafist originarias del golfo Persa²⁶⁸ han ejercido cada vez mayor influencia sobre el movimiento. El movimiento Talibán está compuesto en gran parte por pastunes y su área de influencia más importante es la región pastún a lo largo de la frontera con Pakistán. No obstante, muchos analistas creen que la ideología es la que define el movimiento, más que la etnicidad, el apego a estructuras tribales o la tradición cultural y social tal como el código tradicional *Pashtunwali* de los pastunes²⁶⁹. Es importante señalar que en algunas zonas los talibanes cuentan con el apoyo de comunidades étnicas locales tayikas o uzbekas²⁷⁰.

Personas del antiguo régimen Talibán, junto con nuevos reclutas, comenzaron a montar operaciones armadas en el este y el sureste de Afganistán a principios de 2002. Desde entonces la milicia, que se autodenomina Emirato Islámico de Afganistán, se ha reagrupado y expandido hasta representar una importante amenaza para el gobierno y las fuerzas internacionales que operan en el país²⁷¹.

El Talibán está encabezado por el *mullah* Mohammad Omar, con un consejo de 33 miembros del *rahbari shura* (o consejo de líderes) que se supone están basados en Quetta, Pakistán. No obstante, a pesar del grado de coherencia ideológica, legitimidad de los líderes y unidad del comando estratégico que caracterizan el movimiento, muchos analistas apuntan que la relativamente flexible estructura organizativa del grupo les permite a los comandantes de campo la autonomía táctica²⁷². El Talibán ha dividido sus principales zonas de influencia en comandos regionales, pero existe debate en cuanto a su número exacto y localización²⁷³.

La aplicabilidad de las cláusulas de exclusión es importante en relación con quienes fueron integrantes y comandantes militares del *Talibán* durante el tiempo que estuvieron en el poder y después de su derrocamiento, en casos en que se pueda demostrar suficientemente su participación en graves violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario.

²⁶⁸ Véase O. Roy, *The Taleban movement: from the tribe to the ummah* [El movimiento Talibán: de la tribu a la ummah], documento inédito, 2007, p. 12 (en adelante: “Roy”).

²⁶⁹ Roy, nota 268 *supra*; Véase asimismo Rubin, Barnett. R., *Across the Borderline: Pashtun and Taleban in Two States [A través de la frontera: pastunes y talibanes en dos Estados]*, publicación en internet [brrafghan], lista de correo en www.yahoo.com; Giustozzi, nota 99 *supra*, pp. 12-15.

²⁷⁰ Roy, nota 268 *supra*.

²⁷¹ *Jane's Terrorism Intelligence Centre Country Briefing: Afganistán*, Jane's, 24 de julio de 2008 (servicio de suscripción), texto no disponible en español.

²⁷² Giustozzi, nota 99 *supra*, p. 84; Ron Synovitz, *El Talibán evoluciona en una red de grupos*, RFE / RL Afganistán, 26 de abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4815d19a16c.html>.

²⁷³ Un estudio en *Military Review* presenta seis comandos regionales: Farah; Kandahar-Uruzgan-Helmand; Ghazni-Paktika-Paktia; Zabul; Nangarhar-Kunar-Laghman, y Wardak-Kapisa-Parwan-Kabul. Véase S. Afshar, C. Samples y T. Wood, *El talibán: un análisis organizacional*, *Military Review*, mayo – junio de 2008. Sin embargo, Giustozzi propone cuatro comandos: sur, sureste, región de Kabul y oriente. Véase Giustozzi nota 99 *supra*, p. 92.

Se ha documentado ampliamente el patrón de las fuerzas *talibanes* de lanzar ataques deliberados contra civiles, ejecuciones sumarias y masacres, la destrucción deliberada y sistemáticamente de los medios de subsistencia con una política de “tierra quemada” y de reubicar poblaciones por la fuerza.

También será necesario considerar la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión en relación con los miembros individuales y con los comandantes militares del *Talibán*; del *Hezb-e-Islami Hikmatyar*;²⁷⁴ del *Tora-Bora Nizami Mahaz* (Frente Militar Tora-Bora)²⁷⁵; de *Al-Qaeda*,²⁷⁶ del *Jaish-i Khorassan al-Islami* (Ejército de Khorassan Islámico);²⁷⁷ las

²⁷⁴ Human Rights Watch, *El costo humano: Las consecuencias de los ataques insurgentes en Afganistán*, Volumen 19 No. 6(C), abril de 2007, disponible en inglés en <http://www.hrw.org/reports/2007/afghanistan0407/>. El *Hezb-e Islami* (Partido Islámico) fue fundado por Gulbuddin Hekmatyar en 1975 y posteriormente fue uno de los principales partidos *mujahideen* que combatieron contra el ejército soviético en Afganistán. El *Hezb-e Islami* estuvo muy involucrado en la confrontación de 1992-1996 entre los partidos *mujahideen* por el control de Kabul durante los cuales la ciudad fue bombardeada. Hekmatyar se exilió en Irán en 1996, después de la toma de los talibanes. Cinco años después, en diciembre de 2001, Hekmatyar no fue invitado a la conferencia de Bonn y decidió oponerse al gobierno de Karzai afirmando como sus objetivos expulsar a las fuerzas extranjeras de Afganistán y establecer un régimen islámico en el país. El *Hezb-e Islami* original sufrió una serie de divisiones y la fracción actualmente encabezada por Hekmatyar se conoce comúnmente como Hezb-e Islami (Gulbuddin) o HIG. Su base está compuesta por los pastunes del este y el norte de Afganistán que no están organizados en tribus. Véase Roy, nota 268 *supra*. De acuerdo con un documento interno del UNDSS, se cree que actualmente Hekmatyar está basado en el este de Afganistán o el occidente de Pakistán. El HIG opera en lo que se ha descrito como una alianza flexible de conveniencia con el Talibán, al tiempo que mantiene completa independencia estratégica y operacional. Véase *Jane's Terrorism Intelligence Centre Country Briefing*, p. 27. En 1979, una facción encabezada por Yunus Khalis se separó de la corriente principal de *Hezb-e Islami* y pasó a ser conocida como *Hezb-e Islami* (Khalis). Yunus Khalis apoyó al Talibán en la década de los 90 y pasó a la clandestinidad después de la caída del régimen en 2002. Declaró la *jihād* contra EE.UU. en 2003 y murió en 2006. En 2004 más de cien comandantes del HIG, liderados por Khaled Farooqi, declararon una alianza y apoyaron a la candidatura a la presidencia de Hamid Karzai y después de la elección muchos de ellos ocuparon cargos en su administración. Más tarde, esta facción fue inscrita como un partido político con el nombre de *Hezb-e Islami*, encabezado por Abdul Hadi Arghandiwal. Se ignora hasta qué grado esta facción continúa teniendo vínculos con el HIG. Véase M. Tahir, *Gulbuddin Hekmatyar's Return to the Afghan Insurgency*, [El regreso de Gulbuddin Hikmatyar a la insurgencia afgana], *Terrorism Monitor*, Volumen 6, Edición 11, 29 de mayo de 2008, disponible en <http://www.jamestown.org/terrorism/news/article.php?articleid=2374199>; ICG, *Partidos políticos en Afganistán*, nota 149 *supra*, p. 8; M. Ayestarán, *Hizb Islami, la vuelta de Afganistán al islamismo*, colgado en el blog *Salam, agur, ABC*, 23 de junio de 2008, disponible en <http://participacion.abc.es/salamagur/post/2008/06/23/hizb-islami-vuelta-afganistaan-al-islamismo>; BBC, *Muere líder de los Mujahideen afganos*, 24 de julio de 2006, disponible en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/5211604.stm.

²⁷⁵ El *Tora-Bora Nizami Mahaz* es una rama de *Hezb-e Islami* (Khalis), encabezada por el hijo de Yunus Khalis, Anwarul Haq Mujahid, con una base en el este de Afganistán. Se informa que el grupo está aliado con el Talibán. Véase R. Yusufzai, *Nuevo grupo talibán en honor a Tora-Bora*, *The News International*, 26 de febrero de 2007, disponible en inglés en http://www.thenews.com.pk/top_story_detail.asp?Id=6140.

²⁷⁶ *Al-Qaeda* (“la base”, en árabe) es una organización armada transnacional con estrechos lazos con muchos grupos armados radicales islamistas contrarios a los gobiernos de Pakistán y Afganistán. Fue fundada por Osama bin Laden en la década de 1980 con el fin de canalizar la participación de los combatientes islamistas extranjeros en la resistencia afgana contra la Unión Soviética. Sus objetivos son derrocar a los regímenes que considere “no islámicos” y expulsar a los occidentales y no musulmanes de los países musulmanes. Véase Council on Foreign Relations, *Backgrounder Al-Qaeda*, 18 de abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.cfr.org/publication/9126/>; y Terrorism Research Centre, *Al-Qaeda: Perfil del grupo*, disponible en

arbakai;²⁷⁸ las milicias (con supuestos vínculos con el gobierno²⁷⁹ o los comandantes

inglés en www.terrorism.com (servicio de suscripción), actualizado en junio de 2008. Según algunos informes, el líder de *Al-Qaeda* en Afganistán es Uthman Abu al-Yazid, un egipcio que ha estado estrechamente relacionado con Osama bin Laden desde los años 80. Abu al-Yazid declaró su intención de centrarse en ayudar a la insurgencia en la administración del esfuerzo general de la guerra, mediante la aportación de fondos y formación técnica. Véase M. Scheuer, *Nuevo líder de Al-Qaeda en Afganistán: un perfil de Abu al-Yazid*, Terrorism Monitor, Fundación Jamestown, Volumen 4, Edición 21, 3 de julio de 2007, disponible en inglés en

<http://www.jamestown.org/terrorism/news/article.php?articleid=2373518>.

²⁷⁷ El *Jaish-i Khorassan al-Islami* (Ejército de Khorassan Islámico) afirmó en junio de 2008 que estaba compuesto por combatientes afganos y extranjeros, basados en Waziristán sur, en Pakistán, y en el sur de Afganistán, con el objetivo de luchar contra las tropas estadounidenses. Véase J. Hashimzada, *Nuevo grupo armado promete luchar contra fuerzas afganas y extranjeras*, Pajhwok Network, 2 de julio de 2008, disponible en inglés en

<http://clearinghouse.infovlad.net/showthread.php?t=14896>.

²⁷⁸ Las *arbakai* son milicias tribales, presentes en las zonas del sureste y el este donde predomina la sociedad tribal pastún tradicional, un área llamada Loya Paktia (Gran Paktia) que incluye las provincias de Paktia, Paktika y Khost. Las *arbakai* tienen la función de mantener la seguridad y defender los intereses de la tribu. Se pueden describir como un elemento encargado del cumplimiento formal de las decisiones de la tribu alcanzadas mediante una *jirga*. Como tal, algunas veces se pueden plantear de manera puramente *ad-hoc*. Tienden a operar únicamente en áreas donde las tribus mantienen un grado de autonomía tanto del gobierno como de la insurgencia y a mantener lealtad exclusivamente a su propia tribu (basado en el análisis del ACNUR y en observaciones de campo). Véase asimismo C. Schetter, *Más allá del caudillismo: el acuerdo para la seguridad local en Afganistán*, *Internationale Politik und Gesellschaft*, Edición 2, junio de 2007, disponible en inglés en <http://www.afghanconflictmonitor.org/2007/10/beyond-warlordi.html>.

²⁷⁹ La Alianza Norte, la principal organización *mujaheddin* responsable de derribar el régimen talibán en 2001, estaba compuesta por las milicias armadas de tres partidos políticos: el *Jonbesh-e Melli-ye Islami* (Movimiento Nacional Islámico, predominantemente uzbeko y encabezado por Abdulrahim Dostum, quien hasta febrero de 2008 fue el Jefe del Estado Mayor del Comando de las Fuerzas Armadas); el *Jamiyyat-e Islami* (mayormente tajiks y encabezado por Burhanuddin Rabbani, ex presidente de Afganistán entre 1992 y 1996), y el *Hezb-e Wahdat-e Eslami-ye Afghanistan* (Partido de la Unidad Islámica de Afganistán, predominantemente hazara y encabezado por Abdul Karim Khalili, actual segundo Vice Presidente). Estos partidos ejercían su influencia sobre todo en las regiones norte y noreste y las tierras altas centrales de Afganistán. Véase ICG, *Partidos políticos de Afganistán*, nota 149 *supra*. Una escisión importante de *Hezb-e Wahdat* es el *Hezb-e Wahdat-e Eslami-ye Mardom-e Afghanistan* (Partido de la Unidad Islámica del Pueblo de Afganistán), encabezado por Mohammad Mohaqeq, actualmente miembro del Parlamento. La mayoría de estas milicias se fusionaron en 2002 en un ejército de transición llamado Fuerzas de Milicias Afganas, bajo el comando del Ministerio de Defensa. Más tarde, con planes en firme para construir desde cero un ejército nacional y las crecientes acusaciones de que apoyaba a los señores de la guerra, el gobierno de Karzai decidió desbandar formalmente a estas milicias mediante el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR). Véase Giustozzi, nota 99 *supra*, pp. 166-169. Ha habido numerosos informes, especialmente en la región norte, de que algunos comandantes mantienen fuerzas armadas y que incluso están buscando rearmarse, con el argumento de la discriminación de la Policía Auxiliar en el sur y el escepticismo en la capacidad del gobierno afgano para detener la infiltración del Talibán en el norte. Véase, por ejemplo, Ron Synovitz, *Afganistán: las milicias armadas del norte complican la seguridad*, RFE / RL, 4 de noviembre de 2007, disponible en inglés en <http://www.eurasianet.org/departments/insight/article/pp110407.shtml>; BBC, *Armando al Talibán*, 18 de septiembre de 2008, disponible en inglés en

http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7623496.stm; y Amnistía Internacional, *Afganistán: la proliferación de armas atiza los abusos*, Public Briefing, 3 de abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.amnestyusa.org/all-countries/afghanistan/document---afghanistan-arms-proliferation-fuels-further-abuse/page.do?id=1551013>. Muchos de los más importantes comandantes *mujaheddin* actualmente ocupan cargos públicos, especialmente en el Parlamento o como gobernadores en el norte o siguen siendo poderosos personajes políticos en la región norte o a nivel nacional. En términos políticos, la mayoría se ha unido en torno al opositor Frente Nacional Unido, liderado por Burhanuddin Rabbani.

locales²⁸⁰), y otros delincuentes²⁸¹ actualmente involucrados en la insurgencia afgana si se puede establecer suficientemente su participación en violaciones graves de derechos humanos y el derecho humanitario. Desde principios de 2006 el Talibán, el *Hezb-i- Islami Hikmatyar* y otros grupos armados han intensificado los ataques armados contra blancos civiles o militares sin importar su impacto sobre la vida de los civiles²⁸². El patrón de ataques deliberados de las fuerzas del Talibán contra los civiles incluye tiroteos, emboscadas, bombardeos y otros ataques violentos²⁸³.

6. La alternativa de huida interna o reubicación

En las “*Directrices sobre Protección Internacional: La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*”,²⁸⁴ del ACNUR, 2003, se encuentra un detallado marco analítico para evaluar la disponibilidad de una alternativa de huida interna o reubicación.

Según lo establecen las Directrices, con el fin de evaluar la posibilidad de aplicar una alternativa de huida interna o de reubicación, se deben emprender principalmente dos tipos de análisis para responder a la pregunta de si la reubicación interna es (i) **pertinente** y, de serlo, si es (ii) **razonable**. Al examinar una solicitud de asilo en la cual se haya establecido que en una cierta parte del país de origen existe un fundado temor de persecución, requiere una evaluación en el tiempo determinar si la zona propuesta para la huida interna o la reubicación es una alternativa adecuada en el caso particular. Para ello, se deben tomar en

²⁸⁰ Con o sin reconocimiento o financiamiento del gobierno, los gobernadores, ex gobernadores y caudillos en el centro, sur y oeste del país han establecido o mantenido milicias para la defensa propia y para operaciones de contrainsurgencia. Véase Giustozzi, nota 99 *supra*, pp. 170-173. Se informó que en 2008 hubo aproximadamente 1,800 grupos armados ilegales en todo el país. Véase Amnistía Internacional, *Afganistán: la proliferación de armas atiza los abusos*, Public Briefing, 3 de abril de 2008, disponible en inglés en <http://www.amnestyusa.org/all-countries/afghanistan/document---afghanistan-arms-proliferation-fuels-further-abuse/page.do?id=1551013>. En algunas zonas como Kandahar y Helmand, las alianzas tribales pueden ser importantes para definir la composición y las lealtades de estos grupos. No obstante, estos grupos no son las típicas milicias tribales y no se pueden equiparar a las *arbakai*, que son leales únicamente a su tribu. Se informa que algunas de estas milicias mantienen lazos con partidos políticos islamistas. Según las observaciones de campo del ACNUR; véase asimismo The Economist, *In the dark*, 31 de enero de 2008.

²⁸¹ Existen en Afganistán muchos grupos armados activos en el tráfico de narcóticos, secuestro y trata de personas. Sobre todo aquellos dedicados al tráfico de narcóticos, pueden tener relaciones de clientes con los grupos armados citados anteriormente, basadas en el intercambio de protección armada o impunidad para compartir el comercio delictivo. Según entrevistas con las ONG locales, Kabul, septiembre de 2008. Véase asimismo: M. Tahir, *Alimentando al Talibán: amapolas, armas e insurgentes*, Terrorism Monitor, Volumen 6, Edición 14, 10 de julio de 2008, disponible en inglés en <http://www.jamestown.org/terrorism/news/articulo.php?articuloId=2374293>.

²⁸² Para más información general sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por la insurgencia en el contexto del conflicto armado en Afganistán, por favor remítase a AIHRC, *Abusos de los insurgentes contra civiles afganos*, nota 74 *supra*.

²⁸³ AIHRC, *Abusos de los insurgentes contra civiles afganos*, nota 74 *supra*.

²⁸⁴ Véase in general ACNUR, *Directrices sobre Protección internacional: La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1 A(2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2551.pdf> (en adelante, “ACNUR, *Directrices de la alternativa de huida interna o reubicación*”).

cuenta no solo las circunstancias que dan lugar al temor de persecución y que impulsaron a huir de la zona original, sino que también la zona propuesta ofrezca una alternativa significativa. Asimismo, es preciso considerar las circunstancias personales del solicitante individual y las condiciones en el país de origen²⁸⁵.

La persecución por parte de actores no estatales puede dar lugar a solicitudes fundamentadas del estatuto de refugiado en virtud de la Convención de 1951 en casos en que el Estado no desea prestar protección o no tiene la capacidad de hacerlo. En la mayoría de los casos relacionados con el conflicto, esta incapacidad se refleja por un lado en la amplitud de la actividad de los insurgentes y por otro en la impotencia del gobierno afgano para reducir las muertes de civiles causadas por los militares internacionales. Las personas encargadas de la toma de decisiones de asilo deben tomar en cuenta que en algunos casos los grupos de delincuentes tienen estrechos lazos e influencia sobre funcionarios públicos. Finalmente, en casos de personas que sufren por la aplicación de normas jurídicas, sociales o religiosas de naturaleza persecutoria (como las víctimas de matrimonios forzados, los homosexuales o personas acusadas de cometer delitos religiosos), se debe considerar que grandes segmentos de la sociedad y poderosos sectores conservadores en la administración pública y el Parlamento apoyan la existencia y la aplicabilidad de esas normas.

En la medida en que el temor del daño proviene de actores no estatales, la protección del Estado no está en general disponible en Afganistán. Además, los propios agentes del Estado están acusados de ejercer la violencia y otras formas de violaciones de derechos humanos. En consecuencia, no se debe esperar que un solicitante de asilo afgano busque la protección de las autoridades y que no la haya buscado no debe ser la única razón para dudar de la credibilidad de una solicitud o rechazarla.

Con respecto a la “pertinencia” de una alternativa de huida interna o reubicación, es de especial importancia evaluar la voluntad y la capacidad del Estado de proteger de los peligros que emanan de los actores no estatales. Algunos comandantes locales y grupos armados actúan como agentes de persecución, tanto en el ámbito local como en el central²⁸⁶. En algunos casos, están estrechamente relacionados con la administración local, mientras que en otros pueden tener vínculos con actores más poderosos e influyentes, incluso en el ámbito central, que les protegen. Como resultado, operan con mucha impunidad y las autoridades del Estado no son capaces de ofrecer protección contra el peligro que representan. Los vínculos con otros actores pueden, dependiendo de las circunstancias del caso individual, exponer a la persona a un riesgo más allá de la zona de influencia de un comandante local, incluso en Kabul. El riesgo persiste inclusive en una ciudad como Kabul, que está dividida en barrios (*gozars*) donde la gente tiende a conocerse, dado que los potenciales agentes de persecución pueden escuchar las noticias acerca la llegada de una persona de otro lugar del país o del exterior.

²⁸⁵ ACNUR, Directrices de la alternativa de huida interna o reubicación, nota 284 *supra*, p. 3.

²⁸⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos*, A/HRC/10/23, 16 de enero de 2009, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a2688e2.html>.

El área de reubicación tiene que ser accesible para la persona en términos prácticos, de seguridad y jurídicos. Muchas áreas de Afganistán no son seguras e incluso si lo son, quizás no son accesibles pues una cantidad importante de caminos principales se consideran inseguros. Quienes toman las decisiones de asilo deben considerar cuidadosamente las actuales condiciones del país y los riesgos en ese sentido. El número de ataques con bombas en los caminos aumentó en 2008 en un 30 por ciento con respecto a 2007²⁸⁷.

Se requiere un análisis específico del caso para determinar si el agente de persecución es sin duda local e incapaz de ingresar a otras áreas en busca de sus víctimas. En los casos en que el agente de persecución es parte del Estado o actúa en su nombre, la amenaza puede extenderse a todo el país. Para aquellos con un perfil público y que corren el riesgo de ser blanco de los insurgentes, la extensión geográfica de la amenaza puede alcanzar todo el país y por lo tanto, para ellos puede que no haya alternativa de huida interna. En los casos en que detrás de la amenaza existe un elemento de castigo o una condena, por ejemplo de los talibanes, probablemente el alcance de la amenaza será generalizado.

Es de particular importancia advertir que la capacidad operacional del Talibán (incluyendo a la red *Haqqani*), el *Hezb-e- Eslami* (Gulbuddin) y otros grupos armados en Kabul, no solo se evidencia en los ataques prominentes, tales como los bombardeos suicida, sino que también en la infiltración permanente en algunos vecindarios y la distribución periódica de “cartas nocturnas” amenazadoras. Además, los grupos antes mencionados, al momento de escribir estas Directrices, se han reagrupado y tomado el control de grandes áreas de los distritos de Surobi, Khak-e Jabar, Musayee, Chahar Asyab y Paghman alrededor de Kabul, a donde los funcionarios de gobierno no entran sin escolta armada²⁸⁸.

En el contexto de Afganistán, determinar quiénes son los agentes de persecución es una tarea compleja. En muchos casos los agentes de persecución –sobre todo los grupos delictivos,²⁸⁹ equipos irregulares o paramilitares o milicias ilegales, sin excluir a los talibanes ni el *Hezb-e- Eslami* (Gulbuddin)– tendrán alguna conexión con actores estatales locales y nacionales. En esas circunstancias, el alcance geográfico de la amenaza tal vez se amplía por las relaciones entre agentes no estatales de persecución y actores estatales. La incapacidad del Estado o su falta de voluntad para proporcionar protección disminuye la posibilidad de una alternativa de huida interna.

Puede ser razonable reubicar a un solicitante en ausencia de un riesgo de persecución u otro daño grave posterior a la reubicación. Dicha evaluación debe tomar en cuenta los elementos de seguridad, las normas de derechos humanos y las opciones de sobrevivencia económica, con el fin de para evaluar si el individuo podría vivir una vida relativamente normal sin dificultades extremas en el área de reubicación, dada su situación²⁹⁰.

²⁸⁷ Véase por ejemplo, The New York Times, *Bomba mata a 9 en una minibus en Afganistán*, 25 de marzo de 2009, disponible en inglés en <http://www.nytimes.com/2009/03/26/world/asia/26afghan.html>.

²⁸⁸ Según una fuente de la ONU consultada en Kabul en septiembre de 2008.

²⁸⁹ Por ejemplo, desde 2005 operan en Afganistán redes delictivas bien organizadas y equipadas compuestas por afganos y extranjeros supuestamente involucrados con la policía y otras estructuras de gobierno, inclusive ministerios y el sistema bancario. Estos grupos se han concentrado en años recientes en los secuestros.

²⁹⁰ ACNUR, Directrices de la alternativa de huida interna o reubicación, nota 284 *supra*, p. 3.

La familia tradicional extendida y las estructuras de la comunidad en la sociedad afgana continúan constituyendo el principal mecanismo de protección. Los afganos se apoyan en esas estructuras y lazos para su seguridad y sobrevivencia económica, inclusive para el acceso a hospedaje y un adecuado nivel de subsistencia. Sin embargo, la protección que brindan las familias y tribus está limitada a las áreas donde existen lazos familiares o comunitarios. Según se documenta en estudios sobre vulnerabilidad urbana, el hogar y la familia extendida siguen siendo la red social básica en Afganistán, pero existen indicios de que los sistemas tradicionales de compartir y redistribuir son menos eficaces en la familia extendida urbana²⁹¹. Por tanto, es poco probable que los afganos sean capaces de llevar una vida relativamente normal sin dificultades extremas al reubicarse en un área en donde no estén por completo protegidos por la familia, la comunidad o la tribu, incluso en zonas urbanas del país²⁹². Esto es particularmente cierto en el caso de las mujeres y niños no acompañados y las mujeres jefas de hogar que no cuentan con protección masculina. Además, la reubicación tampoco puede estar disponible para grupos étnicos en zonas donde constituirían una minoría.

Además, las personas originarias de áreas rurales, con pocas habilidades profesionales comerciales más allá de la agricultura y de la cría de animales de granja, pueden tener más dificultades para reintegrarse en otros lugares. Ellas cuentan con pocos ahorros y propiedades (porque sus propiedades fueron destruidas, saqueadas o abandonadas durante el desplazamiento), no tienen redes de apoyo social en los lugares de reubicación y quizás hasta tienen dificultades de comunicación debido a limitaciones de idioma o de dialecto²⁹³.

²⁹¹ Stefan Schutte, *Vulnerabilidad urbana en Afganistán: Estudio de casos de tres ciudades*; Working Paper Series, Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán, mayo de 2004, en p. 3, disponible en inglés en http://www.areu.org.af/?option=com_docman&Itemid=&task=doc_download&g.

²⁹² Action Contre la Faim, *Kabul Mapeo de la Vulnerabilidad*, enero de 2004, disponible en inglés en http://www.aah-usa.org/news/Kabul_report.pdf. El informe indica que determinados lugares de la ciudad, sobre todo el área del Bazaar Central, experimentan un altísimo hacinamiento en las viviendas, con el 51 por ciento de las familias que viven en una sola habitación. También ilustra que las familias tienen que enfrentar un alto grado de inseguridad en el tema de la vivienda, dado que el 33.48 por ciento de las personas que generan el ingreso reciben principalmente un salario diario. La irregularidad en el ingreso y, por lo tanto, su capacidad de pagar el alquiler, constituye la principal fuente de preocupación. En Kabul y sus alrededores, las rentas varían de un promedio de 50 dólares por una habitación básica sin ningún tipo de instalación, a 3,000 dólares en las mejores áreas de la ciudad, como Wazir Akbar Khan. Recientemente, los precios de los alquileres en Kabul escalaron en un promedio del 300 por ciento mensual en los ingresos de los profesionales, incluso en las afueras de la ciudad. En las zonas rurales no es posible alquilar vivienda. La gente es dueña de sus casas; la guerra y el creciente tamaño de las familias han implicado que la mayoría de las casas estén sobre pobladas, y es muy raro encontrar tierra libre de minas terrestres o con derechos de propiedad claros.

²⁹³ En este campo existe poca información concreta o investigación. No obstante, la mayoría de personas que actualmente están desplazadas a causa de la violencia generalizada, particularmente del sur, son pastunes. Su suficiencia en dari es variable y es probable que las mujeres y los niños no lo hablen bien. La escogencia de una *lingua franca*, es decir, una lengua para la comunicación entre diferentes comunidades étnicas, es un tema complicado en Afganistán. En general, el dari y el pashto son los idiomas oficiales en toda la nación y muy probablemente se usen como *lingua franca*. La regla de oro en determinadas zonas es que se elige el idioma de la mayoría en región, especialmente cuando esta mayoría se percibe como “originaria” de la región. Por ejemplo, en Nuristan los nuristaní y los pastunes se comunicarán en pashto, que es visto como “el lenguaje de la mayoría” en la región del este. En la capital y la región circundante a Kabul, mucha gente habla el pashto pero el dari definitivamente es la *lingua franca* y por lo general se espera que la gente entienda y sea capaz de comunicarse en él, pues mucha otra no entiende el pashto. Esto obstaculiza la integración local, que

Con respecto a las condiciones sociales y económicas en Kabul, se puede decir que se han deteriorado en el transcurso de los dos últimos años. El creciente número desplazados internos y la creciente migración económica están ejerciendo cada vez más presión sobre el mercado laboral y los recursos tales como la construcción, la tierra y el agua potable, éste último agravado por la persistente sequía que ha aumentado las enfermedades transmitidas por el agua. El desempleo y el subempleo generalizados limitan la capacidad de un gran número de personas para satisfacer sus necesidades básicas. La situación económica también se ha agravado por las alzas en los precios de los productos de primera necesidad y de alimentos básicos. La limitada disponibilidad de asistencia humanitaria en general no ha cambiado esta situación de forma estructural. La asistencia puede ayudar a sobrevivir a las familias y las personas pobres, especialmente durante el invierno, pero en general no les sitúa por encima de la línea de la pobreza.

En lo referente a las condiciones de las viviendas, debido al desempleo y los bajos salarios la mayoría de las personas no pueden costear los 200 a 250 dólares estadounidenses al mes que cuesta en promedio un departamento de una o dos habitaciones en los centros urbanos como Kabul, a donde pueden llegar los desplazados internos. El salario mínimo que puede absorber esos costos junto con otros gastos normales es de alrededor de 400 dólares estadounidenses, que está fuera del alcance de la gran mayoría de afganos, con la excepción muy pocos trabajos disponibles con la comunidad internacional. Sin embargo, en estos casos se tienen que tomar en cuenta la creciente inseguridad y la amenaza de los secuestros. Recientemente, el secuestro de un trabajador afgano en una ONG en el norte provocó la renuncia de 19 de sus trabajadores nacionales.

En este contexto, por lo general el ACNUR considera la huida interna como una alternativa razonable cuando se dispone de protección de la familia extendida de la persona, su comunidad o tribu en el área donde se pretende reubicarle²⁹⁴. Incluso en estas situaciones es necesario hacer un análisis caso por caso, dado el rompimiento del tejido social tradicional causado por 30 años de guerra, la afluencia masiva de refugiados y la creciente migración interna a las zonas urbanas.

afecta de forma desproporcionada a las mujeres y los niños. En particular, los niños que no hablen dari tendrán dificultades para integrarse al sistema educativo.

²⁹⁴ Véase por ejemplo, *Refugee Appeal No. 76191*, 12 de agosto de 2008 (Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiado de Nueva Zelanda), párrafo 56, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48c0f8392.html>, donde el Tribunal sostuvo que no había ninguna alternativa viable de huida interna a Kabul para el solicitante por la falta de apoyo familiar, aunado al hecho de “que la actual fase de expansión de la insurgencia desde 2006 ha aumentado el número de personas desplazadas internamente (los IDP) que llegan a Kabul que, a la vez, ha impuesto tensión sobre la capacidad de la ciudad para proporcionarles de los niveles básicos de bienestar social” (traducción libre). Véase asimismo, *Refugee Appeal No. 76190*, 3 de julio de 2008 (Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiado de Nueva Zelanda), disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/489828312.html>, que afirma que no existía alternativa de huida interna o reubicación para un solicitante debido a la muy limitada protección familiar.

V. Otras consideraciones de derechos humanos

1. El acceso a la atención de la salud

La expectativa de vida en Afganistán tanto para hombres como para mujeres es de 42 años, una de las más bajas del mundo. Las tasas de mortalidad materna e infantil están entre las más altas del mundo: 1,600 por cada 100,000 nacimientos y 210 por cada 1,000 nacimientos con vida, respectivamente. Los trabajadores de la salud capacitados²⁹⁵ atienden menos del 15 por ciento de los nacimientos. Un informe publicado en septiembre de 2006, concluyó que se había producido alguna mejoría en los indicadores de salud materna, pero que seguía siendo significativa la disparidad entre las zonas rurales y urbanas²⁹⁶.

El embarazo precoz como resultado de matrimonios de menores de edad aumenta el riesgo de muerte durante el parto. Se estima que el 16 por ciento de las niñas se casan antes de los 15 años y el 52 por ciento están casadas antes de cumplir los 18 años²⁹⁷. Menos del 40 por ciento de los niños reciben las vacunas necesarias para salvar la vida.

En términos de acceso a la atención de salud, la infraestructura existente en el pobre sistema afgano de atención de salud tiene una fuerte tendencia urbana. En general, hay únicamente 210 instalaciones de salud con camas para hospitalizar pacientes. Con la excepción de cuatro provincias, la actual proporción de doctores por paciente es de uno por cada 10,000 pacientes. Muchas mujeres se resisten a que las traten trabajadores de la salud masculinos o se les impide. Al mismo tiempo, debido a la reducción de instalaciones de salud, las mujeres de las zonas rurales se ven obligadas a caminar distancias mucho más largas para acceder a la atención de la salud y con frecuencia se abstienen porque carecen de un pariente masculino que les acompañe o porque le temen a los insurgentes. Las

²⁹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Afganistán: Informe de Desarrollo Humano Nacional 2004. Seguridad con rostro humano: Desafíos y responsabilidades, 21 de febrero de 2005, p. 27, disponible en inglés en <http://www.undp.org/dpa/nhdr/af/AfghanHDR2004.htm>. Según las conclusiones de las entrevistas de observación de la situación de derechos humanos hechas en 2006 por la AIHRC y el ACNUR, únicamente 34.2 por ciento de los entrevistados declaró que un médico o una enfermera (12.9 por ciento) o una partera capacitada (21.3 por ciento) estuvo presente en el nacimiento de sus hijos.

²⁹⁶ Johns Hopkins University, *Tarjeta de puntuación sobre el balance del sector salud de Afganistán: Resultados nacionales y provinciales*, Escuela Bloomberg de Salud Pública, Instituto Indio de Investigación en Gestión de la Salud, septiembre de 2006, disponible en inglés en http://www.jhsph.edu/refugee/response_service/afghanistan/Afghanistan_Balanced_Scorecard.pdf.

²⁹⁷ La visión de desarrollo del gobierno afgano se expresó en el “Compacto de Afganistán” y en el Informe de 2005 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Visión 2020). El “Compacto de Afganistán” fue adoptado en la Conferencia de Londres sobre Afganistán, Londres 31 de enero – 1 de febrero de 2006, disponible en inglés en <http://www.ands.gov.af/ands/I-ANDS/ands-documents.asp?page=883736&numbpar=css&lang=eng&cont=right&class=dari>, y República Islámica de Afganistán, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de país 2005 – Visión 2020*, 2005, disponible en inglés en http://www.ands.gov.af/src/src/MDGs_Reps/MDGR_2005.pdf. Según las conclusiones de las entrevistas de observación de la situación de derechos humanos hechas en 2006 por la AIHRC y el ACNUR, 12.3 por ciento de los entrevistados afirmó que los niños en su familia están casados antes de los 16 años de edad. El 84.7 por ciento (1,314) de los menores casados antes de los 16 años eran niñas y el 15.3 por ciento eran niños. Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, *Derechos Económicos y Sociales en Afganistán II*, 1 de agosto de 2007, p. 31, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/471f4a5b0.html>.

mujeres de zonas rurales están incluso en mayor riesgo de morir durante el parto. En dichas áreas el promedio es de menos de seis doctores, siete enfermeras y cuatro parteras por cada 100,000 mujeres. En la provincia de Panjshir, por ejemplo, hay 17 centros de salud. Cada uno emplea solamente una doctora y una partera para atender de 30,000 a 60,000 personas²⁹⁸.

Aunque se ha logrado un importante progreso en la atención de la salud con la expansión del gobierno del paquete básico de los servicios de salud, la infraestructura está dañada y recibe un pobre mantenimiento, faltan trabajadores capacitados y entrenados, así como suministros médicos. Algunos observadores afirman que los servicios de salud no tienen la capacidad de satisfacer las necesidades básicas de la salud de la mayoría de la población. Naciones Unidas informa que el paquete básico de los servicios de salud cubre ahora al 82 por ciento de la población²⁹⁹. Existen 900 clínicas a las cuales tiene acceso aproximadamente el 40 por ciento de la población³⁰⁰. De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, más de 600,000 personas carecen de los servicios básicos de atención de la salud debido a los ataques contra sus instalaciones y sus trabajadores: una cifra que se ha duplicado desde 2007³⁰¹. No obstante, la calidad general de los servicios de salud en Afganistán ha mejorado. Según Fahim, “la tasa de mortalidad infantil se ha reducido en un 26 por ciento y ahora cada año mueren 80,000 niños menos que durante el régimen del Talibán” (traducción libre).³⁰²

En los distritos se dispone de primeros auxilios, pero se carece de transporte de emergencia; unos pocos hospitales ofrecen atención de traumas y seguimiento en las ciudades más importantes, pero pueden ser caros y de pobre calidad³⁰³.

²⁹⁸ UNICEF, *Programa de capacitación a parteras tiene el objetivo de reducir la mortalidad materna en Afganistán*, 13 de enero de 2009, disponible en inglés en http://www.unicef.org/infobycountry/afghanistan_47120.html.

²⁹⁹ Asamblea General de la ONU, *La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: Informe del Secretario General*, A/62/722-S/2008/159, 6 marzo de 2008, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=47d4f2112>.

³⁰⁰ Reino Unido, Foreign & Commonwealth Office (FCO, por sus siglas en inglés), *Afghanistan Country Profile*, revisado en enero de 2008, disponible en inglés en <http://www.fco.gov.uk/en/about-the-fco/country-profiles/asia-oceania/Afghanistan>.

³⁰¹ IRIN, *Afganistán: Más afganos carecen de atención de la salud* Ministerio7 de abril de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49ddfa68a.html>.

³⁰² IRIN, *Afganistán: La insurgencia, la inseguridad amenazan los progresos en salud*, 23 de julio de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/488f180b19.html>.

³⁰³ Reino Unido, Ministerio del Interior, *Informe de país de origen: Afganistán*, 29 de agosto de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48da2b042.html>.

2. El estado de derecho

A pesar de las garantías constitucionales contra la detención arbitraria e ilegal³⁰⁴, se informa que a menudo los afganos son detenidos sin base legal, incluso por los llamados ‘delitos morales’, el incumplimiento de obligaciones contractuales, disputas familiares o para presionar a una pariente o asociado para que confiese. También hay indicios de detenciones con el fin de negar derechos fundamentales, sobre todo la libertad de expresión y muchos derechos fundamentales de las mujeres.³⁰⁵ A pesar de las mejoras, los afganos todavía pueden ser detenidos por el incumplimiento del derecho civil u obligaciones contractuales –lo cual está prohibido por la ley aplicable– que incluyen disputas por la vivienda, la tierra y la propiedad; argumentos sobre deudas y disputas familiares y matrimoniales. Además, las personas pueden ser detenidas arbitrariamente por actos que no constituyen delitos de conformidad con la ley afgana, incluso por incumplimiento a la ley consuetudinaria o *sharia*, y sufrir una incorrecta aplicación de la ley que les penalice. También se ha informado de la detención de parientes o asociados de sospechosos, para presionarles a estos y que se entreguen a las autoridades. En algunas ocasiones, los tribunales han sentenciado a parientes en lugar de los acusados³⁰⁶.

La detención por incumplimiento a la ley consuetudinaria o *sharia* afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas³⁰⁷. Éstas son arrestadas y encarceladas por cometer ‘delitos morales’ sin tipificar, que incluyen “malas conductas” como huir³⁰⁸ o estar impropriamente acompañada³⁰⁹. Con frecuencia se detiene con cargos penales a las víctimas

³⁰⁴ La Constitución estipula que la libertad de una persona puede ser restringida si ésta “afecta las libertades de otros así como el interés público” y solamente cuando es “regulada por la ley” (artículo 27(1)). Nadie, continúa la Constitución, puede ser detenido “sin el debido proceso de ley” (artículo 27(2)).

³⁰⁵ UNAMA, *La detención arbitraria en Afganistán: Un llamado a la acción, Volumen I - Información general y recomendaciones, enero de 2009*, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49d07f272.html>; y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA), *La detención arbitraria en Afganistán: Un llamado a la acción, Volumen II – Una guía práctica para la comprensión y la lucha contra la práctica de detención arbitraria en Afganistán*, enero de 2009, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49d07fc42.html> (en adelante: “UNAMA *Detención arbitraria en Afganistán*”).

³⁰⁶ Por ejemplo, en el distrito de Nahrin, provincia de Baghlan, dos hombres fueron detenidos en 2007 porque sus hijos, sospechosos de haber cometido un delito, supuestamente habían huido de la jurisdicción. En junio de 2005 también se informó que cuatro hombres habían sido detenidos en el distrito de Sholgara, en la provincia de Balkh, porque sus parientes habían sido acusados de haber quemado una cosecha. En octubre de 2007 el padre de una persona acusada de secuestrar a una mujer de 18 años fue sentenciado a seis años de prisión; la decisión del tribunal fue revocada en la apelación después de que intervino la UNAMA. Véase UNAMA, *La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I*, nota 305 *supra*.

³⁰⁷ UNAMA, *La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I*, nota 305 *supra*.

³⁰⁸ Por ejemplo, en la provincia de Herat, UNAMA identificó un caso el 15 de julio de 2008 en el cual una mujer fue obligada a casarse con su cuñado después de que su esposo falleció. Después de que ella presentó una queja ante la Policía y obtuvo el divorcio, se le acusó de huir y fue sentenciada por el Tribunal de Apelaciones a siete meses de prisión; Véase UNAMA *La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I*, nota 305 *supra*.

³⁰⁹ Informe 2008 de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, nota 9 *supra*. Por ejemplo, en Pul-i-kumri en la provincia de Baghlan, una viuda embarazada fue condenada por estar en una habitación con un amigo de la familia después de la muerte de su marido; Véase UNAMA, *La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I*, nota 305 *supra*.

de violación (hombres y mujeres), violencia doméstica, trata de personas, matrimonios forzados u otras formas de violencia contra la mujer. Una práctica estándar es acusar a las mujeres víctimas de violación de adulterio o *zina* (sexo fuera del matrimonio)³¹⁰. A menudo las mujeres son devueltas a los atacantes cuando denuncian la violencia³¹¹. Las sentencias que los jueces imponen a las mujeres convictas por delitos sexuales tales como el adulterio a menudo son desproporcionadamente duras, a diferencia de los hombres, que son liberados o sentenciados con más benevolencia³¹².

Además, se informa que no se observan las garantías procesales básicas, tales como el derecho a tener representación legal³¹³. Normalmente los detenidos permanecen recluidos durante meses sin que se les levanten cargos o sin ser presentados ante el juez y rara vez tienen representación legal. Tampoco pueden impugnar la legalidad de su detención ante un juez imparcial ni disfrutar la presunción de inocencia antes de ser juzgados en un tribunal. El estudio de unos 2,000 casos hecho entre 2006 y 2008, encontró que las detenciones ilegales con mucha frecuencia son resultado del desconocimiento de la ley y sus derechos por parte de los detenidos, junto con procedimientos y un marco jurídico inadecuados para salvaguardar esos derechos. Además algunas detenciones obedecían a actos de corrupción, abuso de poder y al desconocimiento de la ley por parte de las autoridades responsables³¹⁴.

Aunque el acceso a la asistencia jurídica ha mejorado en los centros urbanos más importantes, el número de abogados en ejercicio sigue siendo muy pequeño. En octubre de 2006, en todo el país solo 223 abogados estaban registrados ante el Ministerio de Justicia y contaban con licencia. El departamento de asistencia jurídica de la Corte Suprema está compuesto por 19 abogados, a pesar de que tanto la Constitución como el Código Interino de Procedimientos Penales prevén la representación jurídica gratuita de los indigentes acusados en casos penales.

3. Las condiciones en las prisiones

Existen prisiones en 34 provincias de Afganistán administradas por el Ministerio de Justicia y 30 centros juveniles de rehabilitación activos³¹⁵. Las condiciones en la mayoría de las instalaciones están por debajo de las normas mínimas internacionales.³¹⁶ Hay informes de hacinamiento, de servicios de alimentación y de agua inadecuados, de pobres instalaciones

³¹⁰ Por ejemplo, en enero de 2007 la víctima de una violación, de 20 años de edad del distrito de Surkroad, Nangahar, fue acusada de adulterio después de que denunció la violación. Una niña de 15 años en la provincia de Samangan fue detenida, acusada y convicta de *zina* después de que denunció ante la policía que había sido violada por su tío y que había resultado embarazada. En el distrito de Achin, Nangarhar, una mujer de 22 años fue acusada de adulterio después de que aparentemente había sido secuestrada, forzada a casarse con otro hombre y su hijo asesinado. Véase UNAMA, La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I, nota 305 *supra*.

³¹¹ Informe 2008 de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, nota 9 *supra*

³¹² Informe 2008 de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, nota 9 *supra*.

³¹³ Informe 2008 de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, nota 10 *supra*. Para una perspectiva general de la detención arbitraria en Afganistán, Véase UNAMA, La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I y Volumen II, nota 305 *supra*.

³¹⁴ UNAMA La detención arbitraria en Afganistán, Volumen I, nota 305 *supra*.

³¹⁵ EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

³¹⁶ Informe 2008 de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, nota 9 *supra*.

sanitarias y, donde las hay, las enfermerías no están por completo equipadas. Rara vez se separa a los prisioneros con enfermedades contagiosas y mentales de la población general de la prisión, mientras que los hijos de las mujeres encarceladas viven con sus madres, sobre todo cuando no tienen más familia. No hay segregación por género.³¹⁷

También se informa que funcionarios de gobierno, autoridades carcelarias locales, jefes de policía y líderes tribales practican la tortura y el abuso que incluye la extracción de uñas de los dedos de pies y manos, quemaduras con aceite caliente, palizas, humillación sexual y sodomía.³¹⁸

³¹⁷ EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

³¹⁸ EE.UU., Informe sobre prácticas de derechos humanos 2008, nota 40 *supra*.

VI. El retorno

1. El retorno a Afganistán

Solamente durante 2008, el ACNUR facilitó el retorno de unos 278,000 afganos, sobre todo desde Pakistán (274,000) e Irán (unos 3,600). Durante la temporada de repatriación 2009, al 3 de junio otros 29,400 habían regresado de Pakistán y 1,240 de Irán. El 50 por ciento de dichos retornos recientes tuvo como destino la provincia oriental de Nangarhar o Kabul; mientras que el 25 por ciento se dirigió a la región norte y solo 4 por ciento al sur, el sureste y las tierras altas centrales. De acuerdo con la más reciente información estadística, casi 2.6 millones de afganos continúan residiendo en países vecinos; 1.7 millones en Pakistán y 935,000 en Irán.³¹⁹ En 2008 hubo poca repatriación voluntaria desde países no vecinos, incluyendo estados europeos, aunque cada vez más afganos fueron deportados, algunas veces bajo la apariencia de programas de repatriación que el marco jurídico y administrativo consideran “voluntarios”.³²⁰ Por otro lado, los deportados que se sabe o se sospecha que regresan con importantes cantidades de dinero en efectivo, en especial desde países europeos, han sido atacados por actores no estatales. Se informó por lo menos de dos casos en 2008. En uno de ellos, un afgano deportado de Suecia escapó de un intento fallido de secuestro y se fue a vivir en las calles por temor a volver a ser secuestrado, hasta que el Ministerio de Refugiados y Repatriación, por razones humanitarias y de manera excepcional, le encontró un alojamiento temporal. En otro caso, un deportado de Gran Bretaña fue secuestrado y se pidió por él un rescate de varios miles de dólares.³²¹

El principal mecanismo de protección, y tradicional soporte para los refugiados afganos que regresan a su país, lo constituyen la familia y las estructuras comunitarias del sistema tribal y social de los afganos. El apoyo que proporcionan las familias directas, las familias extendidas y las tribus está limitado a las áreas donde existen lazos familiares o comunitarios, en particular en el lugar de origen o de residencia habitual. Pueden enfrentar dificultades particulares a su regreso las mujeres no acompañadas y las jefas de hogar; los niños no acompañados; los adultos mayores no acompañados; las víctimas de traumas graves, incluyendo violencia sexual y por motivos de género; personas con discapacidades físicas o mentales, y personas que requieren asistencia médica (ya sea de largo o corto plazo), sobre todo mujeres. Sin embargo, esta lista no es exhaustiva. Por lo tanto, la repatriación de afganos a lugares que no son los de origen o de residencia previos puede exponerles a dificultades insuperables, no solo para restablecer los medios de vida y hacerlos sostenibles sino también a peligros de seguridad. Estos últimos pueden incluir, *inter alia*, detención y arresto arbitrario, asesinatos selectivos por rivalidades étnicas y conflictos de familias, además del creciente riesgo que representa el conflicto armado actual, como se detalló antes.

³¹⁹ Entre el 2 de marzo de 2002 y el 31 de diciembre de 2008 un total de 4'369,086 afganos recibieron asistencia del ACNUR para regresar voluntariamente a Afganistán.

³²⁰ De acuerdo con el Ministerio de Refugiados y Repatriación, por lo menos 560 solicitantes de asilo rechazados fueron deportados de estados europeos y otras 545 personas deportadas regresaron en el marco de acuerdos de retorno voluntario.

³²¹ Basado en información del ACNUR.

Finalmente, las necesidades de reintegración continúan siendo inmensas y los centros urbanos siguen enfrentados al reto de la cantidad de personas que regresan y que son difíciles de absorber. Afganistán, a pesar de estar empobrecido y desgarrado por la guerra, desde 2002 ha visto el regreso aproximadamente del 20 por ciento de su población.

En este sentido, dadas las diferencias particulares de la situación en Afganistán, el ACNUR aconseja a las personas no dirigirse a áreas de donde no son originarios o donde no residían previamente o donde no tienen familia o lazos tribales ni apoyo, a menos que esos retornos sean de carácter voluntario³²².

2. Regreso a Irán y Pakistán

El ACNUR ha advertido que algunos Estados han tratado de devolver a los solicitantes de asilo afganos a Irán y a Pakistán con el argumento de que esos países les habían concedido protección, algunas veces por largos períodos. Sin embargo, a menos de que posean visas de ingreso válidas, a dichos afganos se les negará el reingreso y la restauración de los derechos de residencia y estarán sujetos a la devolución forzada a Afganistán.

En lo que se refiere a Pakistán, de fines de 2006 a febrero de 2007 tuvo lugar un ejercicio conjunto de registro del ACNUR y Pakistán que dio como resultado el registro y la documentación de 2.15 millones de afganos residentes en el país. El registro estuvo basado sobre todo, aunque no exclusivamente, en un censo hecho en febrero de 2005. Los titulares de las tarjetas de registro tienen derecho a residir en Pakistán hasta diciembre de 2009, aunque las autoridades han expresado su intención de extender este periodo hasta fines de 2012. En el caso de los afganos registrados que salen de Pakistán, la extensión de su estadía anterior y la documentación otorgada previamente, tal como la tarjeta de registro, no les otorgan el derecho a regresar a Pakistán y residir allí. Los afganos que no tengan pasaporte y visa válidos, independientemente de la extensión de su anterior estadía en Pakistán, no pueden reingresar legalmente y estarían sujetos a la deportación en virtud del artículo 14.3 de la ley de extranjería. Diariamente se producen arrestos por estancia ilegal y los consiguientes encarcelamientos y multas de afganos que permanecían ilegalmente y cada mes varios cientos de personas son deportadas a Afganistán. Pakistán no es signatario de la Convención de 1951 y carece de un marco nacional de asilo.

Irán también tiene una población considerable de afganos registrados, con aproximadamente 935,000 que mantenían el registro y la documentación a fines de mayo de 2009. Aunque es signatario de la Convención, Irán ha presentado reservas a la Convención con respecto a la libertad de circulación y el empleo. Recientemente se han puesto a disposición los permisos de trabajo temporal para afganos elegibles registrados que hayan pagado sus impuestos municipales y una tarifa de 500 dólares estadounidenses. Queda por verse cuántas de tales personas reciben un contrato de trabajo de los empleadores. Las autoridades iraníes han declarado 23 provincias parcial o totalmente

³²² Véase ACNUR, *Repatriación voluntaria*, Conclusión No. 40 (XXXVI) – 1985 del Comité Ejecutivo del ACNUR, 18 de octubre de 1985, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0551.pdf>, y ACNUR, *Conclusión sobre el regreso de las personas que se considere que no necesitan protección internacional*, No. 96 (LIV) – 2003, 10 de octubre de 2003, disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2412.pdf>.

vedadas para residentes extranjeros, inclusive refugiados, con la provincia de Hormozgan más recientemente declarada área prohibida en mayo de 2009. La medida afecta a unos 140,000 refugiados que deben escoger entre la reubicación interna o el retorno a Afganistán. Los afganos que partan de Irán sin un permiso específico y una visa de salida no podrán reingresar legalmente o serán devueltos en ausencia de un pasaporte afgano y de una visa iraní, independientemente de una estadía legal previa posiblemente de largo plazo, o incluso de haber nacido en Irán. Aquellos afganos que intenten entrar o sean devueltos sin satisfacer estos requisitos pueden quedar sujetos a arresto, detención y devolución forzosa a Afganistán.

También hay varias decenas de miles de afganos sin registrar en Irán. Más de 405,000 de ellos fueron deportados en 2008 y otros 178,000 de enero al 3 de junio de 2009. Más del 80 por ciento de los deportados eran originarios de las provincias del norte o de la región occidental. Más del 97 por ciento de los deportados son hombres solteros, que se presume que han entrado a Irán en busca de mejores oportunidades de medios de vida. Las oportunidades de buscar protección internacional son limitadas para esas personas, porque aún cuando Irán es signatario de la Convención de 1951, aparentemente no existe en el país un sistema nacional de determinación de la condición de refugiado. Además, el gobierno no reconoce el mandato del ACNUR de determinación de la condición de refugiado.

VII. Desplazamiento interno

En 2002 se estimaba que 1.2 millones de afganos estaban internamente desplazados. La mayoría de ellos regresaron de manera espontánea. Un total de 489,525 desplazados internos han recibido asistencia del ACNUR de 2002 a octubre de 2007 para regresar a sus lugares de origen. Según las estadísticas del ACNUR, había aproximadamente 270,000 desplazados internos a febrero de 2009³²³. La mayoría de los desplazados internos identificados forman parte de casos prolongados, pero un número importante y cada vez mayor de personas ha sido desplazado recientemente sobre todo debido al conflicto armado³²⁴. Además, la deteriorada situación de seguridad, la falta de tierras y las limitadas oportunidades de ganarse la vida son factores que impiden la reintegración de los desplazados internos. Otro factor que ha contribuido a que la gente no regrese a sus lugares de origen es que los señores de la guerra y los comandantes locales se apropian de las tierras.

Existe discriminación contra los desplazados internos, pero lo general se debe a su origen étnico o su lugar de origen en Afganistán, no a su condición de desplazados. Por ejemplo, en algunos casos los residentes tayikos y uzbekos ven con sospechas a los desplazados internos pastunes en el oeste y el norte, porque les relacionan con la insurgencia.

El acceso a la documentación individual y el estatuto civil es uno de los más serios problemas de protección que encaran los desplazados internos. Por lo general es requisito tener una identificación reconocida nacionalmente para acceder a los servicios de salud y la educación, para obtener pasaporte, licencia de conducir y calificar para obtener una parcela de tierra en virtud del decreto 104³²⁵. Obtener una identificación plantea problemas particulares para los kuchis (normalmente nómadas), que tienen dificultades en establecer su lugar de origen y, en general, sufren discriminación.

A la luz de lo anterior, los afganos en general se valen de la protección y la asistencia prestada por la familia, la tribu y el grupo étnico en el lugar de origen. Los desplazados internos suelen perder esta fuente de protección y apoyo, sobre todo si constituyen una minoría étnica en el lugar de desplazamiento.

³²³ ACNUR, *Comunicado de prensa conjunto: Ministerio de Refugiados y Repatriación y ACNUR: Primer informe nacional de desplazados revela complejos desafíos para los desplazados internos*, 15 de diciembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/49b8e91c2.html>, y ACNUR, *Perfil nacional de las personas desplazadas internas en Afganistán*, 11 de noviembre de 2008, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/49ba33a02.html>.

³²⁴ Véase por ejemplo, Internal Displacement Monitoring Centre, *Afganistán: El aumento de las dificultades y el limitado apoyo para la población desplazada en crecimiento*, 28 de octubre de 2008, pp. 12-13, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/490711f52.html>.

³²⁵ Decreto 104 sobre la distribución de la vivienda para los retornados y desplazados internos elegibles (2005).